

LEÓN Y CASTILLO, MAURA Y SUS TIEMPOS

POR

MARCOS GUIMERA PERAZA

PRELIMINAR

Quiere ser este estudio una primera aproximación al tema de las relaciones personales, profesionales —de cliente a abogado— y, sobre todo, políticas entre los dos grandes isleños que se llamaron Fernando de León y Castillo y Antonio Maura y Montaner. Alrededor de ellos, el ambiente en que se movieron, los amigos comunes —entre los que destaca una figura insigne de las letras, don Benito Pérez Galdós—, la España de su tiempo, en suma.

Fuente primordial de nuestro trabajo la constituye la correspondencia —en su mayor parte inédita— mantenida entre dichas figuras de la política española desde el último tercio del siglo XIX hasta la muerte, que sólo los distanció siete años. Las relaciones epistolares conocidas se inician con una carta de Maura a León y Castillo del año 1889. Y terminan con la de León a Maura, de 1913. Pero antes y después ambos amigos se relacionaron por razón de la política nacional. A nuestro juicio, el lazo más fuerte que unió a ambas figuras del partido liberal fusionista fue su análoga concepción de los problemas de Ultramar, para los que encontraron y defendieron soluciones parecidas, graduadas por los diferentes años en que rigieron el Ministerio del ramo. Aunque Maura ingresara después en el partido conservador, la comunidad de ideas se mantuvo entre ambos correligionarios, según acredita la correspondencia que cruzaron. Ni siquiera en la concepción de la política internacional difirieron sustancialmente, pese a que en algún punto concreto —como el del tratado *non nato* con Fran-

cia de 1902— se enfrentaron el criterio del embajador en París y el del ministro de la Gobernación del Gabinete Silvela.

Las cartas escritas por Maura a León y Castillo se conservan en el *Archivo Histórico Provincial* de Las Palmas, y su copia está en nuestro poder desde hace años, gracias a la amabilidad del entonces archivero don Benjamín Artilles Pérez —nuestro profesor de Latín en la Universidad de La Laguna— y a la diligencia del amigo e investigador generoso que es Manuel Hernández Suárez. Las cartas de don Fernando a don Antonio están en el *Archivo Maura*, de Madrid; pero en obras el nuevo edificio de la antigua calle de la Lealtad durante mucho tiempo y pendiente de reordenación sus valiosísimos fondos, sólo en el mes de abril del año 1971 hemos podido manejarlas y fotocopiarlas, gracias a la amplia autorización de la excelentísima señora duquesa viuda de Maura, doña Concepción Rivera de Aspiroz, y a la pericia atenta de su administrador, don Antonio Alonso. A todas esas personas hago público el testimonio de mi gratitud.

Por último, debemos resaltar las facilidades que para la realización de este trabajo nos han dado en Las Palmas los amigos Alfonso de Armas Ayala y Joaquín Blanco Montesdeoca, director de la *Casa-Museo de Galdós*, el primero, y del *Archivo Histórico Provincial*, el segundo.

I. NACIMIENTO Y ESTUDIOS

Fernando de León y Castillo nació en Telde, isla de Gran Canaria, el día 30 de noviembre de 1842. Fueron sus padres don José María de León y Falcón (1801-1854) y doña María de la Concepción del Castillo-Olivares y Falcón, sobrina de su esposo. Era don José María el hijo tercero del matrimonio, y hermanos suyos fueron el militar y político don Francisco María y el pintor don Manuel de León y Falcón¹. Fue León y Castillo nieto de don Juan Bautista María de León y Romero, el coronel de la «Granadera

¹ A don Francisco María de León y Falcón hemos dedicado unas notas biográficas en nuestro trabajo *Don Francisco María de León (1799-1871)*. «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, año 1962, núm. 8, páginas 594 y sigs.

Allí puede verse su efigie, pintada al óleo por su hermano don Manuel, figura 4

Canaria» en la guerra de la Independencia (1770-1834); y bisnieto de don Francisco de León y Matos (1745-1792), historiador de los heredamientos de aguas de Canarias².

Puede verse su casa natal, restaurada y convertida en museo, en nuestra lámina Ia).

Un año después nace en Las Palmas, en la calle de Cano, Benito Pérez Galdós: exactamente el 10 de mayo de 1843. Ambos jóvenes coinciden en las aulas del colegio de San Agustín, de la capital de Canaria, y anudan allí la amistad que fortalecerían en sus primeros tiempos de estancia en Madrid, y que habría de durar toda su vida.

El 2 de mayo de 1853 nace en Palma de Mallorca Antonio Maura y Montaner. En Madrid trabaría amistad con León y con Galdós —que alcanzaría la vida de cada uno—, y con ellos mantendría correspondencia a lo largo de cerca de cuarenta años; cartas que brindan detalles muy positivos para la vida política española de la restauración de Alfonso XII, de su viuda la reina regente y de la mayor parte de la Monarquía constitucional de Alfonso XIII³.

Terminado su bachillerato, León y Castillo sale para Madrid. De Las Palmas a Tenerife, en el pailebot *La Estrella*; de Santa Cruz a Cádiz, en el *Vizconde de Antioquía*. Eran los primeros días de octubre de 1860. En la capital de España se hospeda en la pensión de estudiantes establecida en la calle Fuentes, número 3, a la que luego iría también Galdós, cuando llegó a Madrid a mediados de septiembre de 1862. Allí debieron coincidir una nutrida peña de estudiantes canarios, que trabaron estrecha amistad. Entre ellos el VIII marqués de la Florida, don Luis Francisco Benítez de Lugo, y mi tío abuelo Barcino Guimerá y Castellano⁴.

León cursa la carrera de Derecho en la Universidad Central,

² Hemos estudiado la obra de León y Matos en nuestro libro *Régimen jurídico de las aguas en Canarias*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 1960, pág. 14 y nota 30.

³ Sobre las relaciones entre el político mallorquín y el novelista canario, nuestro libro *Maura y Galdós*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1967.

⁴ Sobre esta etapa de Galdós y sus amigos canarios residentes en Madrid, debe verse el excelente estudio puesto por José Pérez Vidal como prólogo a los artículos de don Benito, que titula *Madrid* [Afrodisio Aguado, Sociedad Anónima, 1957, págs. 17 y 23], y los espléndidos artículos que ha publicado en el diario «La Provincia», de Las Palmas de Gran Canaria; especialmente a lo largo de 1971 [vid viernes 24 de septiembre de 1971].

donde se licencia en 1866, «cumplidos apenas los veintitrés años»⁵. Galdós, que inicia sus estudios en 1863, los va alargando morosa y desmayadamente hasta 1869, en que, cerca ya del final, abandona la carrera de Leyes. León escribió ya en la revista *Las Canarias*, de Madrid, en 1863, con algo que habría de tener relación con su vida pública de forma definitiva: el puerto de Gran Canaria.

Por su parte, Maura, diez años más joven como hemos visto, llega a Madrid para estudiar también Derecho, en el mes de septiembre de 1868, poco antes de «La Gloriosa».

II. «LA GLORIOSA»: León comienza su carrera política: 1870

León y Castillo juega un destacado papel en las conspiraciones de los generales desterrados en Canarias que preparan el destronamiento de Isabel II. Lo ha referido él en sus Memorias, lo proclamó Ríos Rosas en el Congreso y en nuestros días Oscar Falcón Ceballos informa que varias personas en Madrid están estudiando la parte que tuvo León en el éxito de Alcolea⁶. Procedente de la «Unión Liberal», de O'Donnell —otro irlandés-tinerfeño ilustre que quizá necesite un estudio atento⁷—, León habría de militar después en la «Unión Constitucional», minoría monárquica «sin monarca» de la República I, para, después de la restauración, entrar en el partido liberal fusionista que acaudillara Sagasta. Curiosamente sus relaciones con Isabel II, cuando ésta hizo viajes a Madrid —por ejemplo, con motivo de la gravedad de su hijo en 1885— y, sobre todo, cuando León desempeñó la Embajada de España en París, fueron excelentes, y de ello hay numerosas prue-

⁵ F[ernando] de León y Castillo, marqués del Muni: *Mis tiempos*, Madrid, Sucesores de Hernando, 1921, prólogo del conde de Romanones, tomo I, capítulo III. Ha sostenido Simón Benítez Padilla [*La sociedad española de la segunda mitad del siglo XIX*, revista de «El Museo Canario», enero-diciembre de 1963, núms. 85-88, Las Palmas de Gran Canaria, págs. 71-72] que parte de las Memorias de don Fernando están escritas por su amigo don Benito Pérez Galdós; concretamente, todo el capítulo II del tomo I. Reconoce, sin embargo, el «gran valor documental que conserva» la obra del marqués del Muni. Comenta Alfonso de Armas Ayala [*Galdós y León y Castillo*, pág. 181]: «Es grato pensar que la pluma y la ironía de don Benito puedan estar enredadas entre la prosa de las Memorias de León y Castillo.»

⁶ Oscar Falcón Ceballos: «Diario de Las Palmas», 1968

⁷ Ver el artículo de José Pérez Vidal titulado *León y Castillo, unionista* [*«La Provincia»*, viernes 12 noviembre 1971, pág. 36].

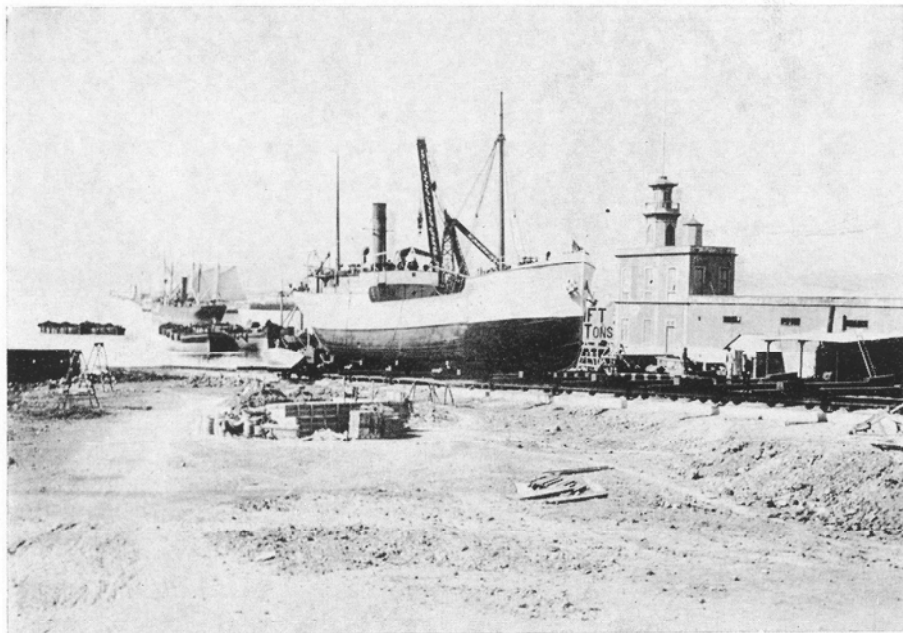
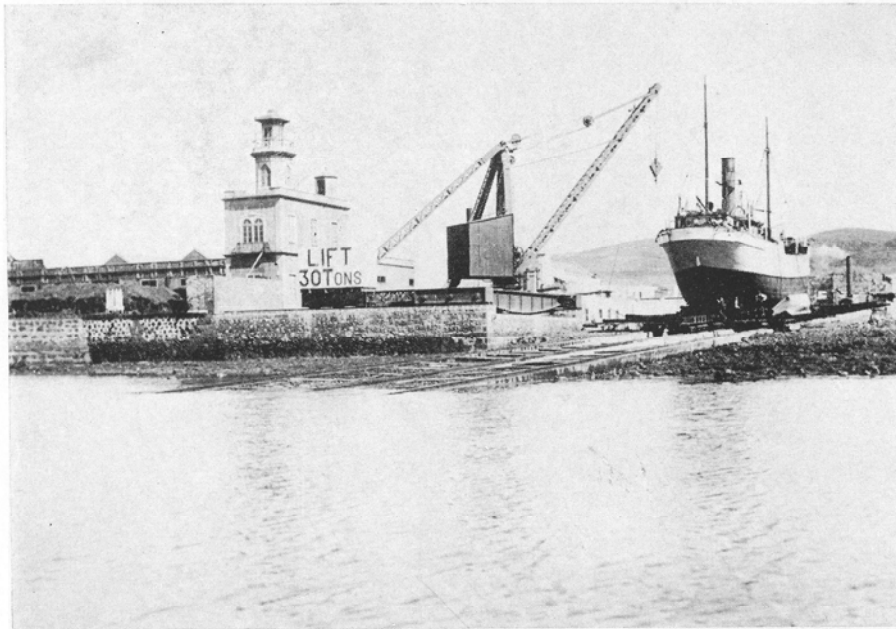
LAMINA I



a) Casa natal de León y Castillo, Telde, en el número 43 de la calle que hoy lleva su nombre. (Foto Quevedo.)



b) El Puerto de la Luz. Oleo de Eliseo Meifrén y Roig (1857-1940), pintado hacia 1903. Casa de León y Castillo, Telde, Gran Canaria. (Foto Quevedo.)



El varadero del Puerto de la Luz en 1906, demolido en 1955. (Fotografías que debo a la amabilidad de mi amigo Rafael Hernández del Castillo.)

bas documentales. Por otra parte, León, con su paisano José Luis Albareda, fundador de la *Revista de España* —de la que fueron ambos luego copropietarios y directores y que venía publicándose quincenalmente desde 1868—, mantuvieron abiertas sus páginas para los discípulos de Sanz del Río, como ha puesto de relieve el mejor historiador de la Institución Libre de Enseñanza, Cacho Viu, que fue catedrático de Historia contemporánea de España en la Universidad de La Laguna ⁸.

La carrera política de León y Castillo comienza en 1870. El entonces ministro de la Gobernación, don Nicolás María Rivero, le nombra sucesivamente gobernador civil de Granada, primero, y de Valencia, después. De este último Gobierno Civil tomaría posesión el 24 de diciembre. En el mes de marzo de 1871, León y Castillo es elegido diputado a Cortes —por vez primera— por el distrito de Guía, de Gran Canaria. Y, por segunda vez, en las elecciones de marzo de 1872, ésta por Las Palmas. Destaquemos que en ese año de 1872 fue la última ocasión que León pisó su tierra natal. Muerto en Biarritz en 1918, sin haber vuelto a las islas, sus restos serían trasladados solemnemente en 1928 y sepultados en la Santa Iglesia Catedral de Las Palmas.

Mientras tanto, Maura, estudiante de Derecho, sería miembro de la Academia de Jurisprudencia desde 1870; y acabaría su licenciatura en Leyes en 1871.

III. LA PRIMERA REPÚBLICA: *León se pronuncia contra la Constitución federal: 1873*

Don Amadeo de Saboya, duque de Aosta, elegido rey de España en la sesión de Cortes de 16 de noviembre de 1870, renuncia a la Corona en la madrugada del 11 de febrero de 1873, y ese mismo día se proclama la I República española. En las elecciones para Cortes Constituyentes, celebradas del 10 al 17 de mayo de 1873, resulta elegido por Guía, otra vez, León y Castillo; al que acompañaron en el Congreso don Nicolás Estévanez y Murphy, que a la sazón era gobernador civil de Madrid, por Santa Cruz

⁸ Vicente Cacho Viu *La Institución Libre de Enseñanza. I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*. Prólogo de Florentino Pérez Embid, Madrid, Ediciones Rialp, 1962, pág. 343, nota 46

de Tenerife; don Ramón Domínguez López, por La Laguna; el marqués de la Florida, reelegido por La Orotava; don Eufemiano Jurado y Domínguez, por Las Palmas; y don Santiago Verdugo y Massieu, por La Palma.

La Asamblea se reunió en Madrid el 1 de junio, y el día 8 del mismo mes fue declarada la República Federal. Estévanez es nombrado ministro de la Guerra en el Gobierno de Pí y Margall. Durante esa etapa se presentó por Pí su proyecto de Constitución federal, creando los llamados *Estados regionales*. De entonces data lo que hemos llamado el «Compromiso Estévanez», documento suscrito por los diputados por Canarias con fecha 19 de junio de 1873 —a falta sólo de la firma del diputado por La Laguna, Domínguez López—, en virtud del cual se comprometían a proponer y sostener en el seno de la Comisión constitucional «que, en lo político, el Estado de Canarias se subdivide en dos Subestados, y en el caso de que la Comisión se oponga a ello, que turne la Dieta entre las dos islas de Tenerife y Canaria»⁹.

Llega a las Cortes el proyecto de Constitución el 17 de julio de 1873, y en su artículo 1.º Canarias constituye un *Estado*. Se pronuncia en su contra el 11 de agosto León y Castillo, afirmando que «la federación es un despropósito traducido al castellano por el señor Pí y Margall» —refiriéndose a la traducción que había hecho de *El principio federativo*, de Proudhon¹⁰—. Al término del debate, Ríos Rosas pudo decir: «La Constitución federal está muerta. El discurso de León y Castillo ha sido la tumba de la federal; el de Martín de Olías, los funerales.» ;Y el último había sido a favor!

Este fue el primer gran discurso de León y Castillo, el que le consagró como buen orador de aquellos tiempos. Su elocuencia fue pomposa. Su oratoria fue, desde luego, grandilocuente, pero en modo alguno vacía. Sabía lo que decía y lo decía bien. Don Fernando, «más bien bajo, grueso, resuelto, imperioso, atento a su indumentaria»¹¹, tenía una oratoria «como, en general, toda

⁹ Ver sobre el «Compromiso Estévanez» nuestro trabajo *El pleito insular La división de la provincia de Canarias (1840-1873)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, 1968, núm. 14, pág. 610.

¹⁰ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 2, pág. 1361.

¹¹ José Pérez Vidal: *Fernando de León y Castillo*, «La Provincia», viernes 24 de septiembre de 1971.

la de su época..., todavía amplia, excesivamente amplia y dilatada, ampulosa, pero en ningún momento descuidada. Como todos los grandes oradores, preparaba con sumo cuidado sus discursos, que acicalaba con toda clase de citas, sobre todo de autores clásicos»¹².

Por eso no nos parecen justas las críticas que dejó escritas en su interesantísimo *Diario* el notario de Las Palmas don Agustín Millares Cubas¹³. Este discurso contra la federal, como el que pronunció años más tarde contra Pí, defendiendo la memoria de Alfonso XII, y otros de oposición a Cánovas, nos parecen unas buenas piezas oratorias.

Lo de «retumbante» sí que debe de ser cierto, porque de «su vozarrón característico» se decía en el Congreso que «cazaba cordornices a cañonazos»¹⁴.

Simón Benítez ha escrito que la tradición canaria afirma que León «tocó el cornetín en la banda de su ciudad de Telde, y a este ejercicio filarmónico atribuía la malintencionada crítica de sus adversarios la potente voz que desplegabá en sus intervenciones parlamentarias»¹⁵.

En la famosa noche del 2 al 3 de enero de 1874, León y Castillo defendió a Castelar y combatió duramente a Salmerón. Esa madrugada se produciría el golpe de Estado del general Pavía.

¹² José Pérez Vidal *De oratoria*, «La Provincia», viernes 15 de octubre de 1971.

¹³ Agustín Millares Cubas. *Diario* [comenzado en febrero de 1931 y terminado en junio de 1934]. «político vulgar, monárquico y adocenado, orador ampuloso y efectista» [folio 6]; «la lectura de sus discursos retumbantes, vacíos y enfáticos, que llevaba aprendidos de memoria y declamaba con voz tonante, me persuaden de que era uno de tantos políticos españoles, mediocre y palaciego. El mismo desistió de la oratoria y se refugió en su Embajada *usa* de París, la que disfrutó muchos años » [folio 37].

En línea de censura, debe también verse la carta que Palacio Valdés escribió a Galdós el 2 de octubre de 1881. «¡Cuánto mejor es hablar que escribir! Pero aún peor que escribir es hablar como su paisano León y Castillo y otros retóricos de la misma clase» [Sebastián de la Nuez y José Schraibman: *Cartas del Archivo de Galdós*, Madrid, Taurus, 1967, pág. 119].

¹⁴ Duque de Maura y Melchor Fernández Almagro. *Por qué cayó Alfonso XIII*. Madrid, Ediciones Ambos Mundos, 2.ª edición, 1948, pág. 431, nota 25

¹⁵ Simón Benítez Padilla: *La sociedad española de la segunda mitad del siglo XIX*, revista de «El Museo Canario», enero-diciembre de 1963, núms. 85-88, Las Palmas de Gran Canaria, pág. 65

Puede consultarse Aureliano Linares Rivas [*La primera Cámara de la Restauración*, Madrid, I. C. Conde, 1878], donde dice que la voz de León y Castillo «es como la explosión de un cartucho de dinamita», «la voz más poderosa, más tonante y sonora de cuantas resuenan en el Parlamento español», «voz prepotente que conmueve el espacio y hace retemblar las paredes».

Caída la República, León sería nombrado por el general Serrano subsecretario del Ministerio de Ultramar, cuya cartera pasó a desempeñar Romero Ortiz. Puede afirmarse que desde ese año de 1874 existió en Canarias el partido liberal-leonista, que hasta 1881 tuvo un leve matiz conservador, por don Pedro Bravo de Laguna.

Mientras tanto, Maura se colegia como abogado en 1874 y es primer pasante de Gamazo desde 1875.

IV. LA RESTAURACIÓN

Llegada la Restauración, en las elecciones de 20 de enero de 1876 León es de nuevo diputado por Guía. Ese año nace el partido liberal fusionista, bajo la jefatura de Sagasta, en el que ingresa León. Por su parte, Maura contrae matrimonio, en 1878, con doña Constanza Gamazo y Calvo. La paz del Zanjón se obtiene el 12 de febrero de 1878.

En las elecciones siguientes, de 20 de abril de 1879, León es reelegido diputado por Guía. En Canarias se produce la alianza electoral entre León y Castillo y el tinerfeño don Feliciano Pérez Zamora, que denunciaría repetidamente Pérez Galdós en su correspondencia, cuando trata de obtener el nombramiento de su hermano el brigadier don Ignacio Pérez Galdós, gobernador militar de Santander, para el mismo cargo en Gran Canaria ¹⁶.

En las Cortes, León y Castillo, situado en la oposición frente al Gobierno de Cánovas, pronuncia un importante discurso sobre Cuba el 5 de febrero de 1880, censurando que fuese alejado de ella Martínez Campos, con sus propósitos pacificadores; y declara en nombre de la minoría que acepta la herencia del general y lamen-

¹⁶ Debe verse para este episodio de la vida militar del general Pérez Galdós la carta de Pereda a don Benito, de 4 de julio de 1879 [Soledad Ortega: *Cartas a Galdós*, Revista de Occidente, Madrid, 1964, págs. 76-77]; la carta de Galdós a León, de 17 de septiembre de 1880 [Marcos Guimerá Peraza: *El pleito insular. La pugna por la hegemonía canaria (1874-1900)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 16, Madrid-Las Palmas, 1970, pág. 423, nota 13]; y la de Galdós a Cámara, de 17 de septiembre de 1880 [Alfonso Armas Ayala: *Galdós, editor*, «Asomante», San Juan de Puerto Rico, 1960, págs. 37 y sigs., y *Galdós y sus cartas*, «Papeles de Son Armadans», Madrid-Palma de Mallorca, enero 1966, págs. 32 y sigs.]; y Alfonso Armas Ayala [*Galdós y León y Castillo*, Valladolid, homenaje al profesor Alarcos, tomo II, 1966, págs. 175 y siguientes]. Don Ignacio sería nombrado al fin gobernador militar de Gran Canaria por Real Decreto de 5 de abril de 1882.

ta los años perdidos desde la paz del Zanjón para arraigar la paz sobre el derecho. El día 7 acusa a Cánovas de tener como fórmula de su política en Cuba la de *armas y dinero*, siendo la fórmula de la minoría liberal de *concesiones y reformas en primer término; armas y dinero en último resultado*¹⁷. Fue ésta la primera intervención en Cortes de León y Castillo sobre el problema de Cuba, a la cual habrían de seguir pronto otras, al ser llamado a colaborar en tareas de Gobierno.

León, ministro de Ultramar: 1881

El 8 de febrero de 1881, León y Castillo es nombrado ministro de Ultramar en el Gobierno que forma Sagasta. Nace entonces en Canarias el partido «único», que dominaría en las Islas durante cerca de cuarenta años. Comienza una nueva etapa en la pugna insular: la lucha por la hegemonía en el archipiélago, que León trata de conseguir para su Isla natal a base de engrandecerla con concesiones importantes. La primera fue la creación de la Junta de Obras de los Puertos de la Luz y Las Palmas (20 de abril de 1881).

En el terreno familiar, un acontecimiento importante: don Fernando casa en Irún, el 6 de julio de 1881, con doña María de las Mercedes Retortillo y Díez. Pasó su luna de miel en Betelu, donde le entrevistó don Domingo Guerra Rodríguez.

Se celebran las elecciones de diputados a Cortes el 20 de agosto de 1881, y en ellas sale León elegido por Las Palmas. Por vez primera son diputados a Cortes don Antonio Maura, por Palma de Mallorca, y don José Canalejas. De estas elecciones nace la enemiga de don Fernando a los políticos de Tenerife, que eligieron al

¹⁷ Pueden verse las notas extractadas de la tesis de León y Castillo en el *Apéndice 12*, que titula «Inexcusable orientación a la especialidad descentralizadora», de los Apuntes autógrafos de don Antonio Maura —seguramente cuando fue ministro de Ultramar— insertos en Melchor Fernández Almagro, *Historia política de la España contemporánea. (Regencia de doña María Cristina de Austria durante la menor edad de su hijo don Alfonso XIII)* Ediciones Pegaso, Madrid, tomo II, 1959, págs 775-777

Estos discursos de León y Castillo de 5 y 7 de febrero de 1880, pronunciados con motivo de una interpelación del señor Portuondo sobre reformas de Cuba, pueden verse *in extenso* en *Discursos parlamentarios y académicos* Homenaje del Cabildo Insular de Gran Canaria Prólogo de Luis Doreste Silva. Las Palmas, 1923, págs 139 y 147 y sigs.

republicano Miguel Villalba Hervás en el lugar que trataba de ocupar el recomendado de León, señor Armero, sobrino del canario Albareda. Tal enemiga se encargó de advertirla con tiempo el diputado tinerfeño Pérez Zamora, sin que se le hiciera caso. Y la primera medida —contra Tenerife, pudiéramos decir— es el Real Decreto de 26 de agosto de 1881, sobre la escala de los buques a las Antillas en el Puerto de la Luz. A continuación, León va consiguiendo otras cosas en favor de Gran Canaria: la ley de 27 de abril de 1882 declara de refugio el Puerto de la Luz; el Real Decreto de 17 de septiembre siguiente crea la Delegación especial gubernativa de Las Palmas; la Real Orden de 20 de febrero de 1882 crea un lazareto en Gando .¹⁸

Ese mismo año nace su único hijo, don Agustín de León y Castillo y Retortillo, que habría de morir en 1950, sin descendencia.

Pero, sobre todo, es en esa su etapa de ministro de Ultramar donde se acreditaría como hombre de Estado, al decretar la asimilación para Cuba, extendiendo a ella la Constitución de 1876, como una provincia española más, dando paso a un comienzo de descentralización administrativa; y dictando el Real Decreto de 25 de junio de 1881 de desestanco del tabaco en Filipinas.

Es fundamental en este aspecto su discurso de 29 de octubre de 1881, al contestar una interpelación del señor Portuondo, en el que destaca todo lo otorgado hasta la fecha y lo que se propone llevar a cabo en favor de Cuba (la Constitución, supresión de la previa censura, ley de reuniones públicas). «La colonia —afirma— se ha convertido en provincia.» Se ha decretado el cabotaje; se ha creado el Tribunal de Cuentas; se propone traer una ley de empleados; los funcionarios públicos podrán ser llevados a los tribunales de justicia sin autorización previa; presentará los presupuestos con grandes economías... Y proclama: «Desde aquí se puede gobernar a Cuba, pero es muy difícil administrarla desde aquí.. En el camino de la descentralización administrativa me encontrará S. S., pero no me encontrará S. S. en el camino de la independencia administrativa. Marcharemos juntos a la descentra-

¹⁸ Ver sobre esta elección y sus consecuencias lo que decimos en nuestro *El pleito insular, La hegemonía*, «AEA», núm. 16, 1970, págs. 431, 432 y 433.

lización administrativa, pero no a la descentralización política»¹⁹. Realmente, era difícil ir más allá en el tema de Cuba por entonces. Y como veremos, ni aun estas reformas fueron *asimiladas* por el centralismo a ultranza que imperaba en Madrid y en el ánimo del propio jefe de Gobierno. Al final, León se vería obligado a dimitir, por haberse negado Sagasta a firmar la abolición del castigo de cepo y grilletes que propugnaba León (9 de enero de 1883).

Poco más de diez años más tarde, le ocurriría cosa parecida a Maura, ministro de Ultramar también con Sagasta, al torpedearle éste desde la jefatura del Gobierno sus proyectos de autonomía para Cuba. Ya veremos lo que opinó León sobre este paralelo entre él y Maura, como ministros de Ultramar.

Según hemos de ver, con más detalle, en la discusión del proyecto de contestación al Mensaje de la Corona en 1886, el diputado autonomista Montoro tuvo frases de elogio para los intentos de León y Castillo, de quien dijo tuvo «un sentido expansivo y reformista». Y también le elogió don Rafael María de Labra, calificando sus reformas de «inmediatas y acentuadísimas».

No queremos dejar de aludir a la polémica que ocupó al Congreso entre León y Castillo y Villalba Hervás, sobre política en Canarias (sesión del 2 de julio de 1883). Villalba acusó al partido de la fusión de ser enemigo de Tenerife, mientras que León le argüía que durante los seis anteriores años habían mandado los conservadores y todo Tenerife había sido ministerial²⁰.

Ese año de 1883, Maura se hace cargo del bufete de su cuñado Gamazo, por haber sido éste nombrado ministro de Fomento. El 13 de octubre entra a gobernar José de Posada Herrera. Ya en enero de 1884 le sucede Cánovas. En las elecciones del 27 de abril salieron de nuevo diputados León y Maura, en aquellas Cortes «deshonradas antes que nacidas», que dijo Sagasta. En ellas, Maura habló contra Romero Robledo. Y se produjo la famosa anécdota: al oírle, Cánovas preguntó a su vecino:

—¿Quién es ése...?

—Maura, el cuñado de Gamazo.

¹⁹ *Discursos parlamentarios*, págs. 181 y sigs.

²⁰ Ver sobre ello mi citado trabajo *El pleito insular. La hegemonía*, «AEA», núm. 16, Madrid-Las Palmas, 1970, págs. 444, 445, 449, 450, 451, 452, 453, 455, 456, 457, 469, 470, 471, 472

—Pronto será Gamazo el cuñado de Maura ²¹.
El 26 de noviembre de 1885 muere Alfonso XII en El Pardo.

V. LA REGENCIA

1. *La discusión del Mensaje de la Corona: 1886*

En las elecciones de 25 de abril de 1886, León y Castillo es elegido senador por Canarias, y lo seguiría siendo ininterrumpidamente hasta 1912, en que Canalejas le ofreció una senaduría vitalicia. En las mismas Cortes, Pérez Galdós es elegido diputado por Guayama (Puerto Rico); mientras que Maura era reelegido, una vez más, por Palma de Mallorca.

Alfonso XIII nace en Madrid el 17 de mayo de 1886. Galdós es el encargado de redactar el proyecto de contestación al Mensaje de la Corona, que firman en el Congreso el 15 de junio de 1886, entre otros, Maura, Canalejas y el propio Galdós. Es el llamado «Parlamento largo».

En la discusión del Mensaje intervinieron desde el banco de la Comisión Maura y Canalejas, enfrentados en su distinta concepción de la política. Y también Rafael Montoro y Rafael María de Labra, por los autonomistas, y don Gumersindo de Azcárate, por los republicanos. En la contestación se decía tan sólo, en lo que respecta a Cuba, que

«el Congreso examinará con particular atención los proyectos que, fiel a sus compromisos, presente a las Cortes el Gobierno de V. M. para efectuar en las provincias americanas las reformas económicas, cuyo fin debe ser la nivelación de los presupuestos, y para asegurar el ejercicio de sus derechos políticos en la vida municipal y provincial, y en la elección de sus representantes en Cortes, a los que allí ostentan como timbre glorioso el nombre de españoles» (Galdós *scripsit*) ²².

²¹ Melchor Fernández Almagro: *Cánovas Su vida y su política* Ediciones Ambos Mundos, S. L., Madrid, 1951, pág. 403, nota 5

²² Ver *Diario de las Sesiones de Cortes*. Congreso de los Diputados Legislatura de 1886 Tomo I: Comprende desde el número 1 al 38. Páginas 1 a 664 (Madrid, Imprenta y Fundición de los Hijos de J. A. García, 1887).

Montoro defiende una enmienda, presentada en la sesión del sábado 19 de junio. Es una larga exposición, que es imposible de aun extractar. Pero en lo que hace a nuestro objeto, sí destacaremos que, en varios párrafos, afirmó:

«El ministro más reformista de Ultramar que últimamente ha existido, el señor León y Castillo, llevó la Constitución a aquellas islas; yo no sé las luchas que tendría que sostener S. S. para promulgar la Constitución; sólo sé que no fue sola, sino acompañada de un preámbulo; y ¡cosa extraña!, la ley fundamental que debía servir de base y de fundamento a las demás leyes, se declaró en ese preámbulo sujeta a las condiciones excepcionales del régimen especial de Cuba...

¿No recordáis vosotros que durante el tiempo en que el señor León y Castillo fue ministro de Ultramar se condujo también con un espíritu reformista digno de aplauso aun por parte de aquellos que, como yo, tuvieron el sentimiento de atacar, en cumplimiento de un sagrado deber, la gestión de S. S.? ¿Será posible que en esta Cámara no se recuerde cómo el señor León y Castillo hizo en muy pocos meses más, mucho más que todos los ministros que le han seguido, en orden a una iniciativa verdaderamente reformista?... Vino un nuevo ministro de Ultramar, y la política cambió por completo. En vez del sentido expansivo y reformista del señor León y Castillo, apareció el sentido reaccionario y restrictivo del señor Núñez de Arce..., que el señor León y Castillo no había tenido el apoyo de sus compañeros de Gabinete ni el del digno presidente del Consejo de Ministros; que el señor León y Castillo tenía un sentido reformista que no compartían por igual todos los miembros de aquel Ministerio.

El Proyecto de Contestación al Discurso de la Corona figura en el Apéndice al número 30, sesión del martes 15 de junio de 1886, págs. 1-3, a continuación de la página 482. Lo inserta también Fernández Almagro, *Historia política*, II, págs 730-735, Apéndice núm 2

La sesión del sábado 19 de junio de 1886, en las páginas 535-541. La del lunes 21, en las páginas 560-567 Y la del miércoles 23, en las páginas 618-627; y 627-635; y 635-637.

... Nuestra enmienda... está más cerca del pensamiento del Gobierno que el párrafo del proyecto de contestación, el cual se limita a parafrasear con una vaguedad extraordinaria lo que dice el discurso.

Hasta aquí la serie de reformas, que para los que se dicen asimilistas debieran ser más importantes aún que para nosotros, los defensores de la autonomía colonial...

... Para que la descentralización no sea un sueño y no se convierta en el régimen de la arbitrariedad, es necesario instituir una forma seria de Gobierno responsable, mediante la cual no resulte al cabo, si como decían los señores León y Castillo y conde de Tejada de Valdosa, *es imposible administrar con éxito a las Antillas desde Madrid*, y se decide a descentralizar la Administración, que se aspira solamente a regirla arbitrariamente desde allí.

... Preguntad a los enemigos de la nacionalidad cuál es su argumento predilecto, y ellos os dirán que su esperanza se cifra en el fracaso de los autonomistas, que de nuestro fracaso esperan las mayores ventajas para su propaganda. Debéis temer más a nuestros adversarios que a nosotros, el hecho de que hasta ahora no se ha perdido ninguna colonia por haber establecido el sistema autonómico, y de que se han perdido muchas por no haberlo establecido.

... Y si de acuerdo con las más puras tradiciones de nuestra política colonial, y de acuerdo con los grandes ejemplos de Inglaterra, descentralizáis amplia y sabiamente el gobierno de las Antillas, el día en que esto sea, el día en que reconozca esta Metrópoli todo lo que tienen de legítimas las aspiraciones de aquellos países, no será un día de peligro para la nación española, sino el de mayor gloria y seguridad que habrá brillado quizá para ella.»

En la sesión del lunes 21 de junio habló Labra, para alusiones personales. Pide:

«... Una política de afirmaciones resueltas, decisivas y prontas que determinarán dentro de un brevísimo período un carácter tan claro, tan distintivo de la política del señor Gamazo como lo fueron otras reformas inmediatas y acentuadísimas de la política del señor León y Castillo.

... Cuando se presentó aquí el proyecto de relaciones mercantiles por el señor León y Castillo, cómo me levanté yo a decir en nombre de mis dignos compañeros que nosotros no aceptábamos como buenas ni como una terminación natural del conflicto económico antillano aquellas reformas, pero las aceptábamos en principio, en cuanto éstas afirmaban un cierto desinterés con las colonias por la parte de la Metrópoli, y dejábamos a los hechos la demostración de la completa ineficacia de aquellas medidas.

. Tenéis medios suficientes para practicar ese sistema de asimilación híbrido, perfectamente discutible por sus variaciones múltiples y por sus vicios fundamentales.

Sin duda alguna fue un gran progreso la extensión a las Antillas de la Constitución de la Península; pero es innegable que esto se hizo con tales salvedades, que a pesar del deseo manifestado por SS. SS., a pesar de la actitud del digno ministro de Ultramar, señor León y Castillo, es lo positivo que mientras no se haga una ley de atribuciones de los gobernadores generales, se encontrarán vigentes aquellas facultades de las leyes de Indias y de los decretos de 1878, que ponen contra el texto de la Constitución la persona y los bienes de los antillanos a merced de los gobernadores generales.

... Cuando fue allí la centralización, que debemos combatir de todas maneras, porque la centralización es aquí un mal, pero allí lo es mucho mayor, porque se le atribuyen todos los males. Y es necesario recordar todo el amor que un hijo tiene por su madre para olvidar las faltas de los que representan a esa madre misma.

... Y no busquéis otras causas ni solicitéis otras excusas; el mal está en la centralización...»

En la sesión del miércoles 23 de junio habló Azcárate, para consumir un segundo turno en contra. En el tema que nos ocupa, afirmó:

«... La enmienda. es una feliz transición y transacción entre ambos sistemas, pues que en suma entiendo que consiste en la asimilación en lo político y en la autonomía en lo económico y lo administrativo... (*Rumores.*)

... El sistema autonómico puro es el ideal racional y cosa corriente en materia colonial, pero que me parecería una cosa impremeditada hoy...»

A Azcárate contestó Maura, como de la Comisión. Comienza por llamarle

«. . Mi esclarecido maestro ayer, mi adversario hoy, mi entrañable amigo siempre. .»

Defiende la institución monárquica y la fuerza que representa, cuando

« .. hemos visto en el *Diario de las Sesiones*, de cuyas hojas parece que se despega, aquella famosa Constitución proyectada el año 73, que no tiene de española sino la lengua a que está traducida, porque toda entera protesta contra nuestra historia, contra nuestra manera de ser, contra nuestros sentimientos, contra nuestras costumbres...»

Reitera que Azcárate

«fue mi maestro hace muchos años y he sido lector muy asiduo de sus libros y conozco la cultura de su entendimiento y la rectitud de su carácter. .»

Azcárate rectifica:

«Mi queridísimo amigo particular el señor Maura. .
Ha tenido el singular acierto de decir tan sólo una cosa, que con razón aplaudía la minoría conservadora, porque era una repetición de lo que en este sitio ha dicho varias veces mi respetable amigo el señor Cánovas del Castillo..., pero sobre lo cual yo tengo una grandísima curiosidad de saber qué piensan el señor Canalejas, el señor Ramos Calderón, el señor López Puigcerver, el señor Pérez Galdós y el señor Gullón, presidente de esa Comisión; y no tengo para qué decir si deseo saber lo que piensan los señores Moret, Sagasta, González y Montero Ríos; el señor Gamazo será el único que esté conforme con esa teoría del señor Maura .

Es que S. S., si el partido conservador..., iba a decir que S. S. estaba ahí porque el partido conservador es demasiado estrecho; pero después de oír a su señoría creo que está por equivocación en el partido liberal, y que debía irse con el conservador, aun siendo lo que es ..» « . Y terminaba su discurso con declaraciones perfectamente explicables en un individuo consciente de la minoría conservadora, pero no en un individuo al parecer inconsciente del partido liberal

.. Al oír el análisis que el señor Maura hizo de la República, me recordaba, y en esto apelo al señor Pérez Galdós, que tan bien conoce la historia política de nuestro siglo, lo que los absolutistas decían de la obra de nuestros padres del año 20 al 23; y a pesar de que del 20 al 23 acaso nuestros padres no lo hicieron bien, ese no fue obstáculo para que se restableciese más tarde el régimen constitucional.

... Una declaración del señor Maura que me causó verdadera pena, por lo mismo que S. S. ha tenido la bondad de recordar que ha sido discípulo mío; y en efecto lo fue, y de los más brillantes, que he tenido en la Universidad. Todavía recuerdo el día en que, siendo el señor Maura casi un niño, fue examinado por un tribu-

nal que presidía el señor Moret, y éste predijo ya lo que había de ser. Pues bien; esa circunstancia casi redundaba en descrédito mío, como antiguo profesor de su señoría; porque ¿cómo es posible que un discípulo tan brillante, de tanto talento y de tan feliz memoria haya olvidado en esta ocasión lo que yo decía en la cátedra cuando hablaba de las colonias griegas, y más tarde de las del Renacimiento y de todo el sistema colonial? ¿No se acuerda S. S. que yo no he confundido jamás las colonias con las provincias?.. »²³.

Dice Fernández Almagro que en «el Parlamento Largo se discursó muchísimo»... «Revivieron las pompas oratorias de 1869... Maura y Canalejas sobre todo, que... alcanzaron ya extraordinario relieve. Sobre este fondo de grandes oradores —Castelar, Martos, Salmerón—; de los que, llegando algo después, como Pidal y León y Castillo, siguieron las viejas escuelas; y de otros —jóvenes o no—, con más sobrio sentido de la elocuencia, destacaba poderosamente Cánovas...»²⁴. Como antes apuntábamos, se vio claro el enfrentamiento Maura-Canalejas, quizá no tanto por temperamento como por ser ambos los dos *gallos* jóvenes del partido liberal fusionista. Así lo estima el biógrafo de ambos, Sevilla Andrés, al afirmar que Maura «no se siente... en grata compañía, en el banco de la Comisión, con su correligionario Canalejas. La discusión del proyecto de discurso de contestación al de la Corona sirvió de prueba rotunda a cuanto llevo escrito»²⁵.

Pero volvamos a nuestro León. Fue el encargado, presidiendo

²³ Hemos estudiado las relaciones personales, políticas y profesionales —ambos ejercían de abogado— entre Maura y don Gumersindo de Azcárate y Menéndez [1840-1917], documentadas en gran parte por la correspondencia cruzada entre ambos, cuyas copias hemos podido obtener al cabo en el *Archivo Maura* en el año de 1971. Singularmente, son de destacar las que mantuvieron con motivo de su intervención en el pleito que sostuvieron Galdós y Cámara, y que hemos estudiado en parte en nuestro libro, ya citado, *Maura y Galdós* [págs. 116 y sigs.]. Dedicamos tal trabajo a su sobrino don Pablo de Azcárate y Flórez, con cuya amistad nos honramos, fallecido en Ginebra el 13 de diciembre de 1971, estando ese trabajo en prensa, para ser publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia, con el título *Maura y Azcárate*.

²⁴ Fernández Almagro *Cánovas*, págs. 444-445.

²⁵ Diego Sevilla Andrés *Canalejas*, prólogo de Jesús Pabón. Editorial Aedos, Barcelona, 1956, pág. 130.

la Comisión para el Proyecto de Lista Civil, de contestar a Pí y Margall, que había atacado ferozmente a Alfonso XII, en la sesión del 8 de julio de 1886. Discurso contundente desde el comienzo —tal y como le habían aconsejado Cánovas y Martos— y de una nobleza elevada, en defensa de una causa noble. La Lista Civil se aprobó por Ley de 10 de julio de 1886.

2. León, ministro de la Gobernación: 1886

En la crisis de octubre de 1886, por salida de don Venancio González del Ministerio de Gobernación, León y Castillo se ve forzado a aceptar dicha cartera (día 9), que desempeñaría hasta el 12 de noviembre de 1887, en que por un cambio entre él y su paisano y amigo José Luis Albareda, viene éste a Gobernación y don Fernando va a la Embajada de España en París²⁶. Durante esa etapa tuvo tiempo de realizar obra, aparte de la reproducción del Proyecto de Ley Municipal que en 1886 ya había presentado su antecesor, y que él realiza en 1887. Destaca la creación de la Dirección General de Seguridad y la defensa que hizo en el Senado del proyecto de Ley de Asociaciones, que luego sería realidad por Ley de 30 de junio de 1887, y que ha regido hasta nuestros mismos días, en que se ha dictado la Ley 191/1964, de 24 de diciembre.

3. La Embajada de París: 1887

Así, pues, a fines de 1887 comienza para León y Castillo su última y larga etapa política: la de embajador de España en París. Con interrupciones cortas, que iremos señalando, la desempeñaría hasta su muerte en 1918. Es decir, abarca este período unos treinta años, aproximadamente; los que para él van de los cuarenta y cinco de edad hasta los setenta y cinco largos que alcanzó a vivir. Durante este período es cuando comienza su correspon-

²⁶ Hay una carta de León a Galdós, de 13 de octubre de 1886, en la que agradece su felicitación por el nombramiento de ministro de la Gobernación, y le dice: «Ven a verme cuando quieras, y ten la seguridad de que desea vivamente serte útil tu verdadero amigo » [Te saludo].

Archivo Casa-Museo de Galdós, Las Palmas de Gran Canaria.

Fue nombrado por Real Decreto de 10 de octubre de 1886 [*Diario de Sesiones*, IV, núm. 66, pág. 1701, sesión del jueves 18 de noviembre de 1886].

dencia con Maura, llamado varias veces a tareas de gobierno. Y durante todo él, en ningún momento abandona su labor de político canario, de lo que él llamaría gráficamente «su parroquia». Trataremos de ir viendo todo esto, al compás de los sucesos políticos nacionales.

Puede verse su fotografía de estos tiempos en nuestra lámina III.

La primera tarea que el flamante embajador se impuso fue la de desarraigar la protección que Francia venía dispensando a las conspiraciones del jefe radical Ruiz Zorrilla, permanentemente exiliado. Lo consiguió plenamente: sólo Clemenceau y otros políticos de la extrema izquierda radical siguieron apoyando al republicano español ²⁷.

Hay una carta de Maura a León, de 4 de abril de 1889, en la que se interesa por «una respetable casa de Palma de Mallorca exportadora de vinos de mi país a Cette, la "Harinera Mallorquina"» ²⁸. Las gestiones de León fueron eficaces: lo acredita otra carta de Maura de 24 del mismo mes, en que le da las gracias y le dice:

«Mis paisanos quedan servidos y obligado yo.
V. dice: «Así se sirve aquí», y yo replico:
—¡Precisamente porque es Sol caliente el sol!
Y pida V. piropos, que es cuanto puede dar su afectísimo» ²⁹.

En las Cortes se decreta el sufragio universal, por Ley de 9 de junio de 1890. En julio de ese año, León cesa en la Embajada y le

²⁷ Fernández Almagro: *Historia política*, II, pág. 83.

Es muy interesante la correspondencia mantenida con León y Castillo por el ministro de Estado, Moret, que se custodia en *El Museo Canario*, de Las Palmas. Se inicia el 27 de noviembre de 1887 y llega hasta el 2 de noviembre de 1888, en que don Segismundo pasa a la cartera de Gobernación. Se había despedido de León como jefe suyo en carta del 19 de junio anterior. Es curioso ver cómo Moret, que comenzó llamando a su corresponsal «mi querido Fernando», se refugió luego en la fórmula «estimado amigo», o a lo sumo, «querido amigo».

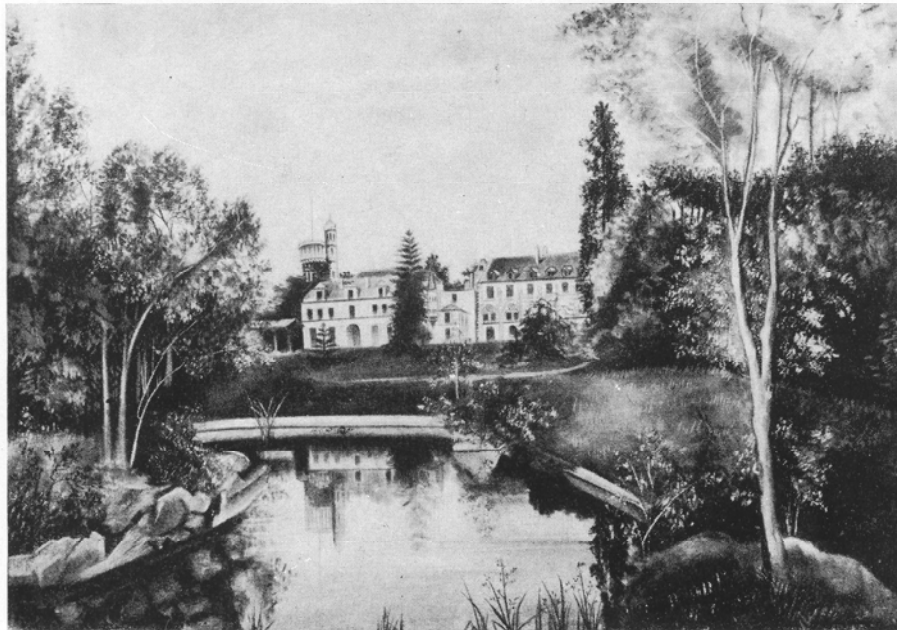
²⁸ *Archivo Histórico Provincial* de Las Palmas, legajo *León y Castillo*, carta núm. 1693.

²⁹ *Archivo Histórico Provincial*, carta núm. 1694.



Don Fernando de León y Castillo, I marqués del Muni (1842-1918),
hacia 1887.

LAMINA IV



Convento de la Asunción, de Auteuil, París, ya desaparecido. Dibujos existentes en el Colegio de la Asunción, de Santa Cruz de Tenerife. (Reproducción fotográfica de M. Herzberg y A. Benítez.)

sustituye el duque de Mandas, siendo ministro de Estado el duque de Tetuán ^{29 bis}.

Se celebran elecciones para diputados a Cortes en 1 de febrero de 1891, y León y Castillo sale diputado por Las Palmas. De ese año es el rompimiento entre los dos hermanos, don Juan y don Fernando, que tanto escándalo produjo entonces en Las Palmas ³⁰. Esta ruptura trató de soldarse diez años más tarde, en 1901, cuando se convino que don Juan fuera alcalde de Las Palmas; pero se opusieron en su ciudad, no eligiendo a todos los concejales que don Juan designó; don Fernando aceptó los hechos consumados y «ya no hubo más reconciliación entre los dos hermanos, que siguieron distanciados sin acercarse el uno al otro». La ruptura tuvo su origen en un monumento que se pensó erigir a los dos hermanos, unidos en la obra del Puerto de la Luz, a iniciativa de don Salvador Cuyás y Prat, amigo personal de ambos. Don Fernando no quiso compartir la gloria de la concesión del Puerto [láminas Ia) y IIa) y b)]. Y con la ruptura, la renuncia de don Juan a la jefatura del partido *leonista* y la desaparición del partido liberal ³¹.

4. *La cuestión de Cuba: 1891*

En el verano de ese año de 1891, acabado ya el «Parlamento largo», se celebra en Santander una reunión en homenaje a Sagasta, en la que éste se entrevista con Gamazo, jefe directo de Maura. En las Cortes, León y Castillo contiene con Cánovas, a propósito de la política del Gobierno sobre Cuba y Filipinas. Así, en su discurso del 3 de julio de 1891, se refiere a una ley de relaciones comerciales que lleva su nombre, combatida en Cuba y en-

^{29 bis} También debe verse la correspondencia mantenida con León por el ministro de Estado marqués de la Vega de Armijo —sucesor de Moret—, que entró en el Gabinete el 13 de junio de 1888, fue confirmado en su cargo el 22 de enero de 1890 y cesó con todo el Gobierno el 3 de julio siguiente. La primera carta del ministro es de 18 de junio de 1888, y la última, de 25 de junio de 1890 [*Museo Canario*, Las Palmas]. Las relaciones entre ministro y embajador son corteses, pero nada cordiales; hay cartas en que Vega de Armijo acusa a León de usar acritud en las suyas

³⁰ Ver *Diario* de Millares Cubas, folio 37, y los duros juicios que emite sobre el rompimiento, al que califica de «espectáculo degradante»

³¹ Jordé *El Puerto de la Luz y los hermanos León y Castillo* Las Palmas de Gran Canaria, 1952, págs 47-53. Ver sobre el resultado de la elección de concejales, desfavorable a don Juan de León y Castillo, lo que comentaba el «Diario de Tenerife» del 16 de noviembre de 1901

salzada en Cataluña, afirmando que fue pedida por Cuba y aceptada por los diputados cubanos, incluido el republicano Labra, por los autonomistas y por los de la Unión Constitucional. Pero esa ley —llamada ley de cabotaje— no fue seguida por los Gobiernos. Lee un informe de Montoro en la Económica de La Habana, por los autonomistas; y otro de García Tuñón, por los de la Unión Constitucional. Se pretende «¡En lo político, asimilación; y en lo económico, autonomía!». Creen los cubanos que discutido el problema económico, se resolverá el político. León cree lo contrario: «Lo que hay que resolver —dice— es el problema político, y resuelto éste, quedará resuelto el problema económico.» No es partidario de la autonomía, pero la prefiere al *statu quo*: «porque si la autonomía es la preparación para la independencia, el *statu quo* es la anexión en plazo breve». Entiende que hay que ir a la asimilación en lo político y en lo económico. Si no, hay que ir al gobierno autónomo. La rutina es la catástrofe ³².

El 7 de julio de 1891 vuelve a hablar para rectificar. Afirma que asimilación no es identidad. Y que la autonomía es una forma de gobierno que otros pueden sostener dignamente. Reconoce que después de una guerra de diez años no se puede ir a la autonomía. Pero se necesita una política nacional. Critica la política de aislamiento de Cánovas, y sostiene que Cuba necesita tanto del Ministerio de Estado como del de Ultramar. Afirma que el partido autonomista no es separatista. Aduce que Argel es colonia asimilada, y sin embargo no tiene los mismos impuestos que la Metrópoli. Canarias, provincia española, tiene ocho o diez mil hombres de Milicias Provinciales, «con los cuales se presta admirablemente el servicio, y aquellas islas están y han estado constantemente defendidas, de tal manera, que jamás ha habido ningún extranjero que haya puesto el pie en aquel territorio español». Cánovas, ante este ejemplo, le pregunta: «¿Ha habido allí separatistas?» Pues como en Cuba sí los hay, «esa es la razón que tiene el Gobierno para no nombrar ejércitos con indígenas...» ³³.

Por cierto que fue en este mismo debate cuando Cánovas hizo la afirmación que el marqués de Lema atribuye a invención de

³² León y Castillo: *Discursos parlamentarios*, págs. 283-289.

³³ León y Castillo: *Discursos*, págs. 291-302

León y Castillo, por creer él que su autor fue Sagasta, años más tarde.

Dijo Cánovas:

«Es preciso que tengáis la seguridad de que ningún partido español abandonará jamás la isla de Cuba; que en la isla de Cuba emplearemos, si fuese necesario, *el último hombre y el último peso*; que la hemos de sostener con todas nuestras fuerzas...» (El subrayado es nuestro.)

Lo que el propio León y Castillo apostilló con estas otras palabras:

«Eso es precisamente lo que yo deseaba. Vea su señoría cómo no está de más el decirlo»³⁴.

Opina el marqués de Lema:

«Andando el tiempo se ha censurado a Cánovas por dos cosas especialmente: por la frase de emplear el último hombre y la última peseta en sostener la soberanía de España en Cuba

No recuerdo haber oído ni leído en texto concreto esas supuestas palabras de Cánovas. ¡Como que son de Sagasta! [Senado, 8 de marzo de 1895, y Congreso, 2 de abril de 1895]

Y, sin embargo, esas declaraciones vienen siendo atribuidas a don Antonio Cánovas hasta por don Fernando León y Castillo en sus Memorias, que hasta pretenden arrojar responsabilidad sobre el primero por la guerra con los Estados Unidos, que estalló más de diez meses después de su muerte, en plena política liberal...

Lo que admira es leer frases como las siguientes, que aparecen en las Memorias de don Fernando León y Castillo (pág. 93, tomo II).. Con decir que la insurrección de Cuba surgió estando los liberales en el po-

³⁴ Fernández Almagro: *Historia política*, II, pág. 148

der, y que esa frase («el último hombre y la última peseta») fue pronunciada por Sagasta, queda contestado el cargo»³⁵.

La memoria le jugó una mala pasada al marqués de Lema. Las palabras de Cánovas no fueron pronunciadas en 1895 —como él creía se le estaba imputando—, sino cuatro años antes, en los debates de julio de 1891, según acabamos de ver. La afirmación de León se mantiene, pues, en pie.

5. *Maura, ministro de Ultramar: 1892*

El 6 de diciembre de 1892 se produce en el partido conservador la escisión de Silvela, como consecuencia del famoso «soportar», que sacó de quicio a Cánovas. El 12 de diciembre siguiente, Maura es nombrado ministro de Ultramar, bajo la jefatura de Sagasta. León y Castillo vuelve a la Embajada en París (20 de enero de 1893).

Se celebran en Canarias las elecciones para senadores el Viernes Santo, 31 de marzo de 1893, resultando elegidos León y Castillo, con gran mayoría, el general Weyler y el duque de Híjar. Se producen los tristes sucesos que en otra parte hemos reseñado con extensión, cuando los tinerfeños se pronuncian violentamente contra León y sus amigos, en Santa Cruz de Tenerife, lugar de la elección³⁶.

Maura se propone llevar a Cuba la autonomía. Presenta a las Cortes su proyecto de ley «sobre reforma del Gobierno y Administración civil en las islas de Cuba y Puerto Rico», el 3 de junio de 1893. Por él, Cuba formaba una sola provincia, con una Diputación única. Se creaba un gobernador general, pero sin facultades omnímodas, dictatoriales. Y un Consejo de Administración asesor. En los Ayuntamientos, los alcaldes eran nombrados por los concejales de entre ellos mismos.

Este proyecto, que a juicio de un historiador como Ferran

³⁵ Marqués de Lema [Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor] *Mis recuerdos (1880-1901)* Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1930, págs. 125 y 126, notas 1 y 209

³⁶ Marcos Guimerá Peraza: *El pleito insular. La hegemonía*, «AEA», número 16, 1970, págs. 493 y sigs.

Soldevila³⁷ es un «proyecto de administración local, apenas calificable de descentralizador», no pudo pasar adelante. Ni por los conservadores, ni por el propio jefe de Gobierno liberal, Sagasta. De los republicanos, sólo el autonomista Labra le acompañó. Sin embargo, Máximo Gómez declaró, más adelante, «que las reformas de Maura, aprobadas a tiempo, habrían evitado la insurrección»³⁸.

Contra él se pronunció Cánovas resueltamente. Entendía que se concedían «facultades rayanas en la autonomía». También estuvieron en contra Romero Robledo y Villanueva, en sus intervenciones de 13 y 14 de julio de 1893. Sin olvidar «la taimada resistencia pasiva» de Sagasta. Viendo su programa torpedeado por el propio *premier*, Maura dimite en marzo de 1894.

No estará de más que aquí insertemos unos párrafos de León y Castillo, alusivos a su coincidencia con Maura en el problema de Ultramar:

«Puesto que la ocasión se ofrece, quiero consignar una observación que está basada en la realidad de los hechos y que explica cómo la condición nativa en los hombres públicos moldea las ideas y con sus influencias señala rumbo e impone carácter a muchos movimientos políticos. Los Gobiernos liberales en España fueron siempre los únicos que estudiaron el problema antillano, buscándole soluciones patrióticas. Y en esos Gobiernos, los ministros, singularmente Maura y yo, procuramos ir armonizando las aspiraciones de Cuba con el interés supremo de la soberanía de la metrópoli. Cuando aún el problema antillano no se presentaba tan agudo, yo, desde el Ministerio de Ultramar, inicié las primeras reformas; más tarde, cuando ese problema fue derivando hasta llegar a extremos de suma gravedad, Maura, en el mismo Ministerio, redactó un proyecto de autonomía que hubiese evitado, acaso, la catástrofe que después, a causa de una política de dureza, lógica y fatalmente sobrevino.

³⁷ Ferran Soldevila: *Historia de España*, 2ª edición, 1964, Barcelona, Ediciones Ariel, tomo VIII, pág. 369.

³⁸ Soldevila: *Historia*, VIII, pág. 371.

¿Por qué Maura y yo llevamos un amplio espíritu de reforma y de justicia al problema antillano? Sencillamente, porque ambos éramos insulares, él balear y yo canario. Los años de la adolescencia habían conformado nuestro espíritu en la vida isleña. Un ambiente distinto nos había enseñado cómo son las necesidades y las aspiraciones en las provincias insulares. Por lo reducido del medio habíamos vivido más en contacto con los vicios de la Administración española, y eso sin estar bajo un régimen colonial, y habíamos observado y padecido más de cerca, más al vivo, la dureza, el sentido despótico, el desapoderado concepto de superioridad en el carácter peninsular, que trasplantado, y sobre todo, pasado por agua, deja siempre al descubierto el sedimento de los viejos conquistadores.

Presentíamos, por un sentido de asimilación, el estado de presión y de violencia creado en Cuba. Sin dictadura militar y sin despotismo político en nuestras provincias insulares, nos habíamos acostumbrado al espectáculo de la opresión espiritual del elemento peninsular sobre nuestra vida social y nuestras costumbres, y cómo las corruptelas tradicionales se hacían sentir en nuestra Administración pública, procurando excluir de toda función burocrática que pudiese parecer fiscalizadora a los hijos del país.

Estos elocuentes testimonios de los hechos, más educadores que ningunos otros, vistos y observados tan de cerca, indudablemente originaron en Maura y en mí, en nuestra calidad de insulares, el espíritu de justicia que nos empujó hacia las reformas antillanas, únicas que para dar solución al problema se intentaron en España»³⁹.

³⁹ F[ernando] de León y Castillo, marqués del Muni *Mis tiempos*, I [Madrid, Sucesores de Hernando 1921. Prólogo del conde de Romanones, páginas 208 y siguientes]

Por cierto que este estudio paralelo de León y Maura, hecho en mi libro *Maura y Galdós* [págs 37 y 38, y nota 26] motivó la agría crítica de Angel González Arauzo [*Relaciones epistolares entre Maura y Galdós*, «Anales Galdosianos», año IV, 1969, págs. 114 y sigs.]. Allí se afirma, entre otras cosas, que el autor «parece atribuir especial virtud al mero hecho de tener proce-

Mientras tanto, en Las Palmas de Gran Canaria se funda el periódico «Diario de Las Palmas», órgano de León y Castillo. Vacante la senaduría de Weyler, por su pase a senador vitalicio, todos los partidos —incluido el republicano— eligen al tinerfeño don Imeldo Serís-Granier y Blanco, marqués de Villasegura, que deja la Intendencia de la casa de Isabel II, en París, para venir al Senado a defender los intereses de Tenerife, frente a la política de León y Castillo. Esto ocurre el 25 de enero de 1894. Así, puede verse su actitud en el discurso que pronuncia el 19 de mayo de 1894 y el juicio peyorativo que León emite sobre Serís, en otro trabajo nuestro, ya citado ⁴⁰.

En 1894, León y Castillo había concertado con M. Casimir Pé-

dencia isleña, cuando discute, aunque brevemente, las disensiones que surgieron entre Maura y Sagasta sobre la necesidad de una reforma de la política ultramarina » «Inexplicable pudiera parecer la ausencia de una estricta objetividad en los juicios del señor Guimerá si no pudiéramos ver reveladas entre líneas algunas de las causas que inconscientemente parecen guiar y determinar el curso de su libro Así , constatamos su insistencia en interpretar las diferencias que surgieron entre Maura y Sagasta como efecto de la «tamada resistencia pasiva» que el jefe del Consejo oponía a su ministro Para luego dar su explicación, que difiere algo de la nuestra y se apoya en la interpretación de Fernández Almagro»

Hemos visto en el texto que lo que le pasó a Maura en 1893, ya le había sucedido a León y Castillo en 1883, diez años antes, al no ser apoyadas las reformas antillanas de uno y otro por el jefe del Gobierno de ambos, Sagasta. Es este paralelo en sus fracasados proyectos lo que quisimos —y queremos todavía— destacar al contemplar los resultados de esa falta de apoyo que tuvieron ambos reformistas Y recogimos y compartimos la tesis de León de que lo que determinó una mejor comprensión del problema cubano en él y en Maura fue su condición de isleños, que les permitía hacerse cargo de las necesidades de las Antillas mejor que ningún otro político actuante de su tiempo

Por ello, me he permitido replicar al señor González Araúzo, entre otras cosas, lo que sigue, que ha sido publicado en el siguiente número de esos mismos «Anales Galdosianos»

«Creo que no habrá dejado de notar que los hombres de la periferia —y en las islas todo es periferia— se hacen mejor cargo de las especialidades, las particularidades, las singularidades de una región, comarca o provincia Las islas condicionan, para bien y para mal; y creo poder afirmar que entre las cualidades positivas figuran la de la comprensión, la tolerancia, el mutuo respeto. Y si el crítico desea conocer lo que pensaba Galdós de estas cosas, me permito recomendarle lea las cartas que escribiera a León y Castillo a fines del siglo pasado y principios de éste singularmente, las de 17 de septiembre de 1880 y 19 de enero de 1902, publicadas parcialmente por el profesor Alfonso de Armas Ayala (*Galdós y León y Castillo*, Universidad de Valladolid, separata del artículo publicado en el libro «Homenaje al profesor Alarcos», tomo II, 1966, págs 176-177) »

⁴⁰ Marcos Guimerá Peraza: *El pleito, La hegemonía*, «AEA», núm 16, 1970, págs. 509 y 510, 511 y 512.

rier, presidente del Consejo francés, un *Modus vivendi*. Y por lo que él juzgó censura del ministro de Estado, Moret, vino a Madrid a defenderlo en el Senado, donde habló el 1 de mayo de 1894, discutiendo el día 3 fuertemente con el duque de Tetuán. El *Modus vivendi*, regulador de las relaciones comerciales entre España y Francia, venía a sustituir al anterior de 27 de mayo de 1892, que había sido negociado por el embajador duque de Mandas y el ministro de Estado, duque de Tetuán.

El 5 de noviembre de 1894 vuelve Maura al Gabinete Sagasta, esta vez al Ministerio de Gracia y Justicia, entrando Abárzuza en Ultramar. Abárzuza presentó un proyecto transaccional, que mereció el *placet* de Cánovas, quien en 13 de febrero de 1895 reconoció que Cuba «necesita una organización regional». Aunque el proyecto fue ley (de 12 de marzo de 1895), llegó tarde: el grito de Baire «¡Viva Cuba libre!» había tenido lugar el 24 de febrero .⁴¹.

6. *En el Ministerio de Gracia y Justicia: 1894*

Desde el Ministerio de Gracia y Justicia, Maura escribe a León, que se interesaba por la reforma judicial, una larga y expresiva carta, el 2 de enero de 1895 —aunque por error Maura pone el año 1894—, que hemos publicado íntegra en otro trabajo nuestro⁴². Cuando duda de que el Congreso le apruebe sus proyectos, añade: «Bien podría estar en esto la licencia absoluta para este reenganchado.» Es en esta carta cuando Maura le llama, por vez primera que sepamos, «Mio caro Leone». El Proyecto lo presentó Maura el 21 de enero de 1895.

El 23 de marzo de 1895 entran a gobernar de nuevo los conservadores, y el ministro de Estado, duque de Tetuán, confirma en su puesto a León y Castillo, que inicia así su segunda Embajada. Después de su éxito en el asunto de los límites de las islas Filipinas, frente al Japón, en el que Fernández Almagro dice que actuó «de acuerdo con las concretas y personales instrucciones de Cánovas»⁴³, dimite en el mes de julio de ese año y hace entrega de la Embajada de nuevo al duque de Mandas.

⁴¹ Fernández Almagro: *Cánovas*, págs 541-548.

⁴² Marcos Guimerá Peraza: *El pleito, La hegemonía, «AEA»*, núm. 16, 1970, págs 460, 461 y 462. El original obra en el *Archivo Histórico Provincial* de Las Palmas, carta núm 1691.

⁴³ Fernández Almagro: *Cánovas*, pág 601, nota 28

7. León, académico de Ciencias Morales y Políticas: 1896

Durante el verano, en Anglet, preparó León su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la que sucedía a González Bravo. Fue recibido en sesión del 26 de enero de 1896, contestando a su discurso el marqués de la Vega de Armijo. El tema fue «La irresponsabilidad del rey y la responsabilidad de los ministros en los países de representación falsa»⁴⁴.

8. Otra vez Cuba: 1896

El 9 de julio de 1896 pronuncia León y Castillo un nuevo discurso en el Congreso sobre Cuba, en el que combate la política aislacionista de Cánovas, proponiendo una labor diplomática para las guerras de Cuba y Filipinas, a base de una alianza con Francia que contuviese la acción de los Estados Unidos. Fue dicho durante el debate de contestación al Mensaje de la Corona, que sería aprobado el 14 de julio de 1896: «Para triunfar en Cuba —afirmó— es preciso haber triunfado en Washington, y para triunfar en Washington es preciso haber triunfado en otras partes»⁴⁵.

En la oposición a Cánovas brilló también Maura, acusado por Santos Guzmán y por los asimilistas de haber contribuido con sus reformas de 1893 a estimular, aunque fuese involuntariamente, la insurrección de Cuba. Distinguió autonomía y asimilismo, y afirmó que la superación de esta disyuntiva la constituían sus reformas⁴⁶. Sin embargo, «de la acusación fue exculpado por León y Castillo, de su minoría, y por Romero Robledo, que refiere los males al general Calleja, a quien Maura nombró para la Capitanía»⁴⁷.

Ya en 1897 se produjo la escisión de Canalejas dentro del partido liberal fusionista de Sagasta. Canalejas era contrario a la

⁴⁴ Puede verse el texto de su discurso de ingreso en *Discursos parlamentarios y académicos*, págs. 329-343.

⁴⁵ Fernández Almagro. *Historia política*, tomo II, pág. 369. Este discurso de León y Castillo no figura incluido en el tomo que se editó después de su muerte, y al que hemos hecho referencia varias veces.

Puede verse también su alusión en Fernández Almagro, *Cánovas*, páginas 594-601.

⁴⁶ Ver Fernández Almagro, *Historia política*, II, págs. 370-371.

⁴⁷ Diego Sevilla Andrés *Antonio Maura. La revolución desde arriba*. Barcelona, Editorial Aedos, 1954, pág. 110.

autonomía que su jefe ofrecía ahora a Cuba. Y el 21 de junio consumó su separación del partido. Defendiendo la decisión sagastina, León y Castillo hizo declaraciones contrarias a las tesis sustentadas por Canalejas, argumentando que si bien era cierto que el partido liberal no había sido nunca autonomista, también lo era que no había sido partidario del sufragio universal ni del juicio por jurados; y, sin embargo, ya habían sido votados y promulgados en otra situación liberal ⁴⁸.

9. *El crimen de Santa Agueda: 1897*

El 8 de agosto de 1897 muere asesinado en Santa Agueda don Antonio Cánovas del Castillo. Una etapa de la historia de España, la de la Restauración, se cerraba con él. El 29 de ese mismo mes, Maura escribe a León, desde su veraneo de Ontaneda, una carta de recomendación. Son interesantes algunos párrafos políticos ⁴⁹:

«Mio Fernando: Tomaría cuartillas de las que se usan para libros si ahora le fuese a hablar de política, que no cabe en menor espacio el comentario de lo acontecido desde que nos separamos en Madrid. Quédese para las parrafadas otoñales que allí hemos de echar asunto de tan triste fecundidad. ¿Ha mirado V. muchas veces con los gemelos invertidos? Como se ven entonces los tamaños de las distancias, parece que se miran en estos tiempos desde las alturas los horizontes plomizos [?] de todos los cuadrantes. Así anda ello..

Pero, digo que no quiero hablar de política, sino que vence mi pereza y me da ocasión para renovar a su señora de V. mis respetos y para enviarle a V. mismo un abrazo, la recomendación —(1) ¡No asustarse!— que me hace mi hermano mayor en pro de un amigo de V. canario, con quien desde Palma sostiene aquél correspondencia afectuosa y tratos comerciales.

Don Rafael Juan, de Las Palmas, amigo y entusiasta de V. y de los amigos de V., parece que tiene contra-

⁴⁸ Diego Sevilla: *Canalejas*, pág. 208.

⁴⁹ *Archivo Histórico Provincial* de Las Palmas, carta núm. 1692 Inédita.

tos hechos con el Ayuntamiento de aquella ciudad y desea que el Directorio liberal *siga* benévolo con él y no le moleste con injustas exigencias... Pide algo semejante al trato de Nación favorecida. Ya ve V. que no es caso de ofrecerme gallos de pelea, en vías de atenuar una negativa.

Adiós. Le quiere siempre muy de veras su amigo.»

Algunas aclaraciones a este interesante texto entre amigos y correligionarios. Es la primera carta en que hemos encontrado el que Maura llame a León «Mio Fernando». El origen de esta fórmula lo han explicado el duque de Maura y Fernández Almagro: «Hay en algunas [cartas] reiterada alusión a cierta broma amistosa. Solía Maura saludar a este amigo suyo, entonando (seguramente mal, porque su oído musical era muy deficiente) el *O mio Fernando* de *La Favorita*, a lo cual contestaba invariablemente León: *Vincitor di Mauri*, con música de *Aida*, y su vozarrón característico, del cual se decía en el Congreso que cazaba codornices a cañonazos»⁵⁰.

León y Maura debieron verse en Madrid el otoño anterior. Consta documentalmente que León y Castillo estuvo en la capital de España en el mes de noviembre de 1896.

Maura, impresionado por el crimen de Estado recién perpetrado, difiere hablar de política, aunque no deja de aludir a «los horizontes plomizos de todos los cuadrantes» que se alcanzan a ver.

En Las Palmas, y desde el rompimiento de los dos hermanos León y Castillo —ocurrido, como vimos, en 1891—, venía funcionando al frente del partido liberal *leonista* un Directorio.

Por último, León debió negarle algo anteriormente a Maura, y para consolarle de la negativa debió mandarle unos gallos de pelea, que tanto predicamento tienen en las Canarias como en las Baleares. No lo olvidemos, isleños ambos al fin y al cabo .

10. León, de nuevo embajador: 1897

El 26 de noviembre de 1897 se concede, tardíamente, la autonomía a Cuba. No serviría de nada esa medida, tomada a destiempo

⁵⁰ Duque de Maura y Melchor Fernández Almagro: *Por qué cayó Alfonso XIII*, pág. 431, nota 25

po. Dos días más tarde, León y Castillo es nombrado, por tercera vez, embajador de España en París. Sagasta, al ocupar el poder a la muerte de Cánovas, le había ofrecido a León el Ministerio de Estado, que éste había aceptado; pero luego le llamó para comunicarle que Moret, que iba al Ministerio de Ultramar, le decía que no podría entenderse con León. Entonces vino su nombramiento para París: «León y Castillo, embajador en París, informa —3 de abril— que el Gobierno de la República Francesa sigue gestionando cerca del de Washington el mantenimiento de la paz y que su embajador en los Estados Unidos le dice que el secretario de Estado de aquel país no ha perdido la esperanza de evitar el rompimiento. .»⁵¹. Pero, según cuenta el mismo León en sus Memorias, Inglaterra falló: hasta fue inútil una gestión que intentó, por dos veces, Eugenia de Montijo con la reina Victoria.

Y ese mismo mes de abril de 1898, Estados Unidos nos declara la guerra .. En el nuevo Gobierno que se forma, León no acepta ninguna cartera, ni siquiera la de Estado, prefiriendo seguir en la Embajada, para lo que vino a Madrid y logró convencer a Sagasta. Al Ministerio de Estado fue el duque de Almodóvar del Río, don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro⁵².

11. *El Tratado de París: 1898*

Refiere León y Castillo en sus Memorias que, contra toda previsión, Montero Ríos aceptó la presidencia de la Comisión de la Paz. Sagasta y Almodóvar pidieron a León que aceptase ser miembro. León alegó que el embajador no podía estar presidido sino

⁵¹ Fernández Almagro: *Historia política*, II, pág. 474

De 13 de abril de 1898 es una carta de León a Maura, recomendándole a su «paisano y amigo don Tomás García Guerra, diputado electo por Guía (Canarias)» A la cual apostilla Maura su contestación, el 20 del mismo mes. «Que le ha saludado como corresponde a quien enarbolaba el pabellón de la más amiga de las potencias, etc.»

Don Tomás García Guerra (1848-1911), registrador de la Propiedad de Las Palmas y notable abogado criminalista, conservador *sincrético* o silvelista en 1890, era diputado por Las Palmas en las elecciones del Gobierno Sagasta de marzo de 1898, y al final de su carrera política fue del partido liberal-demócrata de Canalejas. Puede verse su biografía esquemática en Marcos Guimerá Peraza: *El notario don Agustín Millares Cubas (1863-1935)*, «El Museo Canario», Las Palmas de Gran Canaria, 1966-1969, núms. 89-103 [1971], páginas 11-12 y nota 4; y *El pleito insular. La hegemonía* «AEA», núm. 16, 1970, págs. 478-479, nota 77, donde publicamos su retrato (lámina VII, páginas 480-481)

⁵² Fernández Almagro: *Historia política*, II, pág. 519.

por el jefe del Gobierno o por el ministro de Estado, tesis que confirmaron los embajadores de Alemania y Austria en Madrid, a los que consultó Almodóvar. Sagasta no compartió esta teoría, pues sostenía que Montero Ríos, como presidente que era del Senado, presidía a León como senador. León cree que Montero Ríos nunca le perdonó su negativa a formar parte de la Comisión, a juzgar por la actitud que más tarde adoptó en sus relaciones con él: corteses, correctas, pero sin cordialidad ni menos expansivas.

La Comisión se mantuvo apartada de la Embajada, y ésta sólo tuvo un ligero e incompleto conocimiento, sobre todo al principio de las negociaciones; luego, cuando se agravaron las cosas, por las exigencias de Estados Unidos, ya no fueron para León tan secretas: «No tuve, pues —dice—, intervención alguna en el Tratado de París. Fui sólo un testigo silencioso. . Montero Ríos era un jurisconsulto ilustre, pero sin hábitos diplomáticos . Hizo cuanto pudo y supo por su país. Asoció su nombre al desastre y merece por ello gratitud»⁵³.

El Tratado de París se firmó el 10 de diciembre de 1898.

La escisión de Gamazo, con respecto a Sagasta, se consumó el 21 de octubre de 1898; y el 15 de diciembre aparece el primer número del periódico *El Español*, del grupo gamacista, en el cual estaba Maura.

12. Gobierno Silvela: 1899

Silvela entra a gobernar el 4 de marzo de 1899, y mantiene a León en la Embajada de París. De esta época hay varias cartas de León a Maura, de León a Galdós y de Maura a León. Veamos.

Es la primera una carta de León a Maura, del 6 de enero de 1900. Le acusa recibo de su felicitación por el nuevo año; le desea venturas para él y los suyos; se refiere a un encargo que su mujer dejó para la hija de Maura, «en el Colegio de la Asunción, de Auteuil [lámina IVa) y b)]. Conste nuestro deseo, pero como ha de subordinarse a los de Vdes., nada haremos por ahora». Y añade:

«Tengo ganas de echar un largo párrafo con V. para orientarme y comprender cosas, que ahora no me ex-

⁵³ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, cap. XV, págs. 114 y 115.

plico. Espero que nos veremos pronto, porque tengo que ir a ésa a jurar el cargo de Senador»⁵⁴.

El viaje se hizo, a juzgar por las noticias que León da a Maura, en su carta de 30 de marzo de 1900. Le da las gracias por «su cariñosa carta»; y le añade:

«Sin aguardar su visita, si yo hubiera tenido un momento de que disponer habría ido a verle y a echar con V. un largo párrafo; pero no me fue posible. Otra vez será.

No se olvide V. por completo de los ausentes, y si algo ocurre por ahí que merezca escribirse, dedíqueme V. unas cuantas líneas»⁵⁵.

La misma excusa presenta León a Galdós, en su carta del 5 de abril de ese año de 1900:

«Cuando se hace un viaje tan rápido como el que hice últimamente a Madrid, no hay tiempo para ver ni para ser visto por los amigos.

Supongo que nos veremos pronto aquí. Cuando se le toma el gusto a París... *se repite la suerte*»⁵⁶.

En abril de 1900, el marqués de Aguilar de Campoo —don Ventura García-Sancho e Ibarro— es nombrado ministro de Estado. Las elecciones se habían celebrado el 30 de abril de 1899.

Por entonces, don Ignacio Pérez Galdós aspira a ser capitán general de Canarias. Con tal motivo, entre León y Castillo y don Benito se cruzan cartas. En la de 12 de mayo de 1900, dice a Galdós:

«Silvela me escribió, anunciándome que quedaba complacido en lo del nombramiento de tu hermano Ignacio para la Capitanía General de Canarias»⁵⁷.

Y a ella contesta don Benito, el 14 de mayo de 1900:

⁵⁴ *Archivo Maura*. Inédita.

⁵⁵ *Archivo Maura*. Inédita.

⁵⁶ *Archivo Casa-Museo de Galdós*.

⁵⁷ *Archivo Casa-Museo de Galdós*.

«He recibido tu carta, que te agradezco mucho. .

Estamos muy contentos con el nombramiento de mi hermano, que de seguro no habría logrado sus deseos sin tu ayuda. El nuevo Capitán General ha sido llamado por el Ministro de la Guerra para conferenciar acerca de las defensas insulares, y de mañana a pasado estará en Madrid»⁵⁸.

En efecto, don Ignacio había sido nombrado por el Gobierno Silvela en ese mismo mes de mayo de 1900. Era —al comienzo del Gobierno Silvela— ministro de la Guerra «el general cristiano», don Camilo Polavieja. Pero discrepancias con Villaverde, ministro de Hacienda, le llevaron a dimitir el 28 de septiembre, siendo sustituido por don Marcelo de Azcárraga; que es, pues, el ministro a que alude don Benito.

13. *Marqués del Muni: 1900*

En París, León y Castillo decidió renovar las conversaciones sobre el golfo de Guinea. Oficialmente se titulan «Negociaciones con Francia para celebrar un Tratado de límites entre las posesiones españolas y francesas con la costa occidental de Africa». Se iniciaron en París el 18 de mayo de 1900, y afectan a Río de Oro y Guinea. El acuerdo con M. Téofile Delcassé versó sobre varios puntos. El 18 de junio remite al Ministerio de Estado —desempeñado desde abril de 1900 por el marqués de Aguilar de Campoo— el Proyecto de Convenio. León, en sus Memorias⁵⁹, destaca lo obtenido, recordando que en el golfo de Guinea se nos reconoce una superficie de más de 25.000 kilómetros cuadrados; y en la costa del Sáhara se nos reconoce un territorio de 190.000 kilómetros cuadrados, «muy importante por su posición geográfica cerca de Canarias». En la Guinea, los territorios españoles desarrollaban de 75 a 80 millas en la costa, entre la desembocadura del río Muni y la del río Campo, y con una población de 130.000 habitantes. «No cabe duda que León y Castillo extremó su habilidad»⁶⁰.

⁵⁸ *Archivo Casa-Museo de Galdós*

⁵⁹ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, pág. 153.

⁶⁰ Fernández Almagro, II, págs. 674-675, y nota 15.

El Tratado se firmó con fecha 27 de junio de 1900 y el Gobierno premió la labor de León y Castillo concediéndole el título de marqués del Muni. El embajador León y Castillo «condujo las gestiones con tan evidente acierto, que le valieron muy merecidamente, al terminarlas, el título de marqués del Muni»⁶¹.

León recibe felicitaciones de Galdós y de Maura. He aquí lo que le dice don Benito:

«Madrid, 8 de julio de 1900.

Sr. D. Fernando de León y Castillo.

Mi querido D. Fernando: Con verdadera efusión, como español y como canario, te felicito por tu triunfo diplomático, que ha venido a ser, así lo siento yo, un respiro para esta tristeza en que vivimos como nación, y un argumento contra el pesimismo de acá, el mal grande de la época, la murria insana que nos devora y que al fin nos dará la muerte si no viene un ideal, una aspiración grande a ponerle remedio.

Pero aquí no acaban de enterarse ni del grave mal ni de la medicina, y ha de costar trabajo abrir horizontes más extensos que los del patio de la casa de Tócame-Roque.

Dichoso el que, como tú, desempeñando las obligaciones de ese puesto con inteligencia y habilidad bastantes para presentarnos ante el mundo mayores y mejores de lo que somos, sabe al propio tiempo señalar a España direcciones que no son los caminos del cementerio. Aquí se han vuelto todos muy fúnebres, y tú has hecho un gran servicio a la raza demostrándole, *con hechos*, que aún hay materia vital si queremos y sabemos aprovecharla.

Mil parabienes, satisfacciones y felicidades.

Tuyo afectísimo amigo, *B. Pérez Galdós*»⁶².

⁶¹ Conde de Romanones: *Las responsabilidades políticas del antiguo régimen. De 1875 a 1923*. Madrid, Renacimiento, S. A., pág. 38

⁶² Inserta autógrafa en facsímil y traducida a letra impresa —cosa no sobrada, dada la endemoniada caligrafía de don Benito— en León y Castillo, *Mis tiempos*, II, págs 169-170. Por cierto que esta carta no la hemos hallado en Las Palmas, ni en el *Archivo Histórico Provincial* ni en el *Archivo Casa-Museo de Galdós*.

Por su parte, Maura le escribe:

«Sardinero 17 jul 1900.

Excmo. Sr. D. Fernando León y Castillo.

Querido amigo: ya que mi excursión por el Mediodía de Francia, durante la cual me di el gusto de no leer ni escribir cosa alguna, estorbó para decírsele con mayor oportunidad, ahora quiero felicitarle por el Marquesado; ya que no trato al Río Muni, a quien estaría mejor felicitarle por su entronque con los Leones y los Castillos. Estos sacarán siempre cabeza y almenas por cima de la Corona y servirá el río para reflejar y reproducir y perpetuar el merecimiento que se proclama.

Hago extensiva mi felicitación a su Sra., c. p. b., en quien la de hoy y otra cualquiera distinción resultan enaltecidas por su valor personal.

Y me felicito a mí propio, porque mientras yo pueda ufanarme con el birrete *in partibus* de «Abogado de la Casa», me siento *aupado* y enaltecido juntamente con ella.

A todo lo cual añado un abrazo de amigo que siempre es suyo, A. Maura»⁶³.

Los tres corresponsales volvieron a escribirse, con motivo del tema del marquesado y sus respectivas felicitaciones.

Así, León escribió a Galdós una carta el 18 de julio de 1900, en la que le dice, entre otras cosas:

«Mi querido D. Benito:

Con toda el alma te agradezco la cariñosa felicitación que me envías. Tu carta es, no sólo una prueba de nuestra antigua amistad, sino un acto político, que yo juzgo de trascendencia. Es una nota que había que dar y que debes apoyar y hacer que apoyen tus amigos en

⁶³ Inserta también en facsímil y parcialmente en letra impresa, en la citada obra de León, *Mis tiempos*, II, pág. 169

Esta carta —que tampoco hemos encontrado en los archivos de Las Palmas ya aludidos en la nota anterior— es la primera que menciona la condición de ser Maura «abogado de la Casa» de León y Castillo. La veremos de nuevo invocada en otras cartas

todas las ocasiones. Hay que señalar a España, como tú dices, direcciones que no sean los caminos del cementerio. Esta frase, de primer orden, encierra un pensamiento político de inmenso alcance y de apremiante oportunidad.

He dado tu carta a los que me la pidieron para publicarla, porque encierra una contestación a los ataques de mal género que se han dirigido al convenio celebrado con Francia, ataques que, más que del patio de la Casa de Tócame-Roque, parecen salidos de cualquier patio del antiguo Saladero»⁶⁴.

Galdós, al recibir esta carta, vuelve a escribir a León, desde Santander, el 29 de julio de 1900:

«Mi querido D. Fernando: tu carta me ha sido muy grata. Lo que te escribí felicitándote fue una improvisación de mi sinceridad, y nunca creí que fuese digna de pasar a letras de molde. Pero luego vi que en Madrid hizo gran efecto, y en provincias más (como he tenido ocasión de observar al llegar a este pueblo, donde se está despertando una actividad industrial y mercantil prodigiosa), y no puedo menos de congratularme de haberla dado esa nota *sin saberlo*, como Mr. Jourdan, el de Molière, hablaba prosa.

Me ha sabido muy bien que te agradaran aquellos cuatro renglones, y no siento sino carecer por ahora de tiempo, para explicar el tema y armar un pequeño cisco en apoyo de tus ideas internacionales y combatiendo el pesimismo que aquí priva, y este desprecio de la propia nacionalidad que acabará por reducirnos a la nulidad y a la abyección.»

Le anuncia que ha de ir a París en febrero de 1901⁶⁵.

León contesta a Maura, desde Anglet près Bayonne, el 2 de agosto de 1900, lo siguiente:

⁶⁴ *Archivo de la Casa-Museo de Galdós*, de Las Palmas.

⁶⁵ *Archwo Casa-Museo de Galdós*

«Mi querido amigo:

Muchas gracias por su cariñosa felicitación, que aprecio en todo lo que vale, que es mucho.

Aquí me tiene V. desde hace cuatro o cinco días, respirando aire de campo y descansando de la fatiga de las fiestas oficiales. Con la Exposición, con el calor y con los Isidros cosmopolitas estaba París sencillamente inhabitable. Si se anima V. a dar una vuelta por allí no vaya V. hasta fin de Setiembre o principios de Octubre.

Mi mujer agradece las frases lisonjeras que le dedica V. en su carta; póngame V. a los pies (q. b.) de la suya y reciba *el abogado de la Casa* un abrazo de su buen amigo *F. de León y Castillo*»⁶⁶.

León y Castillo, en sus repetidas Memorias, se cuidó de destacar —e hizo bien— la importancia de lo conseguido. Así, inserta una crónica firmada en París en abril de 1901, por Gonzalo Reparaz, publicada en «La Epoca» del 3 de mayo, en la que se afirma: «En el Sahara hemos asegurado la posesión, harto precaria, de una vasta comarca, a cuya suerte se halla íntimamente ligada la del Archipiélago canario y la de las ricas pesquerías marítimas a éstas vecinas.» Más adelante, constata: «Los derechos sobre la costa del Sahara, desde el cabo Bojador al cabo Blanco con un extenso *hinterland* (180.000 km²), representaba una inmensa ventaja, puesto que garantizaba en lo futuro una vecindad, desde luego perjudicial y andando el tiempo tal vez peligrosa, a las Islas Canarias»⁶⁷.

Recordemos ahora que la Guinea Ecuatorial tuvo su independencia en el año 1968. Recientemente, la historiadora Mercedes Jorda Olives⁶⁸ ha podido afirmar que el tratado hispano-francés de 1900 «significa para España entrar de nuevo en el concierto de las naciones colonialistas europeas, después del de-

⁶⁶ *Archivo Maura*, de Madrid Segunda alusión al «abogado de la Casa». Inédita.

⁶⁷ León y Castillo *Mis tiempos*, II, pág. 163; y 172.

Cumplidos elogios hace de su acierto Villa-Urrutia [*Palque diplomático. Recuerdos de un embajador*. Segunda serie. Madrid, Francisco Beltrán, 1928, página 80]

⁶⁸ Revista «Historia y Vida», núm. 42, septiembre 1971, pág. 22.

sastre de 1898. Marca también el inicio de una serie de tratados que se iban a firmar, referentes a la cuestión marroquí y al reparto de influencias en el norte de Africa entre 1900 y 1912... Es preciso hacer notar que la opinión española no advirtió la importancia de la firma del tratado y se manifestó abiertamente en contra; mientras que, por el contrario, la opinión francesa se manifestaba contraria a su Gobierno precisamente por haber concedido demasiadas ventajas a España...»

14. *El banquete de los canarios a Galdós: 1900*

El 9 de diciembre de 1900, y con motivo de haber terminado Galdós su Episodio *Bodas reales* —con el que concluía la tercera serie—, le fue ofrecido un banquete por la colonia canaria residente en Madrid. Brindaron Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, Nicolás Estévez, Imeldo Serís, Manuel Delgado Barreto, José Wangüemert y Poggio y Tomás García Guerra. Don Benito contestó con un importante discurso, que recientemente ha sido editado con el título *La fe nacional*⁶⁹. Allí dijo, entre otras cosas:

«Aquí, en la intimidad del patriotismo español, familiar, casi doméstico, me permito asegurar, en nombre de todos los que me escuchan, que en nosotros vive y vivirá siempre el alma española, y hoy más que nunca es necesario que así se diga, como remedio reconfortante del pesimismo y las tristezas enfermizas de la España de hoy..

Nosotros, los más chicos, seamos los más grandes en la firmeza y vigor de las resoluciones; nosotros, los últimos en fuerza y abolengo histórico, seamos los primeros en la confianza, como somos los primeros en el peligro; nosotros, los más distantes, seamos los más próximos en el corazón de la patria» ..

⁶⁹ Benito Pérez Galdós: *La fe nacional*, discurso. Las Palmas de Gran Canaria, Imp. Lezcano, 1965, con una nota preliminar de Alfonso Armas Ayala, destacado galdosiano. El mismo año del acontecimiento se editó un folleto: *Entre canarios. Homenaje a Benito Pérez Galdós*, 9 de diciembre de 1900, Viuda e Hijos de Manuel F. Tello, 62 págs., 13,5 × 8,5 cm. Recoge todos los discursos pronunciados, la Comisión Organizadora y las adhesiones. Ha sido recordado en un largo artículo por Antonio Ruiz Alvarez [«El Día», viernes 9 de julio de 1971].

León y Castillo, desde París, felicita a Galdós el 8 de enero de 1901

«Mi enhorabuena por tu discurso en el banquete de los canarios. Hay que dar constantemente esa nota, a pesar del pesimismo que inspira tu carta y que invade cada vez más tu espíritu.

Pero éstas no son cosas para escritas, sino para habladas. Vente pronto y echaremos largos párrafos sobre nuestras desgracias pasadas, presentes y futuras»⁷⁰.

VI. EL REINADO DE ALFONSO XIII

1. *El tratado «non nato» con Francia: 1902*

El 5 de marzo de 1901 forma un nuevo Gobierno Sagasta, que lleva al duque de Almodóvar del Río al Ministerio de Estado. Refiere León que fue a Madrid para insistir cerca de su jefe —como ya lo había hecho con Silvela— sobre la necesidad de un tratado con Francia sobre Marruecos, logrando convencerle. Vio luego a la reina regente, que compartía su criterio. Sagasta, al resignarse, hizo una de sus castizas frases: «No se hacen tortillas sin romper huevos»⁷¹. Se volvió, pues, a París con amplios poderes. Y comenzó allí sus largas y laboriosas gestiones.

Mientras tanto, ocurre un suceso local en Canarias, que hizo cruzar cartas entre León y Galdós. El capitán general de Canarias, don Ignacio Pérez Galdós, había sido nombrado —como vimos antes— por el primer Gobierno Silvela, en mayo de 1900. Pero un incidente ocurrido en Las Palmas, a primeros de octubre de 1901, en el que el teniente Cabrerizo mató de un tiro de pistola al paisano Domingo Marrero, en la calle de Los Moriscos —hoy de Rafael González—, cuyo entierro presidió personalmente el capitán general, motivó su destitución por el ministro de la Guerra del Gabinete Sagasta, general Weyler, en enero de 1902. Con tal motivo, don Benito escribió a León y Castillo una larga y encendida

⁷⁰ *Archivo de la Casa-Museo de Galdós*, Las Palmas. Inserta parcialmente por Alfonso de Armas Ayala en su trabajo *Galdós y León y Castillo*, pág. 180.

⁷¹ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, pág. 177.

carta, de fecha 19 de enero de 1902, en la que denuncia el hecho y protesta contra él, con frases muy duras ⁷².

A esta carta contesta León desde París, el 28 de enero de 1902, considerando un gran error el cese de don Ignacio, ya que era en Canarias «una garantía de concordia y de acierto» ⁷³.

Este asunto sólo se resolvería por el Real Decreto de 30 de marzo del año siguiente, 1903, que repuso a don Ignacio en el mando de la Capitanía General, cargo que ya desempeñaría hasta su muerte en 1905. En una carta de León a Galdós, de 13 de abril de 1903, se hace eco de esa medida y reitera su juicio anterior:

«De Canarias me telegrafiaron los amigos para que recomendara a tu hermano Ignacio para la Capitanía General. Así lo hice, aunque era innecesario. Había hablado varias veces a Silvela de este nombramiento que yo juzgaba una garantía de paz para aquella provincia» ⁷⁴.

Don Germán Gamazo muere en noviembre de 1901. Ya en 1902, Maura pasa a ser el jefe del grupo gamacista, todavía independiente.

En una carta de León a Maura de 29 de marzo de 1902, le dice:

«Tengo muchas ganas de echar un largo párrafo con V. y espero que sea pronto, si, como presumo, voy a ésa uno de estos días para jurar el cargo de Senador.»

⁷² *Casa-Museo de Galdós*

Alude a este episodio e inserta parcialmente la carta Alfonso de Armas Ayala, *Galdós y León y Castillo*, págs. 176 y sigs. Inserta en facsímil por la revista «Fablas», enero 1970, págs. 19-23.

Sobre el incidente, puede verse lo que refiere su nieto Guillermo Camacho y Pérez Galdós, *General don Ignacio Pérez Galdós (Notas para contribuir al estudio de su personalidad 1835-1905)* Círculo Mercantil de Las Palmas, «Apuntes biográficos (Ciclo de conferencias 1948-1949)», Las Palmas de Gran Canaria, Imp. Minerva, Perdomo, 7, 1951 [B. U. L., Sigt. BIII-33].

⁷³ Fue hallada esta carta en el archivo de don Ignacio Pérez-Galdós y Ciria —hijo del capitán general— y publicada y comentada por Luis Doreste Silva: *El embajador y su carta Don Benito y el capitán general*, «Falange», de Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 1952

⁷⁴ *Archwo Casa-Museo de Galdós*

En efecto, en papel timbrado del Senado, León le escribe a Maura el 3 de mayo de ese año:

«Me marchó esta noche —pero volveré dentro de un mes—. Aplazo para entonces el gusto de verle y de echar con V. una larga *parrafada*.»

Pocos días más tarde, el 17 de ese mes, juraba el rey don Alfonso XIII ante las Cámaras, reunidas en el Congreso. León y Castillo seguía adelante con sus gestiones en pro del Tratado con Francia sobre Marruecos.

Hace constar Romanones que «observador perspicaz y patriota nuestro Embajador en París, León y Castillo, no dejó de prevenir al Gobierno español de que, a su juicio, se iba a llegar de un momento a otro a la solución del problema marroquí "con nosotros o sin nosotros, y, en este caso, contra nosotros". Tal fue la frase gráfica de que se sirvió y que repitió más tarde muchas veces»⁷⁵. Esto se lo había dicho a Silvela, en su Gobierno 1899-1900, quien, impresionado por la opinión del embajador, escribió, ya en la oposición, un artículo en la revista *La Lectura*, con la firma de «Un diputado a Cortes», en agosto de 1901; en el cual sostuvo la necesidad de una inteligencia con Francia, en previsión del posible rompimiento del *statu quo* marroquí.

Sobre los días 6 y 7 de septiembre de 1902, León y Castillo vuelve a Madrid, con el tratado ya convenido en líneas generales. El ministro Almodóvar y él lo comunicaron a Silvela, quien lo aprobó. Volvióse el embajador a París y logró ultimarlos en diciembre de 1902, y lo envió a Madrid secretamente. La respuesta de la firma sería «Guadalajara». Quedó extendida y firmada la plenipotencia a favor de León, pendiente de firma la Real Orden de remisión de la misma.

Pero Almodóvar salió para Jerez, por razones del Ministerio. Y allí le sorprendió la crisis ministerial, que llevó de nuevo al poder a Silvela, con Abárzuza en el Ministerio de Estado y Maura en Gobernación: 6 de diciembre de 1902. Y la palabra no fue telegrafada...⁷⁶. En Consejo de Ministros fue desaprobado el *non nato*

⁷⁵ Conde de Romanones: *Las responsabilidades*, pág. 39

⁷⁶ León y Castillo: *Mis tiempos, II*, pág. 179.

Tratado Abárzuza, apoyado por Maura, sostuvo la necesidad de no cerrar el trato con Francia sobre Marruecos a espaldas de Inglaterra, cuando aquélla sólo ofrecía su apoyo diplomático. Silvela, pese a conocer y aprobar el proyecto, se dejó impresionar por esos argumentos y autorizó a Abárzuza para dejar en suspenso la firma y comunicarlo al Gabinete de Londres. Y añade Romanones: «Maura, recabando para sí la gloria de que no se firmase aquel Tratado, siendo Presidente del Consejo de Ministros, dijo en el Congreso, en junio de 1904, que de haberse firmado perteneciendo él al Gabinete, "no habría conciliado el sueño en el resto de sus días"»⁷⁷.

He aquí un caso en que no fueron de acuerdo León y Maura.

Los juicios emitidos sobre el Proyecto de Tratado León-Delcassé son de lo más variado. Para Romanones, «lo evidente es que el Proyecto de Tratado de 1902 era mucho más favorable para España que el de 1904 y los posteriores; que en él aparecía España en pie de perfecta igualdad con Francia; que la eventual neutralización de Tánger permitía la posible perfecta inteligencia con Inglaterra, y que la posesión de Fez nos proveía de un mercado importante y de un centro cultural y de personas y prestigios necesarios para servir de intermediarios en la obra civilizadora a realizar...»⁷⁸.

Frente a ello, Gabriel Maura⁷⁹ se ufana de lo contrario: «Había sido precisamente Maura quien, el año 1902, en unión de otros

⁷⁷ Conde de Romanones. *Las responsabilidades*, pág. 43.

Las frases de Maura, dirigiéndose a Almodóvar, fueron éstas, entre otras: «Uno de los momentos en que la Providencia ha mostrado su amor a España ha sido aquel en que ha impedido que aquella obra se consumara (*Muy bien, en la mayoría.*)

Yo digo que sí, en aquellas condiciones y en aquel momento, la firma se hubiese puesto y yo perteneciese a un Gobierno que le pusiera, jamás habría conciliado el sueño en el resto de mis días. (*Aplausos.*) Eso digo, con la plena conciencia de lo que digo. Yo no es que acepte la responsabilidad, reclamo mi parte de gloria por haber pertenecido al Ministerio que rehusó consumir esa obra (*Muy bien*)

El señor Silvela presidía el Gobierno que tomó ese acuerdo, y para tomarlo no tuvo que retroceder en nada de lo que antes hubiese pensado ni dicho. Estoy autorizado para afirmar, porque he hablado con él hoy mismo. (*Aprobación.*)»

[*Diario de Sesiones* del Congreso, legislatura de 1903, tomo XII, jueves 9 de junio de 1904, núm. 167, pág. 1959]

⁷⁸ Conde de Romanones. *Las responsabilidades*, pág. 44.

⁷⁹ Gabriel Maura Gamazo: *Recuerdos de mi vida*, M. Aguilar, Editor. Madrid, s. a. [fechado en Biarritz, febrero-julio de 1934], pág. 135.

ministros del Gobierno Silvela, frustró la firma del megalómano tratado con Francia, según el cual habíamos de asumir, junto con derechos preeminentes sobre la mitad del Imperio jerifiano, Fez inclusive, cargas proporcionadas a empresa tan desmedida para nuestras posibilidades.»

Para el historiador Fernández Almagro —que califica a León de «excelentísimo vigía»—, el proyecto presentado a Sagasta en noviembre de 1902 «era ventajoso como ninguno posterior lo ha podido ser... Tal vez mediase también una intencionada demora, ya que Sagasta gustaba del endoso al tiempo o a los demás. Silvela lo sospechó, al menos, y esta prevención ante responsabilidades que veía soslayadas enfrió, hasta el punto de suspender la firma del Tratado, sus entusiasmos de otro tiempo... No previó Silvela, acompañado en sus cautelas de Maura y Abárzuza, la inteligencia, al fin, de Francia e Inglaterra»⁸⁰.

Al comentar Félix de Llanos y Torriglia, en sus notas a Silvela⁸¹, el artículo antes aludido de don Francisco titulado «La cuestión de Marruecos» —que había sido publicado en la revista «La Lectura» en agosto de 1901, y reproducido en «La Epoca» en su número 15 de ese mes—; al comentar, decimos, la tesis expuesta por León y Castillo en sus Memorias, apostilla: «Silvela (quien se negó resueltamente a aceptar la dimisión de León y Castillo cuando constituyó su Gobierno) participaba fundamentalmente de la orientación del embajador en París, *siquiera deberes de Gobierno, que forzosamente habían de apreciarse en la corte de distinto modo que en las orillas del Sena, impusieronle cautelas y parsimonias acaso por él tan lamentadas cuanto prudentemente elegidas.*» Y añade Llanos, al comentar el *Testamento político de Silvela*⁸²: «Él mismo hizo público que, cuando al volver al Poder después de la etapa liberal, halló sin firmar el Tratado concertado por el duque de Almodóvar, tomó sobre sí la responsabilidad de no suscribirle. Y hay huellas en su documentación privada que

⁸⁰ Melchor Fernández Almagro: *Historia del reinado de don Alfonso XIII*, 2ª edición, ilustrada, Barcelona, Montaner y Simón, 1934, págs. 27 y sigs.

⁸¹ Francisco Silvela: *Artículos, discursos, conferencias y cartas*, tomo III, Madrid, Matéu, Artes Gráficas, 1923, pág. 119, nota.

⁸² Silvela: *Artículos*, III, pág. 250, nota. Se titula el trabajo «De Burdeos a San Sebastián. Testamento político de Silvela. Entrevista publicada en «Heraldo de Madrid» el 19 de septiembre de 1903», interviú firmada por Luis Morote.

atestiguan su convencimiento del riesgo que suponía la firma... De buen grado, pues (su consecuente inclinación al país vecino lo haría presumir en todo caso), hubiera llevado adelante los tratos con la República, a poder contar con la aquiescencia de Inglaterra. Pero ante todo se hizo cargo de que no cabía embarcar a España, aislada y débil, en esa aventura...»

Es el propio Silvela quien explica *Por qué no firmó el Tratado de 1902* (carta al duque de Almodóvar del Río en 10 de junio de 1904), escrita al día siguiente de haber manifestado Maura en el Congreso lo de no «conciliar el sueño», y añadir que Silvela fue el que rompió la negociación, que no estaba arrepentido de ello y que le había autorizado para consignarlo así. Dice Silvela ⁸³:

«Al ser llamado a los Consejos de la Corona lo hallé sin firmar y lo leí en su texto definitivo; y la responsabilidad de no haberse firmado es en absoluto mía, pues si bien el acuerdo del Consejo de Ministros fue unánime, materia tan grave y por tantos motivos de mi particular incumbencia, me correspondía a mí proponerla y decidirla como presidente del Gabinete.

Dudé si el retraso de los tres meses en firmar un convenio que en septiembre estaba concertado obedecía a aquellos atisbos de singular prudencia en el ejercicio de las dilaciones, características en el señor Sagasta; la parte de influencia que se trazaba para España era, en verdad, satisfactoria y llenaba sin duda nuestras legítimas aspiraciones, y haberlo logrado es gloria que no cabe regatear a los negociadores; mas .. la Francia nos ofrecía *son appui diplomatique*, y esto no era bastante a tranquilizarme en aquellas circunstancias.

Creí entonces ineludible deber de Gobierno suspender la firma hasta despejar por mi parte toda duda, y no concertar cosa alguna sobre territorios o esferas de influencia en el litoral africano sin el completo conocimiento del caso por las potencias amigas con títulos y elementos para hacerse oír en el concurso.

En resumen, el convenio celebrado por los señores

⁸³ Silvela: *Artículos*, III, págs 257 y sigs. Publicados en «El Imparcial».

duque de Almodóvar y marqués del Muni me pareció y sigue pareciendo en sí mismo excelente y una gloria indisputable para ellos.

La dilación de tres meses en firmarlo para dar tiempo a que los conservadores recogiéramos esa gloria, ya se me ofreció algo extraña...

He aquí la sencilla explicación de lo ocurrido, y de por qué no quise ultimar un Tratado excelente en sí, pero rodeado de peligros en el momento y en las condiciones en que se presentaba la ocasión de firmarlo.. »

Llanos y Torriglia, al apostillar el final de esta carta, destaca que Almodóvar, al contestar, dice que Silvela «lo juzgaba con extremos de benevolencia, contrapuesta a las hiperbólicas severidades de juicio fulminadas teatralmente por el señor Maura en el Congreso».

Favorable al Tratado León y Castillo-Delcassé se muestra el marqués de Villa-Urrutia ⁸⁴.

2. Maura en Gobernación y las elecciones de 1903

Don Práxedes Mateo Sagasta muere el 5 de enero de 1903. Como sabemos, gobierna Silvela, con Maura en Gobernación. Ante las próximas elecciones, León escribe a Maura el 26 de ese mes:

«Mi querido amigo: Espero que nos veremos pronto. Si no fuera por una grippe, que me tiene postrado desde hace diez días, y de la cual aún no estoy bien, ya es

⁸⁴ Marqués de Villa-Urrutia: *Pahque*, 2.ª, págs. 68-69.

De León y Castillo hace Villa-Urrutia grandes elogios:

«Poseía en alto grado el que él llamaba el sexto sentido, o sea, el de hacerse cargo de las cosas [pág. 80].

Siendo extraordinaria, no sólo la duración de su misión, hasta ahora no igualada por ningún diplomático español, sino el que fueran sus correligionarios los que le admitieran la dimisión, si bien premiando sus eminentes servicios con el Toisón de Oro [página 81]

De los cinco embajadores a cuyas órdenes serví en París, sólo puede decirse de León y Castillo que tuviera política propia» [pág. 82].

También Pabón rechaza las razones del Gobierno Silvela «ninguna de ellas nos convence, poco ni mucho» [Jesús Pabón · *Cambó*, II, parte primera, página 248. Editorial Alpha, Barcelona]

posible que hubiéramos tratado todos los asuntos de que me habla V. en su carta; pero aún es tiempo. El médico me dice que podré tomar el tren dentro de cinco o seis días. Pronto, pues, nos veremos y espero que, venciendo algunas dificultades, no será difícil acercarse a soluciones aceptables para V. y para mí.

Pero conviene que entre tanto nada se haga, que altere el estado de las cosas en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Estas tres islas constituyen mi parroquia.

Hasta pronto, pues, se despide de V. su antiguo y buen amigo»⁸⁵.

He aquí a León recabando entendimiento con Maura, en vísperas de elecciones, para lo que pide el mantenimiento del *statu quo* en lo que él llama «su parroquia», o sea, las tres Islas orientales del Archipiélago canario. De 20 de abril de 1903, encontramos una nota de Maura a León, en la que le dice:

«Confirmando a Vd. el telegrama que le dirigí respecto de la cuestión electoral en Las Palmas. Como le indicaba, telegrafí al Gobernador de Canarias para que, vistas las circunstancias hostiles a la candidatura adicta, procure que no quede ésta desamparada del apoyo moral que, por parte de las autoridades, tiene derecho a esperar. Espero que la indicación será eficaz.

Le saluda y queda suyo affmo.»⁸⁶

Las elecciones de diputados a Cortes tuvieron lugar el 26 de abril, y las de senadores el 10 de mayo de 1903. León y Castillo salió elegido senador por la provincia de Canarias. «El triunfo de los republicanos en la capital de la monarquía determinó que, acaso por primera vez, mirase el rey a un ministro con ojos de reconvención... Silvela temía diálogos que, arrastrando advertencias y lecciones, pudiesen degenerar en disputa. Maura tenía otro tem-

⁸⁵ *Archivo Maura*. Publicada por nosotros en *El pleito insular. El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, página 311.

⁸⁶ *Archivo Maura*. Ver *El pleito insular*, «A. E. A.», citado, pág. 312.

peramento, y, seguro de su razón, contó de antemano con los reproches y peligros de su política electoral, y dispuesto estaba a dimitir antes que a sincerarse... ¿Es aventurado pensar que... el rey quedó persuadido de que Maura no se prestaría tanto como otro cualquiera al juego de la política?»⁸⁷.

Se constituyó el Senado antes que el Congreso, y el 27 de mayo de 1903 leyó en él Maura su Proyecto de Ley de Bases para la reforma de la Administración Local; la «ley de descuaje del caciquismo», como la llamó su autor.

En Las Palmas se crea el llamado *Partido local canario* el 31 de mayo de 1903, que, presidido por don Carlos Navarro y Ruiz, propugna la división de la Provincia, frente al criterio inhibicionista de León y Castillo⁸⁸.

El 18 de julio de 1903 Silvela presenta la dimisión de todo el Gobierno. Es llamado don Raimundo Fernández Villaverde, que lleva a Gobernación a García Alix. De esas fechas debe de ser una carta de Villaverde a don Martín Rodríguez y Peraza, representante del conservadurismo en Tenerife, en que le dice:

«Mi estimado amigo: Mucho agradezco a V. su interesante carta del 25, que tan bien describe y explica la situación política del partido en esas Islas. Estoy de acuerdo, como no podía menos de suceder, con cuantas indicaciones hace V. para el porvenir, y siento a la verdad que el Sr. León y Castillo abuse hasta el extremo que la carta de V. y la del Gobernador me demuestran, por lo que creo debe insistirse en obtener, de acuerdo con sus representantes, mayor participación en los dos distritos de Arrecife y Las Palmas. Tengo aquí ahora de Director al Sr. Henestrosa, que no obedecerá en adelante a la exclusiva influencia del Sr. León y Castillo. Sobre todos estos asuntos departiremos largamente en nuestra ulterior correspondencia; por ahora le ruego con todo encarecimiento que continúe los señalados servicios que siempre ha prestado al partido conservador

⁸⁷ Fernández Almagro. *Alfonso XIII*, pág. 34.

⁸⁸ Sobre este punto de la política en Canarias en 1903, puede verse nuestro trabajo *El pleito insular. El divisionismo*, «A. E. A.», núm. 18, 1972.

y que recientemente me ha prestado a mí al frente de ese Gobierno, y procure que el éxito electoral en esas Islas sea el mayor posible.

Estoy dispuesto a apoyar resueltamente la instalación de la Guardia Civil en esas Islas, a cuyo fin convalidará que el ofrecimiento de la Diputación se formalice y me remitan Vds. la oportuna instancia con el acuerdo adoptado por la Corporación provincial.

He recomendado con todo empeño al Director de los Registros y también al Ministro de Gracia y Justicia el deseo de Vds. relativo a la vacante de Notario en Santa Cruz de Tenerife.

Suyo afmo. amigo q. b. s. m., *R. Villaverde*»⁸⁹.

Era ministro de Gracia y Justicia el tetuanista Santos Guzmán.

León y Castillo defiende en el Senado la proposición de Ley presentada por el diputado por Las Palmas Pérez del Toro el 26 de octubre de 1903, sobre la circunscripción electoral, con tres diputados para las islas orientales. Fue aprobada en el Congreso el 11 de marzo de 1904 y luego en el Senado.

3. *El primer Gobierno de Maura: 1903*

El 11 de noviembre de 1903, Silvela proclama en el Congreso a Maura como jefe de los conservadores. Y el 5 de diciembre, Maura forma su primer Gobierno, llevando a Rodríguez San Pedro a Estado. León y Castillo le escribe desde París una expresiva carta, el 8 de ese mes:

«Mi querido amigo: Como supongo que no tiene usted tiempo para leer una larga carta, allá van estas pocas líneas para reiterarle mi cariñosa felicitación.

Ha llegado usted a la meta, si no deseada, merecida

⁸⁹ Debo el conocimiento de esta carta inédita a la amabilidad del bisnieto del político conservador canario Martín Tabares y Rodríguez de Azero, a quien desde aquí reitero mis gracias.

Como es sabido, Villaverde fue jefe del Gobierno desde el 19 de julio de 1903 hasta el 4 de diciembre de ese año. Rodríguez y Peraza, presidente que fue de la Diputación de Canarias, fallecería en La Laguna el 22 de febrero de 1904.

con exceso. Para mí no ha habido en ello ninguna sorpresa. Hace ya muchos años le predije que iría usted lejos. Hace un par de meses, en el Sud Exprés, le anuncié que sería Presidente del Consejo en diciembre. No dirá usted que soy mal profeta. Ahora... buena suerte y muchos éxitos. Y vamos a otro punto, que he de tratar, no con el amigo, sino con el Presidente del Consejo.

Creo innecesario poner a su disposición esta Embajada, puesto que siempre lo está, sin que yo la ponga; pero quiero decirle que si, para satisfacer compromisos políticos, o por otros motivos, desea usted que la deje, no tiene más que decírmelo con absoluta franqueza, seguro de que ni me ha de molestar ni contrariar, y que nuestra antigua y cariñosa amistad no se ha de enfriar por ello.

Muchas gracias por haberse acordado de enviarme su discurso en la Academia Española y, sobre todo, por las cariñosas palabras de la dedicatoria. Tendría que ver que lo de *vincitor di Mauri* también fuera (con las modificaciones que la Historia impone a los sucesos) una profecía.

El discurso es soberbio. De lo más hermoso que he leído hace tiempo. Lo leí, releí y saboreé como un verdadero *regal*, que dicen los franceses.

Y basta de piropos, que no por merecidos, dejan de oler a lisonja, cuando se dirigen a un *poderoso*.

Póngame a los pies de su señora y créame siempre su ya viejo y buen amigo»⁹⁰.

En efecto, Maura le confirmó en la Embajada, según hemos de ver pronto.

Maura había ingresado en la Real Academia Española con el discurso de recepción, que leyó el 29 de noviembre de 1903, titulado *La oratoria, el orador y el discurso*, al que contestó don Francisco Silvela. Nótese, muy pocos días después de su procla-

⁹⁰ Figura inserta en Duque de Maura y Fernández Almagro, *Por qué cayó Alfonso XIII*, págs. 431-432, nota 25.

mación como jefe de la minoría conservadora por él mismo⁹¹. Es no sólo una magnífica pieza oratoria, sino el mejor tratado de elocuencia que conocemos. Y esto lo decimos frente a los reparos, más bien de tipo político, que le hace Juan Marichal, el amigo, paisano y profesor, en el prólogo al tomo II de las *Obras completas* de Manuel Azaña, cuando afirma que Maura elude deliberadamente mencionar que la frase platónica «razón apasionada» la había utilizado antes que él don Salustiano Olózaga, por ser éste liberal⁹².

A. El Tratado franco-español sobre Marruecos: 1904

León comienza a ocuparse, al menos a través de su correspondencia, del Tratado a convenir sobre Marruecos. La primera noticia se la da a Maura en su carta del 9 de abril de 1904, acabada de fallecer la reina Isabel II. Le felicita por el éxito del viaje del rey Alfonso XIII, a quien Maura había llevado a Cataluña —entró en Barcelona la mañana del 8 de abril— *contra viento y marea*: «Es un triunfo colosal», le dice el embajador al jefe del Gobierno. Y añade:

«Supongo que tendrá usted conocimiento de los últimos telegramas sobre el arreglo franco-inglés con relación a Marruecos. Le ruego que fije su atención en asunto de tan capital interés»⁹³.

León y Castillo refiere en sus Memorias que estuvo en febrero de 1904 en Madrid, llevando consigo las bases del proyectado Tratado franco-inglés. Y allí constató que el Gobierno seguía equivocado con respecto a Inglaterra. Que se volvió a París, y el 8 de abril de ese año se firmaba el temido Tratado, por el que Inglaterra entregaba a Francia el protectorado de Marruecos, a cambio de Egipto y Terranova. España quedaba a «la benevolencia

⁹¹ Puede leerse en *Maestros de oradores*, tomo I, Cádiz, Escelicer, S. L., 1943, págs 37 y sigs

⁹² Méjico, Ediciones Oasis, 1966, págs XIV y sigs: «La oratoria y los designios españoles de Manuel Azaña (1930-1934)»: «Quizá al intenso conservador que era don Antonio se le hacía muy penoso el nombrar —¡y en la Academia!— a un probado y vilpendiado liberal.»

⁹³ Inserta en *Por qué cayó Alfonso XIII*, pág. 432, nota 25.

de Francia», como un subprotectorado. Y que él pidió los mismos derechos y prerrogativas que Francia, aceptando España la responsabilidad de los sucesos, aunque solicitando tiempo para consultar al Gobierno ⁹⁴.

He aquí su carta a Maura de 26 de abril de 1904. Después de aludir a la buena suerte que ha tenido Maura en el atentado de que fue objeto en Barcelona el día 12 —por el puñal que manejaba Artal— y recordar lo que Maura le había contestado en Madrid cuando él le previno contra los anarquistas solitarios («Para éstos no hay más policía que la del cielo»), le dice:

«El Ministro de Estado le enterará de las últimas novedades, con motivo de la cuestión de Marruecos, si es que ya no le ha enterado por teléfono y telégrafo durante el viaje. Urge que fije usted en este asunto toda su atención.

Voy a librar una batalla, la decisiva, en las peores condiciones posibles, y necesito instrucciones terminantes y precisas para todas las eventualidades. Si los ingleses hubieran cumplido lo que, según el Ministro de Estado, nos habían ofrecido, que no se haría nada sin contar con nosotros, la situación sería muy otra. Pero ya que no han cumplido su palabra, están moralmente obligados a apoyarnos cerca del Gobierno francés en la negociación pendiente. El Ministro de Estado dará a usted cuenta de lo que he hablado aquí con el Embajador de Inglaterra sobre el particular. Este es el punto que hay que esclarecer. ¿Nos apoya Inglaterra? Entonces podemos aspirar a salvar lo acordado, en principio, entre Francia y España, antes de la firma del Convenio franco-inglés (exceptuando Fez), y si no a salvarlo todo, a lo menos algo equivalente. En todo caso, habrá que tomar esas posiciones como punto de partida para ulteriores debates. ¿No nos apoya o nos apoya sin gran calor? En ese caso, habrá que decidirse o a sacar el

⁹⁴ León y Castillo *Mis tiempos*, II, cap. XIX.

Pabón dice [*Cambó*, II, 1.ª, 248]: «Las consecuencias serían como para quitar el sueño a los españoles.»

mejor partido posible de las circunstancias, o a romper con todas sus consecuencias si juzgamos insuficiente lo que nos ofrecen.

¿Ha visto usted cómo me ha tratado la prensa española? Ha hecho lo posible e imposible para desautorizarme cuando empieza una negociación tan importante y tan delicada.

Monsieur Delcassé me dijo antes de marcharme (conviene que ustedes lo sepan) que cree casi necesario que lleguemos a una solución antes de la reunión de estas Cámaras. La intransigencia de los coloniales le inspira terror. Sin que yo responda en absoluto de la sinceridad de este Ministro de Negocios Extranjeros al hacerme semejante indicación, no puedo menos de reconocer que tiene un gran fundamento. »⁹⁵.

Añade León en sus Memorias que él vino a fines de julio a San Sebastián, donde se entrevistó con Rodríguez San Pedro y éste manifestó no estar dispuesto a aceptar la responsabilidad: «España quiere la opción, pero no la obligación», dice que le dijo el ministro de Estado. Por su parte, Delcassé propuso un plazo de treinta años, durante el cual se comprometiera España a no adoptar ninguna iniciativa sin acuerdo con Francia. Término que León consiguió reducir a quince años.

Hay una nueva carta de León a Maura sobre este tema, de 7 de septiembre de 1904. Le acusa recibo de su carta del día 4 —que no conocemos—. Le habla de cuestiones pendientes entre ambos, sin especificarlas. Y le dice:

«En el caso de que el regreso de Mr. Delcassé u otro motivo poderoso me obligaran a ir antes a París, desde allí le escribiría, aunque no es lo mismo tratar estos asuntos por escrito que de palabra.

Ruégole de todos modos me escriba o telegráfie su conformidad con lo que le propongo, porque si hay en

⁹⁵ Inserta en *Por qué cayó Alfonso XIII*, págs 432-433, nota 25. Transcrita allí con algunas erratas, ahora las rectificamos sobre el original manejado por nosotros en el *Archivo Maura*.

ello inconveniente me abstendría de ir a San Sebastián y me marcharía uno de estos días a París.»

La carta está escrita desde Anglet, près Bayonne ⁹⁶.

Por fin, el Tratado con Francia se firmó el 3 de octubre de 1904. Dice Fernández Almagro que «es probable que el Gobierno de Madrid gestionase la atribución de las zonas que nos asignó el non nato tratado de 1902. Pero la coyuntura era bien diferente, y no había modo de evitar la reducción a un sector del que era el Rif, tan ingrato, la mayor parte. Muy poco se consiguió, pero no fueron muchos los que se dolieron de que no alcanzásemos más, y aun siendo menos, tampoco habrían sido copiosas las lamentaciones, dada la indiferencia, si no el recelo, del país, acaso por calcular en más el gasto en dinero y sangre que el rendimiento útil» ⁹⁷.

Años adelante, León y Castillo hizo unas declaraciones a «El Imparcial», el 8 de diciembre de 1912, sobre ese Tratado franco-español. Allí refirió lo ocurrido con el non nato de 1902; y al aludir al de 1904, dijo que «es y será siempre un timbre de gloria para los señores Maura y Rodríguez San Pedro, a cuyas órdenes tuve la fortuna de negociarlo y el honor de firmarlo» ⁹⁸. En efecto, él estaba contento de su labor, ya al tiempo mismo de concluirla. Así se puede ver en su carta a Maura de 15 de octubre de 1904:

«Mi querido amigo: Pido a usted mil perdones por no haber contestado antes a su última carta. Culpe usted de ello al tratado sobre Marruecos, que ha absorbido, sobre todo en estos últimos días, toda mi atención y todo mi tiempo. Además, con la enfermedad de Novallas, me vi obligado, en los días de la firma de dicho Tratado, a ser Secretario de mí mismo. Afortunadamente, ha terminado satisfactoriamente este negocio de Marruecos, aunque la opinión lo haya recibido ahí con una indiferencia glacial. De todos modos queda cumplida mi última profecía: *Vincitor di Mauri*. Por ello le felicito muy sinceramente. Ya he visto que ha comunicado us-

⁹⁶ Inserta en *Por qué cayó*, pág. 435, nota 25.

⁹⁷ Fernández Almagro: *Alfonso XIII*, pág. 48.

⁹⁸ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, cap. XVI, pág. 130.

ted a los *conspicuos* las líneas más o menos generales del Convenio y que la impresión que les ha producido no es mala. ¿Ha habido alguno que discrepe del juicio de los demás? ¿Va a discutirse la cuestión en las Cámaras? A Mr. Delcassé no le llega la camisa al cuerpo y hace publicar en los periódicos ministeriales notas plagadas de inexactitudes, «pour faire avaler la pilule». El Presidente de la República me dijo ayer que Mr. Etienne está furioso y que le hizo una escena con motivo del convenio firmado.. »⁹⁹.

Y todavía en otra de 11 de noviembre siguiente:

«... Mucho me alegro de que esos señores consultados hayan encontrado bien el convenio con Francia acerca de Marruecos. Labra, en un discurso de política internacional recreativa, dará vueltas al asunto sin entrar en él. Esto podría ofrecer a usted la ocasión de hacer un discurso de los suyos, fijando la atención del país sobre negocio tan capital.

¿Quién es el de los *raigones de hostilidad* de que usted me habla? ¿Se parece a Moret o Villaverde? Lo que importa, sobre todo, es que tengamos el propósito y los medios para tomar parte activa en la obra de penetración pacífica que Francia ha iniciado y prosigue con tanta perseverancia en Marruecos.. »¹⁰⁰.

El Tratado de 1904 mereció los elogios de Romanones, que entiende fue un acierto del Gobierno la decisión de negociar con Francia; y añade: «El Convenio de 1904, con todos sus defectos, era al fin y al cabo el reconocimiento de que España era y tenía que ser factor esencial en la política marroquí y mediterránea... Nos puso en contacto, por lo que hace a esos dos aspectos, con todo el concierto mundial. . El resumen del Convenio de 1904 fue

⁹⁹ Inserta —con alguna levisima variante— en *Por qué cayó Alfonso XIII*, páginas 435-436; que hemos corregido con su original a la vista, *Archivo Maura*

M Etienne era el ministro del Interior del Gobierno francés.

¹⁰⁰ Inserta —con alguna errata— en *Por qué cayó Alfonso XIII*, páginas 437-438, que hemos corregido con su original a la vista, *Archivo Maura*.

un paso más que dio España a su política de aproximación a Francia, dentro de la inteligencia hispano-franco-inglesa. La opinión pública española, como siempre, ni se conmovió ni tomó parte en la labor internacional .. La acción diplomática de España en problema de tan vital interés tropezaba con la indiferencia nacional»¹⁰¹.

Por último, el duque de Maura y Fernández Almagro afirman que las conversaciones las llevó desde la capital de Francia, «con experiencia y pericia insuperables, don Fernando de León y Castillo»¹⁰².

B. Otros asuntos de Gobierno: 1904

En esos mismos meses, la correspondencia León y Castillo-Maura acusa la preocupación de ambos sobre otros asuntos.

Es el primero el de la situación de las Congregaciones religiosas en España. El 19 de junio de 1904 se había firmado el Convenio con Roma, que aprobado por el Senado en 29 de noviembre, no pasó al Congreso por la suspensión de sesiones que impuso la crisis de diciembre de ese mismo año. Lo ultimó Rodríguez San Pedro, con un criterio favorable a la interpretación más amplia del Concordato. Quedarían sometidas, en sus relaciones con el Poder civil, a las leyes generales del reino, y a la disciplina eclesiástica en su régimen canónico, aquellas órdenes y congregaciones que hubieran cumplido la Real Orden de 1902. Y no podían establecerse otras, sin previo acuerdo del Gobierno con la Santa Sede, ni abrir nuevas casas sin consentimiento del prelado diocesano y sin autorización por Real Orden. No se designó la Orden que, con las de San Felipe Neri y San Vicente de Paúl, había de gozar los beneficios concedidos por el artículo 29 del Concordato. «Contra la mediatización del Poder civil hicieron campaña los liberales de todas las ramas, y los republicanos, en el Parlamento y en la prensa»¹⁰³.

Pues bien; desde París, León y Castillo escribe a Maura el 22 de julio de 1904 lo siguiente:

¹⁰¹ Conde de Romanones: *Las responsabilidades*, págs. 50-51-52.

¹⁰² Duque de Maura y Fernández Almagro: *Por qué cayó Alfonso XIII*, página 68.

¹⁰³ Fernández Almagro: *Alfonso XIII*, pág. 48.

«Mi querido amigo: Adjunto remito a usted la carta que me ha dirigido el Contraalmirante Mathieu, que vino a verme para hablarme en favor de las religiosas de la «Visitación St. Marie de Veiron» y solicitar para ellas la autorización de residir en España. Ruego a usted fije su benévola atención en el asunto y me diga lo que debo contestar a Mr. Mathieu.» [La carta no es de puño y letra de León: sólo la firma y rúbrica.]

Aparece, a continuación de esta carta, una minuta autógrafa de Maura, que constituye un verdadero dictamen:

«Contestar, devolviendo la instancia.

He leído, además de la carta de usted, en que tan vivo interés muestra por etc., etc., la exposición de C. A. Mathieu, todo ello con la simpatía que nos merecen las víctimas de la persecución política.

Desde que el Ministerio Sagasta concertó con S. S. el *modus vivendi* de abril de 1902, en espera del convenio definitivo que tenemos ahora pendiente del voto de las Cortes, no se ha concedido autorización alguna para establecimiento de nuevas órdenes ni comunidades religiosas, así de españolas como de extranjeras, de religiosos ni de religiosas. Después que el convenio entre en vigor, ya conoce usted sus términos, y las autorizaciones que serán necesarias.

Durante el actual período, los religiosos españoles tienen acceso legal a los registros de asociaciones en los Gobiernos civiles, para tomar razón de las *nuevas casas* que abren las órdenes ya autorizadas y admitidas antes de abril de 1902; y esto no es aplicable a extranjeros, por no serlo la ley común de asociaciones de 1887, por la cual se rige la tal inscripción.

Los religiosos extranjeros, o bien están acogidos por sus hermanos de las órdenes respectivas en casas existentes —pues ninguna dificultad se ha opuesto al aumento de población en cada una de ellas— o están tranquilamente en condición común de extranjeros residentes

sin existencia colectiva reconocida por las autoridades y sin manifestación ostensible de la vida de Comunidades, en domicilios privados, como pudieran vivir cualesquiera emigrantes legos de otros países.

Dentro de este marco, hoy infranqueable, ha de encerrarse el caso particular. Tenemos aquí también, como usted sabe, quienes padecen el contagio persecutorio, y la fiel observancia del derecho constituido es el baluarte para defender la libertad amenazada de los católicos»¹⁰⁴.

Otro asunto que preocupó al Gobierno español era la afición de Alfonso XIII a los automóviles y a coger con ellos vertiginosas velocidades —para aquel tiempo—, con grave riesgo de su vida y de la Institución que encarnaba. El duque de Maura anota los choques personales que se produjeron entre el rey y su jefe de Gobierno, cuando «por acuerdo del Consejo, se llamó la atención del Monarca sobre el riesgo en que ponía no sólo su vida, sino muchos y muy altos intereses, con sus incesantemente renovadas proezas de conductor de los recién inventados automóviles de turismo»¹⁰⁵. Para evitar o retrasar todo lo posible esos riesgos, la correspondencia entre León y Maura deja ver claro el complot que organizaron, al alimón, el presidente del Consejo y el embajador en París.

Así, una primera carta de Maura a León, de 30 de agosto de 1904:

«San Sebastián 30 Agt^o / 904.

Excmo. Sr. D. Fernando León y Castillo. Anglet.

Querido amigo: ocioso parece decir a V. que ha servido para mí de gobierno el aviso, cuyo recibo acusé a V., de no sostener su promesa de retardo la casa constructora del Automóvil para S. M. el Rey. Pero, además, pregunto a V.: ¿está agotada la gestión para que el envío se demore todo el resto del mes?

Durante la jornada aumentan las dificultades para

¹⁰⁴ Inserta —con erratas que corrijo ahora— en *Por qué cayó Alfonso XIII*, págs 433-434, nota 25. Original a la vista, *Archivo Maura*

¹⁰⁵ Gabriel Maura Gamazo *Recuerdos de mi vida*, pág. 76.

impedir el mal, y aun para cumplir deberes que en modo alguno han de quedar olvidados; por esto le ruego a V. haga todavía nuevo esfuerzo, cuanto quepa por evitar la venida a San Sebastián de la máquina. Se repite de usted afmo. amigo, A. Maura»¹⁰⁶.

A ella contesta León —desde Anglet près Bayonne— el 4 de septiembre de 1904. Después de acompañarle una nota sobre los Puertos Francos de Canarias, con el ruego de que oiga a todos los diputados y senadores de aquella Provincia, le añade:

«He dado últimamente una verdadera *carga de pre tal*, a propósito del consabido automóvil. Enteraré a V. del resultado, que aun no conozco»¹⁰⁷.

Y tres días más tarde, el 7, León vuelve a escribir a Maura:

«Me felicito de que *el de la máquina* cumpla lo que primeramente me ofreció. Aún no ha contestado a mi última carta»¹⁰⁸.

Por entonces, Maura debió de pensar en la posibilidad de un viaje del rey Alfonso XIII a Francia, que redondeara internacionalmente el prestigio, la simpatía y hasta la devoción que había despertado durante su viaje a Cataluña y otras provincias de España. Como veremos, ese viaje sólo se realizaría cuando Maura había dejado ya de ser Poder. Pero es interesante ver la correspondencia que con tal motivo se cruzó entre el embajador y el jefe del Gobierno, preocupado —y con razón, según se pudo ver después— por la actuación de los anarquistas españoles en Francia.

La primera noticia la vemos en una nota en la que León contesta a otra de Maura, adjunta a la carta de aquél de 15 de octubre de 1904:

¹⁰⁶ Inserta en *Por qué cayó Alfonso XIII*, pág. 434, nota 25, con erratas que corrijo ahora sobre su original, *Archivo Maura*.

¹⁰⁷ *Archivo Maura*. Inédita en este pasaje

Nos ocupamos de la parte concerniente a los puertos francos en nuestro trabajo *El pleito insular El divisionismo*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, pág. 317, nota 14.

¹⁰⁸ Citada por mí más arriba en el texto y nota 96. Inserta en *Por qué cayó Alfonso XIII*, pág. 435, nota 25.

«... Hay que renunciar, por el momento, a toda esperanza de poder expulsar a los anarquistas del territorio de la República. Apoyados éstos por los elementos socialistas y ultrarradicales de las Cámaras, veríase el Gobierno en grave aprieto, y hasta en peligro de crisis, si algo intentara en este sentido después de las advertencias que le han hecho .. [cita los precedentes de los embajadores de Rusia e Italia]. Y lo mismo sucedería a quien lo intentase, por lo menos en estos momentos, y tratándose de este Gobierno. Lo único que de él se consigue es la estrecha vigilancia de dichos anarquistas. Además, el Embajador de París no los pierde de vista ni un momento, y tanto Vallina, como Palacios, Ferrer, Lapulla y consortes, organizadores de complots y directores de la propaganda anarquista y antimilitarista en España, están constantemente vigilados por una policía especial de la Embajada, y de sus pasos se da casi a diario cuenta a ese Ministerio de la Gobernación»¹⁰⁹.

El 2 de noviembre siguiente, León escribe a Maura sobre varios asuntos [recomendación de un hijo de Mobellan a Delcassé, candidatura de Emilio Rancés «por la otra parroquia (Tenerife)»], y le dice:

«En nuestra conversación de ayer Mr. Delcassé, a propósito del viaje del Rey a París, me repitió cuanto dije a V. en mi última, añadiendo que Mr. Cambon, *interpelado por él*, creía lo mismo, no pudiendo explicarse cómo manifestó a V. temores, que no abriga. ¿Hay ya algo decidido sobre el viaje en cuestión? No olviden Vdes. que, *por muchas razones*, necesito saberlo con anticipación.

Conviene, además, que Vdes. sepan que este Ministro de Negocios Extranjeros, sin querer revelar preocupaciones, se ocupa mucho de la boda del Rey. *Inci-*

¹⁰⁹ Citada la carta principal más arriba en el texto y nota 99. Inserta en *Por qué cayó Alfonso XIII*, págs. 436-437, nota 25.

dentalmente me ha hablado de ello varias veces con cierta insistencia»¹¹⁰.

Unos días más tarde, el 11 de noviembre de 1904, León escribe a Maura sobre este asunto:

«Mr. Delcassé no se explica el fundamento de los temores de Mr. Cambon [embajador de Francia en Madrid] con motivo de la propaganda libertaria contra el Rey don Alfonso. Análoga propaganda se hace en todas las grandes capitales contra todos los soberanos. Cuando vinieron aquí el Zar y el Rey de Italia menudearon los avisos de manifestaciones hostiles, y hasta de atentados; el Gobierno francés tomó toda clase de medidas y nada ocurrió desagradable.

Si nuestro Soberano viene a París, este Ministro de Negocios Extranjeros tiene el convencimiento de que será muy bien recibido, y si alguna manifestación poco benévola se hiciera por algún individuo o grupo sería ahogada inmediatamente, y sus autores *assomés* por el pueblo de París. «Hay aquí —me añadió— verdadera simpatía por España, *más que en España por Francia*, y la presencia del Rey, con su juventud y sus condiciones, despertará o mucho me equivoco, verdadero entusiasmo.» Aunque no dista mucho mi opinión de la suya en cuanto al grado de simpatía que existe entre las dos naciones, díjele, como usted podrá figurarse, que estaba en el mayor de los errores, etc. y en cuanto a la recepción que París hará al Rey don Alfonso, salvo lo imprevisto, mis impresiones coinciden con las de este Ministro de Negocios Extranjeros.

Como supongo que el Ministro de Estado le habrá enterado de algo importante que le comuniqué hace algunos días, nada le añado en este momento sobre el mismo asunto, el cual presenta actualmente mejor aspecto; pero no ha entrado completamente en caja. Hay

¹¹⁰ *Archivo Maura*. Inédita. M. Cambon era el embajador de Francia en Madrid. Citada por mí, para la elección de Rancés como diputado por Tenerife, en *El pleito insular. El divisionismo*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, pág. 323

que seguirlo con viva atención, porque las «salpicaduras» pueden ser funestas para nosotros ..»¹¹¹.

El viaje del rey no se llevaría a cabo bajo el Gobierno Maura. Este dimitiría el 14 de diciembre de 1904, por haberse negado el rey a firmar el nombramiento del general Loño para el cargo de jefe del Estado Mayor Central, pues don Alfonso prefería al general Polavieja. Maura apoyó a su ministro de la Guerra, y presentó la dimisión. Le sucedió el general Azcárraga (16 diciembre 1904) y a éste Villaverde (27 enero 1905), que nombró ministro de Estado a don Wenceslao Ramírez de Villaurrutia, «prestigioso diplomático de carrera, elegido con el fin concreto de acompañar al rey en su proyectado viaje al extranjero»¹¹². Por cierto que Villaurrutia dictó una Real Orden el 25 de febrero de 1905, en la que se felicitaba a León y Castillo por la consecución del Tratado con Francia de 1904¹¹³. León escribe a Maura el 2 de marzo de 1905:

«Mi querido amigo.

Le envío un millón de gracias por haber tenido la bondad de recibir a mi secretario, el Sr. Hernández, y tratar con él la cuestión de la consabida servidumbre.

De acuerdo con el dictamen de V. creo que lo preferible es mantener el *statu quo* con las garantías que V. indica. Téme que no sea empresa fácil obtenerlas; pero algo puede intentarse en ese sentido, si no directa,

¹¹¹ Inserta en *Por qué cayó Alfonso XIII*, págs. 437-438, nota 25, y citada anteriormente en el texto y nota 100. Tenemos a la vista su original, *Archivo Maura*, por el que se aprecia alguna errata en la transcripción impresa.

¹¹² Fernández Almagro. *Alfonso XIII*, pág. 59.

¹¹³ León y Castillo. *Mis tiempos*, II, cap. XX. Constata Villa-Urrutia que si sus relaciones con León se enfriaron cuando él fue ministro de Estado, «a pesar de haberle dado señaladas y agradecidas pruebas de consideración y afecto, debióse a pequeñeces y a personas extrañas, que con malévolas e interesadas intenciones cuidaron de atizar el fuego de la discordia, por mí harto lamentada»; a la que puso término el marqués del Muni, solidarizándose con Villa-Urrutia por el «atropello» cometido con éste en 1914, cuando salió de París. Y «volvió a brillar el sol de nuestra antigua amistad. El vencedor, en todo caso, fue el marqués del Muni, que, con su noble iniciativa, puso término a una situación desagradable, nacida de una mala inteligencia. El Tratado de 3 de octubre de 1904, con todas las timideces de un ensayo, fue el primer paso de aproximación a Francia» [Marqués de Villa-Urrutia. *Palique*, 2^a, págs. 81-82].

indirectamente. En el caso de que no se obtengan, hay que resignarse al pleito con todos sus inconvenientes y para ello cuento con V. o con quien V. me indique, como *abogado de la Casa*.

Como estoy lejos y he perdido además, el paso en nuestra política interior no logro explicarme muchas de las cosas que ahí suceden. Supongo que lo mismo les ocurrirá a los que en Madrid viven, si no conocen los secretos de bastidores.

Mr. Delcassé me dijo, hace poco, que había concedido a V. la Gran Cruz de la Legión de honor, con motivo del tratado acerca de Marruecos. Le envío por ello muy cordial enhorabuena, aunque sintiendo mucho no haber sido yo, por motivos elementales de delicadeza, quien tomase la iniciativa para negociar este canje. Aguardaba alguna indicación del Ministerio de Estado sobre este punto; pero la aguardé inútilmente. Luego he sabido que todo se había hecho de acuerdo exclusivamente con Mr. Cambon.

Muy suyo afmo. amigo, *F. de León y Castillo*¹¹⁴.

El 27 de mayo de 1905 emprende el rey su viaje a Francia e Inglaterra. Llega a París en la tarde del 30 y allí estuvo hasta el 4 de junio. Al salir de la Opera el 30 de mayo, explotan dos bombas en la calle Rohan. León y Castillo, en sus Memorias, manifiesta estar persuadido de que el autor del atentado, Farrás, ocultaba su verdadero nombre: Mateo Morral¹¹⁵.

4. Gabinete Montero Ríos: 1905

Cae Villaverde y le sucede Montero Ríos (22 de junio de 1905). Se convocan elecciones, que deben tener lugar en el mes de septiembre. León escribe a Maura varias cartas, relacionadas principalmente con las elecciones a celebrar en Canarias, «su parroquia», como él suele decir. Pero también contienen otros párrafos interesantes. Así, en la de 28 de junio de 1905, después de prome-

¹¹⁴ *Archivo Maura*, inédita.

¹¹⁵ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, cap XXI.

ter toda la ayuda al conservador Perojo como diputado por Las Palmas, le dice:

«Mucho deseo echar con V. un largo párrafo sobre cosas y personas. Es posible que este verano coincidamos en algún punto de la frontera. En todo caso, al pasar por Biarritz espero que vengan a almorzar con nosotros, bajo los árboles de Anglett»¹¹⁶.

Y en la de 20 de agosto siguiente (donde vuelve a hablarse de Perojo), le dice a su amigo, que veraneaba en Bagnères de Bigorre:

«Estoy todavía en París, por que Don Eugenio no ha aceptado aún mi dimisión, a pesar de haberla reiterado cinco veces, en términos bastante vivos. Lo que ha ocurrido y ocurre en este asunto es verdaderamente extraordinario. Ya le contaré detalles muy curiosos, cuando nos veamos, que espero sea pronto.

Lo de la vigilancia es necesario cuando se trata de *personajes de su fuste*. Lo que importa es que no sea indiscreta ni molesta y eso hemos recomendado Mr. Etienne y yo a ese Subprefecto y Prefecto»¹¹⁷.

Las elecciones tuvieron lugar el 10 de septiembre. Perojo resultó elegido diputado por Las Palmas; y León y Castillo también, además de salir senador. Le escribe a Maura el 16 siguiente:

«A pesar de los *buenos deseos* de García Prieto [ministro de la Gobernación y yerno de Montero Ríos, no muy amigo de León], el Gobernador de Canarias, obediendo *otras órdenes*, sin duda, empleó contra mis amigos amenazas y coacciones, que yo creí desterradas de nuestras costumbres electorales, y que, en todo caso, han sido contraproducentes en aquella circunscripción.

¿Hasta cuándo va V. a estarse en Bigorre? Supongo que el frío y la lluvia le echarán pronto y que pronto

¹¹⁶ *Archivo Maura*. Inédita en este pasaje.

¹¹⁷ *Archivo Maura*. M. Etienne era el ministro del Interior. Inédita en este pasaje.

volverá V. a Madrid. Como yo tengo que acompañar a Mr. Loubet espero que, a fin de Octubre, nos veremos en la coronada villa.

Consérvese bueno; póngame a los pies de Su Señora y créame siempre su buen amigo...»¹¹⁸.

En efecto, M. Loubet, presidente de la República francesa, estuvo en Madrid del 23 al 26 de octubre de ese año de 1905: «Solemnidades oficiales, las de rigor. Más la novedad de una fiesta de globos. El retraimiento de la aristocracia dio una nota no exenta de sentido político. Y fue la contrapartida el mensaje de salutación que dirigieron los republicanos al prestigioso visitante»¹¹⁹.

De unos días antes, del 9 de octubre de 1905, es una carta de León a Maura, recomendándole a don Pedro del Castillo Olivares para concejal por Madrid. Dice:

«Mi querido amigo: Mi sobrino D. Pedro del Castillo Olivares, a quien V. conoce por haber trabajado en su bufete, tiene el propósito de presentarse Concejal por Madrid en las elecciones que se han de celebrar en Noviembre, y lo va a hacer con el carácter de afiliado a la política de V. Los distritos en que cuenta con más elementos son los de Buenavista y del Congreso; pero como son muchos los candidatos que se presentan, me permito recomendarlo a V. y le agradeceré a V. mucho que, si es posible, le preste su valiosísimo apoyo que tanto le habrá de facilitar el logro de sus deseos.

Dándole a V. gracias anticipadas me reitero suyo siempre afmº amigo y s. s. q. s. m. b., *F. de León y Castillo*.

(Autógrafo: Con Interés, si es posible)¹²⁰.

¹¹⁸ *Archivo Maura*. Inédita parcialmente.

Estas tres últimas cartas, en materia electoral, han sido aprovechadas en nuestro trabajo *El pleito insular El divisionismo*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, páginas 324 y 325.

¹¹⁹ Fernández Almagro: *Alfonso XIII*, pág. 77

¹²⁰ *Archivo Maura*. Inédita.

El 7 de noviembre vuelve a escribir León a Maura:

«Mi querido amigo:

Está V. archicumplido con el Protocolo. 1.º porque ignoraba V. la fecha de nuestra salida de Madrid. 2.º porque tiene V. muchas cosas que hacer y poco tiempo disponible para ir a despedirnos, después de haber tenido la bondad de esperarnos a nuestra llegada a Madrid.

Mi enhorabuena por el discurso que dirigió V. a los voluntarios catalanes. Hacía tiempo que no leía nada tan hermoso.

Su correigionaria me encarga salude a V. Póngame a los pies de Su Señora y pida V. a Dios que sus amigos le quieran tan sinceramente como *su enemigo*, F. de León y Castillo»¹²¹.

El discurso a los voluntarios catalanes supervivientes de la guerra de Africa de 1860 —al que alude León— lo pronunció Maura el 3 de noviembre de 1905 en el Círculo Liberal Conservador, del que era don Antonio presidente, como jefe recién proclamado del partido¹²².

El 30 de noviembre cae el Gobierno Montero Ríos y le sucede don Segismundo Moret y Prendergast, que formó su Gabinete el 1 de diciembre. A Estado lleva al duque de Almodóvar del Río.

5. *La Conferencia de Algeciras: 1906*

León escribe a Maura algo interesante sobre Marruecos. Su fecha, 16 de diciembre de 1905:

«Mi querido amigo:

En pliego aparte envío a V. *Le Livre Jaune* sobre los asuntos de Marruecos. Como sé que sigue V. esta cuestión con verdadero interés, supongo que la lectura de los documentos, que contiene, puede serle útil.

¡Hermoso discurso el de V. al discutirse el Presu-

¹²¹ *Archivo Maura* Inédita

¹²² Figura inserto en *Discursos conmemorativos* Prólogo del duque de Maura. Epílogo y notas de Prudencio Rovira y Pita Madrid, Espasa-Calpe, Sociedad Anónima, 1941, págs. 24-30.

puesto de Estado! Ese es el camino para llegar a tener política internacional, independiente de las miserias interiores.

Siempre suyo verdadero amigo, *F. de León y Castillo*»¹²³.

El discurso de Maura a que se refiere León en su carta fue pronunciado en el Congreso el 12 de diciembre de 1905: habla de «nuestro derecho incontestable a que la costa marroquí, situada enfrente de la nuestra, se considere como una frontera de España, porque ello importa a nuestra independencia y a nuestra seguridad.. Y yo digo que en toda la costa de Marruecos, desde el Muluya hasta más allá de Tánger, no podemos consentir que un solo grano de arena deje de ser marroquí sin que pase a ser español»¹²⁴.

Los presupuestos fueron aprobados el 31 de diciembre de 1905.

La Conferencia de Algeciras se reunió el 16 de enero de 1906. Presidió España, representada por su ministro de Estado, Almodóvar. Tuvo por objeto ordenar los negocios de Marruecos en varios puntos establecidos: «Compartir, pues, con Francia el mandato de policía otorgado por Europa, en interés de todos, fue el brillante y costoso título debido al acta y protocolo adicional de Algeciras, firmados en 7 de abril de 1906»¹²⁵. «El éxito de la Conferencia de Algeciras consistió en haber logrado el fin para el que se la convocó, esto es, la paz. Gracias a ella, la guerra que ha deshecho después el mundo se retrasó ocho años. Sólo por tal consideración merece y merecerá el respeto de todos»¹²⁶.

La «Solidaridad Catalana» nace en Gerona el 11 de febrero de 1906, como protesta por el debate en curso sobre la que luego se llamó *Ley de Jurisdicciones*, que al final sería aprobada el 20 de marzo de ese año.

En marzo-abril de 1906, Alfonso XIII viaja a Canarias. Se

¹²³ *Archivo Maura*. Inédita.

¹²⁴ *Don Antonio Maura. Ideario político*. Extracto de sus discursos por don Juan Bautista Catalá y Gavilá. Madrid, 1953, págs. 127-28.

Tuvo lugar esta intervención el martes 12 de diciembre de 1905, conteniendo con el ministro de Estado, duque de Almodóvar del Río [*Diario de Sesiones*, tomo IV, núm. 46, pág. 1215]

¹²⁵ Fernández Almagro: *Alfonso XIII*, pág. 85.

¹²⁶ Conde de Romanones *Las responsabilidades*, pág. 57.

dijo entonces que León y Castillo no quiso acompañarle para no alojarse en sitio distinto de la casa de su hermano don Juan, de quien seguía distanciado; o más bien, con quien había roto del todo ¹²⁷.

El 31 de mayo se celebró la boda de Alfonso XIII con Victoria Eugenia de Battenberg. Y en la calle Mayor se produjo el criminal atentado. Su autor, el anarquista Mateo Morral, profesor en la «Escuela Moderna», de Barcelona, fundada y dirigida por Francisco Ferrer. Recordemos lo que antes dejamos escrito sobre el atentado en la calle Rohan, de París.

Fallecido Almodóvar del Río el 23 de junio de 1906, es sustituido en Estado por don Juan Pérez Caballero. Por esos días, León y Castillo está en Madrid. Maura le escribe el 30 de mayo, día de San Fernando, dos cartas:

«*Mi caro Fernando*: Mil felicidades y un abrazo, ya que el trajín del día me estorba el gusto de dárselo en persona. A los p. q. b. de la Ms^a. Suyo A. *Maura*.»

«Mío Fernando: por mi perenne esclavitud todavía no le he saludado; por tener que ir al Pardo esta tarde, no voy en persona, antes que el día acabe, a deseárselo mil felicidades! Suyo A. *Maura*» ¹²⁸.

A ellas contesta León, en papel con membrete del Senado, el 2 de junio:

«Mi querido amigo:

Un millón de gracias por su cariñosa felicitación con motivo del día de mi Santo.

Deseo verle y echar con V. un párrafo. ¿Qué día y a qué hora podré encontrarle en su casa?

Me marcharé hacia el 10.

Siempre muy suyo

F. de León y Castillo» ¹²⁹.

¹²⁷ Sobre el viaje del rey a Canarias, en relación con las querellas por la división, puede verse nuestro trabajo *El pleito insular. El divisionismo*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, págs 326 y sigs

¹²⁸ *Archivo Histórico Provincial* de Las Palmas, cartas núm. 1698 bis [sin fecha] y núm 1696. Inéditas.

¹²⁹ *Archivo Maura*. Inédita.

Maura le dice en la suya del día siguiente, 3 de junio:

«Amigo León: el mejor modo de echar un párrafo sería que pudiera V. almorzar conmigo en el Nuevo Club cualquiera de estos días, excepto mañana y pasado que estoy ya comprometido. Dígame cuándo.

Su affmo., *A. Maura*»¹³⁰.

Entonces, León le precisa, en su carta del jueves [7 de junio]:

«Mi querido amigo.

Si le conviene a V. ese día, almorzaremos en el Nuevo Club el Sábado próximo.

Si no, cuando V. quiera, excepto mañana viernes y el domingo, que estoy invitado.

Muy suyo, *F. de León y Castillo*»¹³¹.

Y Maura cierra este capítulo en carta del viernes 8 de junio:

«Mi querido amigo: perfectamente. Mañana sábado a la una, si V. no me indica otra hora, le esperaré en el N. Club y echaremos un párrafo.

Suyo, *Antonio Maura*»¹³².

6. *El «gran gobierno» de Maura: 1907*

Después de varios otros gobiernos liberales (López Domínguez, 5 de julio de 1906; Moret, 29 de noviembre; marqués de la Vega de Armijo, 3 de diciembre), Maura es llamado de nuevo a gobernar y el 25 de enero de 1907 forma «su gran gobierno». Lleva de ministro de Estado a don Manuel Allendesalazar, ingeniero agrónomo.

León y Castillo le felicita desde París, en carta del 29 de enero:

«Mi querido amigo: Reitérole en esta carta nuestra cariñosa felicitación telegráfica. La empresa es ardua y vivamente deseo que Dios le ilumine. Por de pronto,

¹³⁰ *Archivo Histórico Provincial*, carta núm. 1697. Inédita.

¹³¹ *Archivo Maura*. Inédita.

¹³² *Archivo Histórico Provincial*, carta núm. 1690. Inédita.

pienso que ha empezado a iluminarle. La composición del nuevo Gobierno vista desde aquí, me parece obra maestra de tacto y previsión.

La disolución del partido liberal tiene todos los caracteres de irremediable. Como yo conocía el personal (y usted también), no me sorprende lo ocurrido; pero creo que es un mal para la Monarquía, porque será obligada, por el momento al menos, a gobernar con un solo partido. La reorganización del liberal es obra patriótica y monárquica; pero no creo en ella, mientras se siga tallando con la misma baraja.

Y como supongo que no tendrá usted humor para continuar leyendo las *ingenuidades* de un político mandado recoger, pongo punto, no sin repetirle antes lo que muchas veces le dije durante su última etapa de Gobierno, a propósito de mi permanencia en esta Embajada: que aguardo como Hernani a que usted toque el cuerno para consumir mi *sucido diplomático*. En este sentido le escribo a Allendesalazar, poniendo mi puesto a su disposición.

Nada le digo a usted de la negociación pendiente con Francia acerca de la organización de la policía en Marruecos, porque supongo que el Ministro de Estado le tendrá al corriente en todas sus fases. Espero que pronto terminaremos.

Ayer firmé la ratificación del convenio sobre los ferrocarriles del Pirineo.

Muy suyo, *F. de León y Castillo*»¹³³.

Maura le *ratificaría la confianza* y León seguiría en la Embajada.

Se convocan elecciones, que se celebran, las de diputados, el 21 de abril de 1907, y el 5 de mayo siguiente las de senadores. León y Castillo es elegido senador por Canarias. Hay una carta suya a Maura de 7 de febrero, interesándose por una senaduría para don José Cort; así como un telegrama de 30 de abril, en el mismo sentido. También, otra carta de León a Maura de 26 de

¹³³ Inserta en *Por qué cayó Alfonso XIII*, pág. 438, nota 25.

marzo, interesándose por su sobrino don Pedro del Castillo-Olivares y Matos, candidato a diputado a Cortes ¹³⁴. En esta segunda hay alusiones a cuestiones de política internacional. Dice León:

« .. Clemenceau me dijo ayer que pensaba pasar las próximas vacaciones en España. Me puse a su disposición, por si algo se le ocurría y me manifestó que sólo rogaba que se respetase el absoluto incógnito, con que desea ir por todas partes y que se le dejase pasar inadvertido en su viaje a Madrid (donde sólo piensa detenerse cuatro o cinco horas), Sevilla, Granada, Córdoba, Toledo. Me manifestó además su propósito de no ver a nadie, ni dejarse ver por algunos amigos que tiene entre nuestros republicanos. Así y todo, yo no sé hasta qué punto sería prudente y conveniente que las autoridades de las provincias que visite tuvieran de ello conocimiento y se pusieran *con toda la discreción posible* a su disposición. Le acompaña el Ministro de la Guerra General Picard. Piensan salir mañana.

¿Se quedará en proyecto este viaje? No me sorprendería, dados los últimos sucesos de Marruecos; pero tampoco me sorprendería que se realizase, a pesar de todo. Los Ministros aquí (y en todas partes, menos en España) se permiten el lujo de viajar y tomar vacaciones de cuando en cuando y no renuncian a ellas sino en último extremo. Clemenceau toma ejemplo de Bülow, que se ha ido a descansar a Rapallo.

Siempre muy suyo, *F. de León y Castillo*.

(Cruzado): «Con motivo de los sucesos de Marruecos y para evitar comentarios es posible que Delcassé renuncie a su proyectado viaje a Madrid» ¹³⁵.

A todas estas, su común amigo Pérez Galdós, que había ingresado oficialmente en el republicanismo en 1906, participó en el Blo-

¹³⁴ Puede verse esta correspondencia, interesante para las elecciones en Canarias en 1907, en nuestro trabajo *El pleito insular. El divisionismo*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, págs. 334 y 335 y nota 40.

¹³⁵ *Archivo Maura*. Inédita en esta parte.

que de las Izquierdas y firmó el manifiesto de 6 de abril de 1907. La *Solidaridad Catalana* vuelve a la carga, con el llamado «Programa del Tivoli», el 14 de abril. La actitud de Galdós la acusa Maura en su carta del 26 de mayo:

«Invariable también mi afecto por V., que ni aun se enoja, como debiera, de verle marchar *descarriado*»¹³⁶.

A. Los acuerdos con Francia e Inglaterra: 1907

España necesitaba el apoyo de Inglaterra y lo obtuvo en las conversaciones celebradas en Cartagena, el 8 de abril de 1907, entre Alfonso XIII y Eduardo VII. El Gobierno no habló sino a través del lenguaje convencional del Mensaje de la Corona, leído el 13 de mayo en la apertura de Cortes, ponderando nuestras cordiales relaciones con Inglaterra y también con Francia, «en el fecundo seno de la paz». En forma de circular a los embajadores, se dio publicidad a una nota afirmando que los Gobiernos de Francia y España han llegado a un arreglo, que «tiene por objeto no sólo mantener un *statu quo*» en las posesiones respectivas, sino sobre todo asegurar las comunicaciones con las posesiones africanas del Mediterráneo y del Atlántico. A los pocos días se firmaban y canjeaban las notas oportunas, comunicadas por el ministro Allendesalazar a las Cortes el 25 de mayo¹³⁷.

León y Castillo, en sus Memorias, comenta los que él llama «Acuerdo franco-español de 16 de junio de 1907» y «Acuerdo anglo-español» de la misma fecha, que atienden y abarcan el Senegal, Canarias, Gibraltar, Ceuta, Túnez, Argel, Malta y Baleares, afirmando categóricamente: «El *statu quo* no es la paz»¹³⁸. Romanones, que dedica unas páginas también al tema, enjuiciándolo favorablemente, precisa las fechas: lectura en el Congreso y en el Senado por Allendesalazar del canje de notas el 25 de mayo de 1907; *Diario de Sesiones* del Congreso, núm. 35, y del Senado, número 36, «de la citada fecha de 25 de junio de 1907»: «Consti-

¹³⁶ Inserta en Marcos Guimerá Peraza, *Maura y Galdós*, 1967, págs. 47 y 92-93

¹³⁷ Fernández Almagro: *Alfonso XIII*, págs 105-106-107.

¹³⁸ León y Castillo: *Mis tiempos*, cap XXII.

tuyeron estos actos y declaraciones uno de los pasos más firmes que el Gobierno de España había dado desde hacía tiempo para definir una verdadera política internacional. Quien presidía aquel Gobierno era el señor Maura»¹³⁹.

B. Nueva correspondencia: 1907

He aquí ahora algunas cartas de León y Castillo a Maura, de esos tiempos.

Es la primera la de 12 de julio de 1907:

«Mi querido amigo:

Desde hace dos o tres años me vengo ocupando con *verdadero interés* de la declaración de utilidad pública y capacidad jurídica del Asilo de San Fernando. Merced a ese interés y librando verdaderas batallas a Combes y Briand, he sacado el asunto del atolladero en que estaba. Hoy tengo fundadas esperanzas de llegar pronto a un resultado satisfactorio. De ello están enterados los que más directamente se ocupan de este asunto, por lo cual no me explico que hayan acudido a V. para molestarle.

Si no fuera indiscreción me atrevería a preguntarle si viene V. a San Sebastián y cuándo.

Siempre muy suyo verdadero amigo, *F. de León y Castillo*»¹⁴⁰.

La segunda es de 29 de julio de 1907, escrita de otra mano, desde el Hotel de París:

«Mi querido amigo: La Cámara Agrícola de Canarias en instancias elevadas a los Ministerios de Hacienda y Fomento, que han sido entregadas a los respectivos Ministros por el propietario de aquellas Islas Don Ramón Madan, ha solicitado la fabricación libre de los alcoholes como único medio de crear allí una industria grande de que se carece en absoluto.

¹³⁹ Conde de Romanones: *Las responsabilidades*, págs 62-63.

¹⁴⁰ *Archivo Maura*. Inédita.

En la actualidad no pueden fabricarse aguardientes en Canarias porque pagarían más que los fabricados en el extranjero, y como esto es anómalo y el asunto es del mayor interés para la riqueza de aquel archipiélago, me tomo la libertad de rogar a V. que le dedique la atención debida e influya cerca de los Sres. Osma y Besada a fin de que las instancias sean resueltas de conformidad con los deseos que en ellas se expresan.

Le repito que el asunto es de la mayor importancia para la prosperidad de Canarias, y agradeciéndole por anticipado su decisiva ayuda, se reitera suyo affmo. amigo q. b. s. m., *F. de León y Castillo.*»

En su cabecera hay una nota de Maura en que se lee:

«Hacer dos cartas, una para cada Ministro dando traslado y esperar las respuestas.»

Y al pie, añade Maura:

«En 2 Agosto contesta Osma que la legislación vigente no consiente que se acceda a dicha petición. En 13 al recomendante.

En 3 agosto dice Besada que no ha tenido entrada instancia que estará en Hacienda que es el Ministerio llamado a resolver el asunto»¹⁴¹.

En octubre de 1907 comenzó en el Congreso la discusión del Proyecto de Administración Local, presentado por Maura. Lo había dictaminado la Comisión el 3 de julio y respondía a las Bases de 1903.

León sigue comunicando con su corresponsal Maura. Le escribe en 1 de noviembre de 1907:

«Mi querido amigo:

Acepto y agradezco la felicitación, que me envía, con motivo del viaje de los Reyes por París. Todo salió a maravilla. El Ministro de Estado dará a V. detalles para

¹⁴¹ *Archivo Maura*. Inédita.

enterarle de cuanto ocurrió durante la estancia en ésta de SS. MM. y de lo que habló el Rey con los Presidentes de la República y del Consejo. También le enterará de sus conversaciones con Fallières y Pichon a algunas de las cuales asistí y por ello creo inútil escribirle cuanto de palabra va a comunicarle Allendesalazar. El viaje en cuestión, salvados los peligros de que hablamos en San Sebastián, ha producido excelente efecto y tendrá felices resultados, pero no hay que *repetir la suerte* con frecuencia. Entre vivir encerrado en Peterhof y lo que hace nuestro Soberano, hay un término medio, del cual me nuestro acérrimo partidario por todo género de razones.

Recomendé a Angulo como cosa propia, haciéndole además comprender todo el interés que en ello tenía V., la candidatura de Cuesta para la vacante en el Consejo de Administración del Norte, causada por la muerte de Semprún. Angulo se mostró decidido a hacer cuanto esté en su mano para complacernos, sobre todo a V.; pero me dijo que cree que esta vacante no se proveerá por ahora; que apoyará resueltamente la candidatura de Cuesta, para lo cual piensa hablar enseguida a Emile Pereire; sin embargo, cree conveniente que Madrid tome la iniciativa.

Si viene propuesto casi respondo de que aquí será aceptado. Nos aconseja que se hable a Rodríguez S. Pedro, que conserva mucha influencia en la Compañía y a Borregón, presidente del Comité y a Ibarra, miembro del mismo.

Traslado a V. cuanto me dijo Angulo, con el cual creo que podemos contar. V. me dirá cuanto se le ocurra, seguro de que haré cuanto esté en lo posible, y algo más, para complacerle.

Póngame a los pies (q. b.) de Su Señora y créame siempre muy suyo verdadero amigo, *F. de León y Castiello*¹⁴².

¹⁴² *Archivo Maura*. Inédita.

Debe referirse León al paso de los reyes por París, cuando en octubre de 1907 visitaron Austria y Alemania; habiendo estado anteriormente, en el mes de agosto, en Inglaterra.

Y le vuelve a escribir el 6 de diciembre de 1907:

«Mi querido amigo.

Me venía ocupando del asunto relativo al Chateau de Poyanne pero ahora, después de su recomendación, pondré en él los *cinco sentidos*. Veremos lo que puedo obtener.

[Sigue luego un comentario sobre encargo dado a Perojo, para que Maura interceda cerca del ministro de la Guerra, general Primo de Rivera.]

Es posible que suceda lo que V. teme, dado nuestro personal político. Nadie puede responder del porvenir, sobre todo, si se atraviesan intereses egoístas de partido; pero lo indudable es que en la sesión del Congreso, por la cual le envié mi felicitación, V. pronunció un discurso, que será histórico, porque con él devolvió V. el pulso a un país que lo había perdido y que daba muy pocas señales de vida.

Cuanto dijo V. en el Senado contestando a Gullón me parece perfecto. Pichon se ha ocupado de ello, con elogio, en esta Cámara.

Y pongo punto, porque esta carta es ya demasiado larga para ser leída con paciencia por un Presidente del Consejo tan ocupado como V.

A los pies de Su Señora y es siempre muy suyo buen amigo, *F. de León y Castillo*»¹⁴³.

¹⁴³ *Archivo Maura*. Inédita en todos estos pasajes.

El párrafo referente a Perojo, aquí omitido, lo hemos publicado en nuestro trabajo *El pleito insular. El divisionismo*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, página 338.

De estos mismos tiempos debe de ser una carta de León a Maura, que se despide así:

« Y como los Ministros tienen mucho que hacer, sobre todo cuando son *archimnistros*, pongo punto aquí, deseándole todo género de éxitos en política y un año feliz para V. y los suyos.

De V. siempre afmo. y buen amigo, *F. de León y Castillo*.»
[*Archivo Maura* Inédita.]

León y Castillo debe referirse a las intervenciones de Maura en las Cortes, defendiendo su proyecto de ley de la Escuadra, denominado oficialmente de «Organizaciones marítimas y armamentos navales», que el Congreso empezó a discutir el 20 de noviembre de 1907, y que culminó en la memorable sesión del día 27, donde Maura pronunció un gran discurso. «Señores, ¡viva España!, contaron los reporteros que exclamó, con la chistera en la mano, cruzando los pasillos. Un ¡viva! clamoroso, entusiasta, respondió al del señor Maura, y muchos sombreros se agitaron ante el saludo a la Patria, y multitud de manos se juntaron en estruendosos aplausos. ¡Cuántas veces volvería Maura su recuerdo hacia aquella tarde, cima de su biografía, para contrastar desilusiones!...»¹⁴⁴. El 7 de enero de 1908 fue ley el proyecto.

C. El pleito insular: 1908

En el Congreso, el diputado por Tenerife marqués de Casa-Laiglesia afirmó: «León y Castillo no se ha llevado de allí el Teide, porque es lo único que no ha podido llevar a Gran Canaria»¹⁴⁵.

Por su parte, la Asamblea tinerfeña, celebrada en mayo de 1908, es, desde su convocatoria, claramente acusadora de León: «¿Debe combatirse para anular su influencia, la alta personalidad política a quien la mayoría del país atribuye los males que hace veinticinco años venimos experimentando?» Y en sus debates, Policarpo Niebla los fía «desde que desempeñó la cartera de Ultramar»¹⁴⁶.

Hay una carta de León a Maura del 5 de mayo de ese año, alusiva a la visita que le anuncia de Perojo en relación con «nuestro pleito», que hemos publicado íntegra en otra parte¹⁴⁷.

En 24 de julio de 1908 se aprueba la parte municipal del proyecto de Administración local en el Congreso, hasta el artículo 268; pasó, por tanto, al Senado.

En septiembre de 1908, el *Partido Local Canario*, de Las Palmas, pliega su bandera y reingresa en el leonismo. De 18 de sep-

¹⁴⁴ Fernández Almagro: *Alfonso XIII*, pág. 113.

¹⁴⁵ *Diario de Sesiones* del Congreso, 14 de marzo de 1908, págs. 5173 y sigs.

¹⁴⁶ Sobre esto puede verse nuestro trabajo *El pleito insular. El divisionismo, las Asambleas*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, págs. 339 y sigs.

¹⁴⁷ Marcos Guimerá Peraza: *El pleito insular. El divisionismo, las Asambleas*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, págs. 346-347. La carta, en el *Archivo Maura*.

tiembre de ese mes es una carta [mecanografiada] de León y Castillo a Maura, que recomienda a un paisano. Dice:

«Mi querido amigo: Me dicen que se ha reservado Vd. directa intervención en las combinaciones de personal para las Audiencias de Barcelona, Provincias Vascongadas y Galicia. De ser esto verdad, si algún día tropieza Vd. con el nombre de D. Vicente de Castro y Matos, Magistrado de la Audiencia de Avila, que solicita su traslación a Vitoria, conste que este Señor, que es un digno funcionario, es paisano mío y que lo tengo recomendado al Ministro de Gracia y Justicia.

Siempre de Vd. muy afmo. amigo Q. B. S. M., *F. de León y Castillo.*»

Lleva una nota manuscrita, autógrafa de Maura, que dice:

«En firme puede V. contestar asegurando que jamás ni directa ni indirectamente me reservé intervención alguna para combinaciones de personal de la magistratura y de ningún Ministerio.

Esto no obstante y conocido el interés de V. por su paisano D. Vicente de Castro, hablaré al Sr. Marqués de Figueroa apoyando su recomendación para el traslado de aquel funcionario a la Audiencia de Vitoria. Decírselo al Ministro»¹⁴⁸.

León y Castillo viene a Madrid para gestionar en pro de la enmienda de Perojo al Congreso. En efecto, el diputado por Las Palmas presenta el 15 de octubre una enmienda al artículo 276 del proyecto, parte provincial, para dividir la Permanente de la Diputación en dos secciones iguales e independientes. Esta enmienda, firmada también por Galdós, fue aprobada, otorgándose la división de la Comisión Provincial. El día siguiente, don Félix

¹⁴⁸ *Archivo Maura*. Inédita.

El ministro de Gracia y Justicia era el marqués de Figueroa, don Juan Armada y Losada, amigo y subordinado político de Maura. [Ver Gregorio Marañón: Discurso de recepción en la Real Academia Española, leído el 8 de abril de 1934. *Vocación, preparación y ambiente biológico y médico del padre Feijoo*. Obras completas, II, págs. 91-93. Madrid, Espasa-Calpe, *Discursos*, 1966.]

Benítez de Lugo, diputado por Tenerife, acusa a León de ser el padre de la criatura, y dirigiéndose a Maura, llama a aquél «poderoso protector y amparador». Maura le contesta que la enmienda no es obra «ni de persona de valimiento, aunque es natural que las personas que lo tengan se dejen guiar por el afecto que todos los hombres sienten hacia su país, hacia sus electores y hacia su tierra». Al día siguiente, y defendiendo otra enmienda que no logró hacer prosperar, muere en su escaño don José del Perojo y Figueras.

Hay una carta de León y Castillo a Maura, de 30 de octubre de 1908, en la que se interesa por una gestión en favor de «los correillos»:

«Mi querido amigo: Don Rosendo Ramos, Director de la Compañía de Vapores Correos Interinsulares de Canarias, que se encuentra actualmente en Madrid, ha presentado una instancia sobre un proyecto de reforma de dicho servicio interinsular y le agradeceré infinito que recomiende al Sr. Ministro de la Gobernación que fije su atención en el asunto y lo solucione en estricta justicia e interés del servicio público.

Dando a Vd. gracias anticipadas me reitero suyo siempre afmo. amigo Q. B. S. M., *F. de León y Castillo.*»

En la propia carta —que viene escrita a máquina— apostilla Maura, de su puño y letra:

«Recibida la grata de Vd. última durante mi excursión por Cataluña, me apresuré a secundar su deseo recomendando al Sr. Ministro de la Gobernación la instancia de D. Rosendo Ramos por quien tanto se interesa y adjunta es la respuesta.»

En papel con membrete de *El Ministro de la Gobernación*, hay una carta de 4 de noviembre de 1908, dirigida a Maura:

«Mi querido amigo y Jefe:
Estudiaré con toda atención e interés y se resolverá en justicia teniendo muy en cuenta las indicaciones de

V., la instancia de D. Rosendo Ramos, Director de la Compañía de Vapores Correos Internacionales [*sic*] de Canarias sobre el proyecto de reforma de dicho servicio.

Celebrará poder complacerle su affmo. amigo y s. s. q. b. s. m., *J. de la Cierva*»¹⁴⁹.

De esa época debe de ser una carta de León a Maura, pidiendo una mitra para el deán de Las Palmas don Blas Hernández Morales. Se conserva la nota de respuesta autógrafa de Maura, que dice:

«Enviarla a Gracia y Justicia.

Contestar que he pasado al Ministro de Gracia y Justicia su carta y estudiará todo lo que precede a la inclusión de su nombre en propuestas para Mitras, ahora al menos. Pero no parece en modo alguno probable [es] que se trate de asignarle a diócesis determinada por los recomendantes, aun cuando resulte indicado para Obispar»¹⁵⁰.

En el mitin celebrado en Zaragoza el 18 de noviembre de 1908 se forja contra Maura un nuevo *Bloque de las izquierdas*, que aparece actuando en Valladolid el 1 de marzo de 1909.

D. León, decano del Cuerpo Diplomático: 1909

A fines de 1908, León y Castillo es el decano del Cuerpo Diplomático en París. En tal concepto, habló en el Elíseo, ante el Presidente M. Fallières, el 1 de enero de 1909; actuación que repetiría en 1910¹⁵¹.

La parte referente a la reforma provincial del proyecto de Administración local terminó su vida, con éxito, en el Congreso, el 13 de febrero de 1909, y pasó al Senado. Este votaría la parte municipal el 26 de mayo de 1909. Pero la parte provincial no llegó a votarse y el proyecto en junto no saldría avante...

¹⁴⁹ Originales en el *Archivo Maura*. Inéditos

¹⁵⁰ *Archivo Maura*. Inédita.

¹⁵¹ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, cap. XXIII.

El 22 de marzo de ese año de 1909 se celebró la manifestación «de la moralidad» contra Maura, organizada por el senador republicano Sol y Ortega. El desfile fue desde la plaza de Cánovas a la estatua de Castelar. «El efecto político quedó desde luego cumplido. Pero no probado el aserto. Requeridos, negaron su adhesión Moret, Canalejas, Azcárate, Melquíades Alvarez, con declaración expresa de su fe en la honradez de Maura.» Más tarde, tendría una intervención en favor de la honestidad de Maura el periodista Luis Morote, en la sesión del Congreso de 26 de abril de 1909. La explicación de la negativa de Azcárate le honra sobremanera: no creía justo que habiendo pasado tantas cosas en España, «la indignación pública, que debió manifestarse en tantas otras ocasiones, vaya a estrellarse contra un inocente»¹⁵².

E. Marruecos y la Semana trágica: 1909

Y llegan los sucesos de Marruecos de julio de 1909, los días 9 y siguientes. Maura toma medidas para reprimirlos. Y recibe de su amigo León y Castillo esta carta, fechada en Biarritz el 15 de ese mes:

«Mi querido amigo:

Deseo hablar con V. de algunos asuntos y, si no fuera indiscreto, le agradecería me dijese cuándo piensa ir a S. Sebastián para que mi viaje coincida con el de V.

Aquí pienso estar, si algo no lo impide, hasta que los Reyes pasen por París, al ir a Inglaterra. Hace seis años que no he tenido vacaciones y ya necesitaba cambiar de aires.

Lo de Melilla ha salido admirablemente. Lo de «Victor di Mauri» empieza a realizarse y, aunque V. no lo quiera, se realizará por completo, *sic fata voluerunt*.

¹⁵² Fernández Almagro: *Alfonso XIII*, págs. 122-123.

Muy interesante lo que refieren —y las cartas que insertan— el duque de Maura y Fernández Almagro, *Por qué cayó Alfonso XIII*, págs. 129 y sigs. También, Diego Sevilla, *Antonio Maura*, págs. 341 y sigs.; y *Canalejas*, páginas 302 y sigs.

Y basta de latinajos. Póngame a los pies de Su Señora y créame siempre muy suyo

F. de León y Castillo ¹⁵³.

Pero los sucesos no rodaron tan bien como preveía —y tal vez sólo deseaba— León y Castillo. Los acontecimientos de Melilla, con sus movilizaciones, trajeron consigo días más tarde la que ha pasado a la Historia con el nombre de «Semana trágica» de Barcelona —25 de julio de 1909—, que aquí no vamos a estudiar.

Cuenta León en sus Memorias que sus enemigos creyeron ver en él pasividad de conducta. Pero afirma que resolvió satisfactoriamente una difícil misión el 22 de septiembre de ese año, según resulta de Nota del embajador al ministro de Estado, de esa fecha. Sobre la cual el silencio español fue muy significativo. Francisco Ferrer Guardia fue fusilado en Montjuich el 13 de octubre de 1909, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra, que Maura acató sin proponer el indulto del condenado. León estima que aquello fue una torpeza. Relata la tumultuaria manifestación ante la Embajada de España en París y el atentado de que fue objeto el prefecto Lépine. Sin embargo, constata cómo Francia se portó muy bien en aquella ocasión ¹⁵⁴. El duque de Maura refiere —en la obra de que es coautor con Fernández Almagro— su estancia en París por aquellos días y el frecuente cambio de impresiones que tenía con León y Castillo. Este, «atosigado desde entonces por la furibunda campaña antiespañola, no disimuló a su joven interlocutor su sorpresa por lo ocurrido. Ausente de Madrid desde hacía algunos años, aplicaba aún a los temas de política interior española el criterio mismo que prevaleció en las alturas del Gobierno mientras turnaban en él Cánovas y Sagasta» ¹⁵⁵.

¹⁵³ *Archivo Maura*. Inédita.

¹⁵⁴ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, caps. XXIV, XXV y XXVIII, página 243.

Ver Fernández Almagro, *Alfonso XIII*, pág. 149.

¹⁵⁵ Maura y Fernández Almagro: *Por qué cayó*, págs. 145-146.

7. *El Gobierno Moret: 1909*

Al fin, el 21 de octubre de 1909 Maura dimite su Gobierno, y es llamado Moret. El día 24 de ese mes se celebra una manifestación *monstruo* ante la estatua de Castelar. Hablan Sol y Ortega; por los socialistas, Pablo Iglesias; y por los republicanos, Pérez Galdós. El 25, en el palacio del Senado, Maura pronuncia, ante los diputados y senadores de la mayoría conservadora, el famoso discurso donde proclama «su implacable hostilidad» al Gobierno Moret.

Del 27 de octubre de 1909 es una carta de León y Castillo a Maura, presidente caído:

«Mi querido amigo: Como *he perdido los papeles* en la política interior de España, dudo si debo felicitarle o no por haber dejado voluntariamente la Presidencia del Consejo. Ha abandonado usted el Poder entre las censuras de los unos y los aplausos de los otros; pero con el respeto y la consideración de todos, porque hacen justicia a los altos móviles de su conducta.

Cuando vaya a Madrid (que espero sea pronto) iré a verle, para tener el gusto de echar con usted un largo párrafo sobre lo últimamente ocurrido y sobre lo que puede ocurrir.

Entretanto, no quiero que pase más tiempo sin enviarle un cariñoso saludo y sin repetirle que es siempre muy suyo agradecido amigo, *F. de León y Castillo*»¹⁵⁶.

Don Gumersindo Azcárate sustituye el 7 de noviembre de 1909 a Galdós como jefe de la Conjunción republicano-socialista, por la enfermedad de don Benito en los ojos, que pronto le llevaría a la ceguera.

Moret dicta el Real decreto de 15 de noviembre de 1909, por el cual se crea al «Gobernador universal o de altura» para Canarias. Era un verdadero virreinato, que no cayó bien en ninguna de las islas contendientes. León y Castillo era también opuesto

¹⁵⁶ Duque de Maura y Fernández Almagro: *Por qué cayó*, pág. 439, nota 25.

y planteó la cuestión al Gobierno, manifestando estar dispuesto a llevarla al Senado. Moret dejó sin efecto la medida. Por haber coincidido su promulgación con la explosión del volcán del Chinyero, en Tenerife, se le llamó a éste «la montaña del decreto».

8. *Canalejas gobierna por primera y última vez: 1910*

Y entra a gobernar don José Canalejas y Méndez, en este su primer y último gobierno. Es el 9 de febrero de 1910.

El 10 celebran capítulo los caballeros del Toisón de Oro en Madrid, y se fotografían con el rey. Entre ellos, León y Castillo¹⁵⁷.

Se anuncian elecciones para la primavera. Todavía desde París, León escribe a Maura la carta de 28 de abril de 1910, en la que le habla de dos candidatos conservadores, sobrinos suyos, que se presentan a la elección en Las Palmas: Pedro del Castillo Olivares y Matos y Leopoldo Matos y Massieu. Dice así:

«Mi querido amigo: Tengo vivo interés, como Vd. puede figurarse, por mi sobrino Pedro Castillo y quisiera complacerlo; pero me encuentro con que, teniendo en cuenta que la cuestión de Canarias va a ser muy discutida en el Parlamento, los Jefes de todos los grupos me designan a otro sobrino, Leopoldo Matos, de cuyas condiciones de palabra esperan mucho en el litigio pendiente. Es además conservador. En tales condiciones ya comprenderá Vd. que yo no puedo cargar con la responsabilidad de imponer la candidatura de Pedro Castillo. Por ello he adoptado como línea de conducta la de no intervenir en la designación de candidatos por la circunscripción de Gran Canaria y así he resuelto este conflicto entre dos sobrinos, que no es conflicto político, puesto que ambos son conservadores.

Es siempre de Vd. afmo. amigo Q. B. S. M., F. de León y Castillo.»

Manuscrito [pues la carta está a máquina], dice: «Con un afectuoso saludo»¹⁵⁸.

¹⁵⁷ Ver Fernández Almagro, *Alfonso XIII*, pág. 159.

¹⁵⁸ *Archivo Maura*.

Las elecciones de senadores se convocan, para tener lugar el 27 de mayo de 1910. De unos días antes, el 14, es otra carta de León a Maura, en la que se refiere al candidato conde de Belascoaín:

«Mi querido amigo: Recibo su carta del 10 y le contesto en el acto, porque quiero que sepa que el tercer puesto que, según costumbre, se reserva a Las Palmas en la elección de Senadores por Canarias y que Vd. me pide para Belascoaín, aspiro a ocuparlo yo, si es que los de Tenerife, que son mayoría, no me arman alguna zancadilla y, en ese caso, me quedaré sin ser Senador, pues ya sabe Vd. que no soy vitalicio.

En el caso, verdaderamente improbable e inverosímil, de que los de Gran Canaria estuvieran en condiciones de echar la zancadilla a los de Tenerife, por nada en el mundo votarían la candidatura de un tinerfeño, como Belascoaín, que es además enemigo encarnizado de todo lo que sea división de la Provincia. Este sólo puede ser elegido Senador si Tenerife lo presenta, teniendo, como tiene, la mayoría de compromisarios. Mis amigos, en este caso, no librarán batalla contra Belascoaín, porque de antiguo saben, y yo se los he recordado, la amistad que con él me une. Esto es lo que Belascoaín me ha pedido y yo le he ofrecido.

Es, por consecuencia, Tenerife y no yo, quien tiene que presentarlo y apoyarlo.

Siempre muy suyo afmo. amigo, Q. B. S. M., *F. de León y Castillo.*»

La carta, toda ella escrita a máquina, tiene una coetilla autógrafa:

«No olvide V. que la elección de Senadores se hace por toda la provincia y en Santa Cruz de Tenerife.
Le envío un afectuoso saludo»¹⁵⁹.

¹⁵⁹ *Archivo Maura.*

Las elecciones tuvieron lugar, como dijimos, el 27 de mayo. Y León y Castillo salió elegido senador, votado por Gran Canaria y La Palma. Y el conde de Belascoaín, también. Resultó elegido diputado por Las Palmas Leopoldo Matos, que derrotó a don Pedro del Castillo. Y don Benito, diputado por Madrid.

Al día siguiente de la elección, 28 de mayo, Belascoaín escribe una carta a Maura, quien la apostilla en cabeza con la palabra «Enhorabuena»:

«Mi distinguido amigo y Jefe:

Esta madrugada he recibido telegrama de mis amigos en Tenerife, diciéndome haber sido elegido Senador, y me apresuro con el mayor gusto, a participárselo.

Efectivamente, no conocía la carta de León y Castillo; de otro modo no hubiera molestado a V.

Me complazco en manifestarle una vez más mi afecto y devoción.

De V. siempre affmo. amigo, s. s. q. e. s. m., *C. Belascoaín*. 28-V-910.

s/c Atocha, 92»¹⁶⁰.

Es a partir de este momento, 1910, cuando León y Castillo se manifiesta ya claramente por el divisionismo, que hasta entonces había reputado como una antigualla. Al menos, así se desprende de sus cartas, y así lo cree su adversario contemporáneo, el diputado tinerfeño don Antonio Domínguez Alfonso, según hemos de ver más adelante.

A. León cesa en la Embajada: 1910

Refiere León en sus Memorias que ese año se proyectó un viaje del rey a través de Francia, que él desaconsejó firmemente. Al final no lo hubo; pero «quedó un fondo de contrariedad y disgusto» y «el presidente del Consejo, Sr. Canalejas, que no podía soportar mi presencia en París, lo supo aprovechar hábilmente».

¹⁶⁰ *Archivo Maura*, legajo León y Castillo.

Estas tres cartas han sido publicadas por nosotros en el trabajo *El pleito insular. El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)*, «A. E. A.», número 18, 1972, págs 370, nota 103; 371, nota 104; y 372, nota 104.

Así, pues, en julio de 1910 hubo de presentar su dimisión de la Embajada, sucediéndole don Juan Pérez Caballero, y a éste el marqués de Villa-Urrutia. A su juicio, se inauguró entonces una nueva política; y el triste resultado de esa política fue el Convenio de 1912¹⁶¹.

De esas fechas es su carta a Maura, 18 de julio de 1910:

«Mi querido amigo:

Ante todo, un millón de gracias por la cariñosa carta.

En efecto, lo que V. llama un recodo en el curso de mi vida y de mi familia representa, cuando menos un gran trastorno. Afortunadamente lo aguardaba desde hace algunos meses y había preparado el espíritu y el de los míos.

Le supongo a V. enterado *relativamente* de la tramitación de este asunto. Cuando nos veamos, que espero sea en Octubre, le enteraré de todo lo ocurrido *verdaderamente*.

Por de pronto, pienso irme a Biarritz a descansar y respirar aire libre.

Mi mujer agradece y le devuelve afectuosamente su Saludo; póngame V. a los pies (q. b.) de su Señora y créame siempre su viejo amigo, *F. de León y Castillo*»¹⁶².

El conde de Romanones consideró el cese un gran error. Para él, León y Castillo «era insustituible» al frente de la Embajada de París. Consecuente con su criterio, tan pronto fue el conde llamado a gobernar a fines de 1915, le llamó; y León volvió a la Embajada el 21 de enero de 1916.

El 22 de julio de 1910 se produce en Barcelona un nuevo atentado contra Maura, esta vez con tres tiros de pistola empuñada por Manuel Posá, hiriéndole en una pierna y un brazo. Nada de extrañar, si se considera la inducción que para ello pudieron suponer las palabras en el Congreso de Pablo Iglesias —sesiones del 7 y 9 de julio de 1910— y Alejandro Lerroux —sesión del 15—.

¹⁶¹ León y Castillo: *Mis tiempos*, II, cap. XXVI, pág. 242.

¹⁶² *Archivo Maura*, inédita.

A ellas aludió, años adelante, el propio Maura, en la sesión de Cortes del 29 de mayo de 1913 ¹⁶³.

En otoño de ese año 1910 surge ya claramente el «Maura, no»..

B. Las reformas de Canarias: 1910

En Canarias es nombrado alcalde de Las Palmas don Felipe Massieu y Falcón, con plenos poderes de León y Castillo para reorganizar el partido y ser su jefe local. Unamuno, en su visita a Las Palmas en julio de 1910, asistió a un mitin organizado contra el caciquismo de León, en el *Circo Cuyás*. Allí, como siempre, llevó la contraria: «El caciquismo es bueno si lo son los caciques.»

En la Asamblea tinerfeña del 19 de febrero de 1911 se atacó duramente a León y Castillo. Entre otros oradores, le fustigaron el alcalde don Juan Martí Dehesa; el abogado don Agustín Rodríguez Pérez; el jefe del partido liberal demócrata y presidente de la Diputación Provincial don Benito Pérez Armas; don Rodolfo Cabrera Calero, destacado intelectual; etc.

En mayo de ese año, León y Castillo pidió a Las Palmas que fuera una Comisión a Madrid, para ver a Canalejas e inclinarle a conceder lo que Gran Canaria ambicionaba.

En el Congreso, la Comisión dio un dictamen sobre el Proyecto de Canarias, francamente divisionista, con fecha 10 de junio de 1911 ¹⁶⁴. Al cual dictamen presentó voto particular don Antonio Domínguez Alfonso el día 13, y lo defendió personalmente en la sesión del 14 ¹⁶⁵. Para Sol y Ortega, valedor de los intereses de Tenerife, el dictamen de la Comisión «había sido redactado por una mano *diplomática* como la de León y Castillo». Don Baldomero Argente, por la Comisión, defendió a León de lo que se le acusaba. Y también —en el mismo concepto— lo hizo Luis Morote, al contestar al diputado palmero don Pedro Poggio.

Por su parte, Domínguez Alfonso acusa al trío divisionista formado por León, Morote y el obispo de Canarias Pérez Muñoz.

¹⁶³ Ver Fernández Almagro, *Alfonso XIII*, págs. 169-170.

¹⁶⁴ *Diario de Sesiones* del Congreso, tomo IV, núm. 56, pág. 1440 y Apéndice 2.º

¹⁶⁵ *Diario de Sesiones*, tomo V, núms 58 y 59, pág. 1474, y Apéndice 1.º; y pág. 1528.

Entre otras cosas, dice que León y Castillo era hijo «más bien adulterino» del cacique tinerfeño don Feliciano Pérez Zamora —muerto al comienzo del siglo—; que don Francisco Bethencourt Montesdeoca fue el procónsul de León en Tenerife, y que contra él se formó la «Unión Patriótica» —que presidiría el ex alcalde de Santa Cruz don Anselmo de Miranda y Vázquez—; que en la última elección —la de 1910, que antes hemos reseñado— León y Castillo tuvo su acta declarada grave y pensó que necesitaba una base más segura y por ello «pensó en hacer una nueva provincia»¹⁶⁶.

Durante ese verano de 1911, León y Castillo visitó a don Alfonso XIII. Y de esa fecha debe de ser la opinión dura de don Carlos Pizarroso y Belmonte, secretario de la Diputación Provincial de Canarias, sobre León. Dice:

«Alcanza después alturas a las que nunca soñó tocar hijo alguno de Canarias. Abarcando su mirada aguilina desde allí donde el rayo se forja todo el espacio que cubren las siete islas, ministro, embajador, palaciego, imponiéndose a los gobiernos en la Alta Cámara, en sus hombros el Toisón de Oro, decreta largo tiempo los destinos de la provincia entera.

Mas luego..., hoy, bajo el peso de los años, el león viejo tiene ya gastadas las zarpas; el alma de la fiera, metida en un cuerpo de hombre, ha perdido su bravura. Van sus pasos camino de la Historia. Cierta grupo de hostigados por la ambición, patriotas de nuevo cuño, hicieron que fuera a Canalejas con la fábula de que aquí, canarios y tinerfeños, nos comíamos los unos a los otros, que para cortar de raíz nuestras hondas diferencias, hacía falta, pero mucha falta, dividir la provincia, y el Presidente del Consejo lo creyó de buena fe, ardiendo que deshicieron por la contestación al cuestionario, por la Asamblea de mayo y la que le siguió, por los informes de la comisión extra-parlamentaria, por el voto

¹⁶⁶ Sobre todo esto último, puede verse más extensamente nuestro trabajo *El pleito insular. El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, págs. 402 y sigs.

particular de Domínguez Alfonso, por el clamor de las islas menores.»

Y termina:

«Don Fernando de León y Castillo, jubilado de Ministro, jubilado de la Embajada, premiados sus servicios al Estado con la más codiciada insignia, está en vísperas de ser también jubilado de cacique»¹⁶⁷.

En agosto de 1911, Leopoldo Matos interviene en un mitin en Las Palmas, donde tiene que defender el nombre de León y Castillo de los ataques del público.

Ya en mayo de 1912, Azcárate suaviza el terrible veto de las izquierdas a Maura, y es «persona cuyo consejo no cabe despreciar».

El debate sobre el Proyecto canario se reanuda en el Congreso el 15 de junio de 1912. Barber, diputado de la mayoría, se declara contrario a la división y critica a León y Castillo, de quien dice utilizó a los republicanos federales de Gran Canaria. Por tal imprudente actuación, recibe en pleno Congreso un rapapolvo de su jefe, Canalejas, que entiende ha venido a enturbiar el principio de arreglo que se estaba consiguiendo¹⁶⁸. Hay un gran debate sobre el último dictamen de la Comisión, que, al no agradar ni a unos ni a otros, Canalejas mantiene, por entender que estaba en lo justo. Durante el mismo, los diputados grancanarios se ven apabullados, singularmente Leopoldo Matos, por la habilidad parlamentaria y polémica de Sol y Ortega. Al fin, se dicta la ley de Cabildos Insulares, que lleva fecha 11 de julio de 1912.

En una carta de León y Castillo a Maura, de 20 de julio siguiente, se queja amargamente del desamparo en que la minoría conservadora dejó al correligionario Matos, frente a Sol. Le dice desde Biarritz:

¹⁶⁷ Carlos Pizarroso y Belmonte: *Anales de la Diputación Provincial de Canarias. Primera parte (1813-1841)*. Inserto en «Anales de Canarias en la época contemporánea». Santa Cruz de Tenerife, Librería y Tipografía Católica, 1911, págs. 286-287. Obra inacabada.

¹⁶⁸ *Diario de Sesiones*, núm. 139, pág. 3863.

«Mi muy querido amigo:

Un millón de gracias por el cariñoso pésame que me envía con motivo de la muerte de mi pobre hermano [don Juan].

Muchas gracias también por cuanto me dice acerca del encargo que confié a Sánchez Guerra para V. relativo a la cuestión de Canarias.

Conste que mi queja era una queja cariñosa y que me hago cargo de que dentro de *su divino papel* debía aparecer imparcial; pero de lo que yo me lamentaba es del abandono y de la espantosa soledad a que quedó reducido el pobre Matos ante las acometidas de Sol y Ortega y los republicanos protectores de Tenerife, con la complicidad del Gobierno y sobre todo de Canalejas. ¿No valía la pena de haber prestado algún calor a Matos para impedir que la derrota resultase un desastre? No olvide V. que con Gran Canaria ha sido arrollado en aquellas islas el partido Monárquico y que han triunfado el trust y los republicanos con ensañamiento. Ya hablaremos de todas estas cosas cuando nos veamos y se convencerá V. más aún de que ya lo está seguramente, de los extremos a que han llegado ciertas complicidades.

Dé V. nuestros recuerdos a Su Señora (c. p. b.), que a ambos les pruebe bien la estancia en Riaño y ya sabe que es siempre su viejo y cariñoso amigo, *F. de León y Castillo*»¹⁶⁹.

Sin embargo, León, hombre realista, declaró públicamente que «condenados a optar, preferimos el mal menor al *statu quo*». Y el mal menor eran los Cabildos Insulares, una forma al fin y al cabo de división; y, al mismo tiempo —decimos nosotros—, más adecuada que ninguna otra fórmula a la realidad física, geográfica, que son las islas.

Se puso en marcha la redacción del Reglamento de los Cabil-

¹⁶⁹ *Archivo Maura*. Puede verse en nuestro trabajo *El pleito insular El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)*, «A. E. A.», núm. 18, 1972, pág. 430, nota 211.

dos, que al final se promulgó por Real decreto de 12 de octubre de 1912. Desde la perspectiva tinerfeña, esa disposición hizo buena la frase, un tanto cínica, que se atribuye al conde de Romanones: «No me importan las leyes, a condición de que me dejen hacer los reglamentos». Y así pasó con éste. Carlos Navarro y Ruiz estima que el Reglamento benefició a Gran Canaria, «gracias a los trabajos de León y Castillo... Se ve la mano de quien conocía bien el país y estaba penetrado de los puntos a tocar»¹⁷⁰.

C. León, senador vitalicio: 1912

Canalejas presenta al Congreso su Proyecto de Ley de Mancomunidades Provinciales y consigue verlo aprobado el 16 de octubre de 1912. Por esos mismos días ofrece a León y Castillo una senaduría vitalicia, que don Fernando aceptó, previendo seguramente una lucha futura en la que podría quedar excluido en su propia tierra: Real decreto de 19 de octubre de 1912¹⁷¹. Su vacante de senador de elección la ocuparía don Felipe Pérez del Toro, que derrotó al conde de Torrependo.

D. El asesinato de Canalejas: 1912

El 12 de noviembre de ese año se consuma el asesinato del jefe del Gobierno, Canalejas. Con su muerte se frustró, sin lugar a dudas, lo que hubiera podido ser una colaboración desde el poder y la oposición entre él y Maura. Ello posiblemente determinó el ostracismo definitivo en que tuvo que caer don Antonio poco tiempo después. Y, a nuestro juicio, fue la última posibilidad de la monarquía de don Alfonso XIII.

Entra a gobernar Romanones el 15 de noviembre de 1912, que lleva a García Prieto al Ministerio de Estado. El 27 de noviembre de 1912 se firma el Convenio hispano-francés, que remataría conversaciones iniciadas ya por García Prieto desde diciembre

¹⁷⁰ Carlos Navarro y Ruiz. *Páginas históricas de Gran Canaria*, Las Palmas, Tip «Diario», 1933, I, pág 284

¹⁷¹ *Diario de Sesiones*, 21 de octubre de 1912, tomo XIII, núm. 162, página 4663.

de 1911. León y Castillo calificaría, según vimos, la firma de ese Convenio de un «triste resultado»¹⁷².

9. *Maura, al ostracismo: 1913*

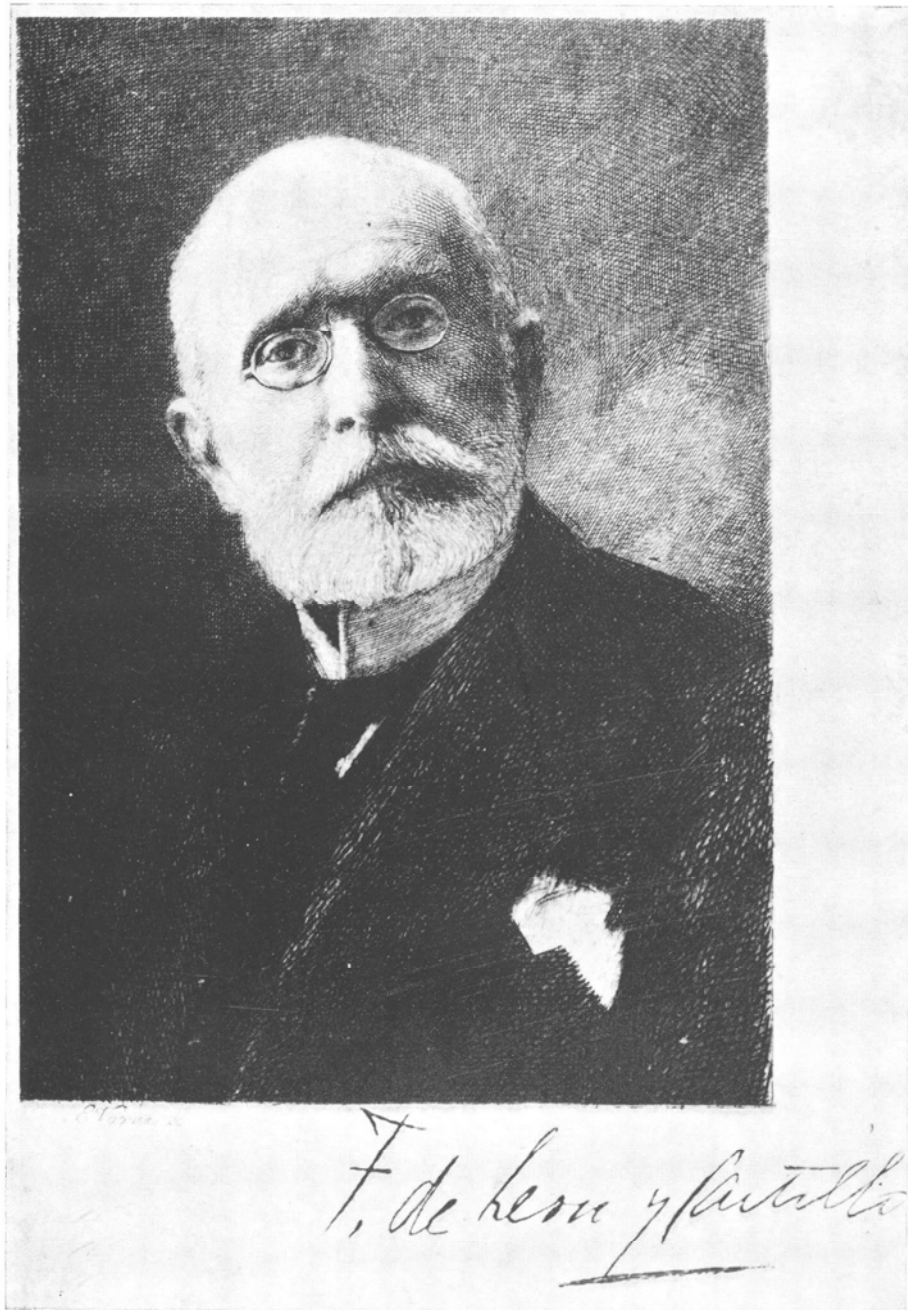
El día 1 de enero de 1913 Maura renuncia a la jefatura del partido conservador; y si bien vuelve poco después a la lucha —el día 10 de ese mes—, instado por amigos y correligionarios, en lo que fue decisiva la actuación de don Alejandro Pidal, cesa definitivamente en el partido conservador en octubre del mismo año, después de la crisis *idónea*. En efecto, el rey dio el poder a don Eduardo Dato el 27 de octubre, al caer el Gobierno Romanones dos días antes. Dato lleva consigo a Sánchez Guerra al Ministerio de la Gobernación. Es el ostracismo, prácticamente definitivo, de Maura. La responsabilidad del rey en la solución de esa crisis es indudable, y junto con la aceptación de la Dictadura, diez años más tarde, habría de costarle la corona. Es también esa la fecha del nacimiento del *maurismo*, por boca de Ossorio y Gallardo y de Gabriel Maura, en una asamblea celebrada en Bilbao el 30 de noviembre de 1913. Inmediatamente, el Gobierno, por decreto de 18 de diciembre de ese año, concede a las provincias el derecho de mancomunarse para fines exclusivamente administrativos; y la Real orden de 26 de marzo de 1914 aprueba el Estatuto de la Mancomunidad de Cataluña, que se constituye el 11 de abril, bajo la presidencia de Prat de la Riba.

10. *Las últimas cartas: 1913*

Maura le escribe a León y Castillo, desde Madrid, el 25 de diciembre de 1913:

«Mio caro Fernando: aunque V. se está por esas tierras no se le olvida. Pocos días ha que tuve buenas nuevas de Vs. y las celebré mucho. Hoy es día para sacudir lo que llamaremos *pereza* aunque no lo es, y enviarle una cordial felicitación, extensiva a mi Señora la Mar-

¹⁷² León y Castillo *Mis tiempos*, II, cap. XXVI.



León y Castillo en sus últimos años. (Reproducción de M. Herzberg.)

quesa, y renovable si Dios quiere en numerosos venideros años.

Su amigo, ya no del todo joven, *A. Maura*»¹⁷³.

Esta es la última carta que conocemos de Maura a León. Y es también la última de León y Castillo a su amigo Maura la que le escribe tres días más tarde, el 28 de diciembre de 1913, desde el *Grand Hotel* de Biarritz:

«Mi muy querido amigo:

Mucho le agradezco la cariñosa felicitación que, con motivo del nuevo año, dirige a este viejo arrinconado. Ello prueba que el tiempo pasa, pero no nuestra antigua y verdadera amistad, que envejece, como el buen vino, para adquirir fuerza.

Yo, a mi vez, le envío mis sinceros votos, deseándole todo género de venturas y felicidades, tantas como V. merece, durante el año de 1914 y en los sucesivos, que aún serán muchos. Aún no han llegado para V. los días crepusculares.

Mi mujer le agradece y devuelve afectuosamente su recuerdo. Póngame V. a los pies (q. b.) de la suya y crea V. que es siempre muy su amigo verdadero, *F. de León y Castillo*»¹⁷⁴.

De esta fecha, más o menos, debe de ser la fotografía que aparece reproducida en grabado al frente de las Memorias de don Fernando, con el facsímil de su firma al pie; y que nosotros publicamos en la lámina V de este trabajo.

11. Las elecciones de 1914

Por el Gobierno Dato-Sánchez Guerra se convocan elecciones para diputados y senadores. Es curiosa la actitud que Romanones adopta, al enterarse de que don Benito Pérez Galdós se va a presentar como diputado por Las Palmas. Le escribe el 2 de marzo de 1914:

¹⁷³ *Archivo Histórico Provincial* de Las Palmas, carta núm. 1698. Inédita.

¹⁷⁴ *Archivo Maura* Inédita.

«Mi querido amigo: Me dicen que va Vd. a presentar su candidatura por la circunscripción de Las Palmas. Esto me contraría muchísimo porque es poner en peligro el acta de Argente, tan íntimamente ligado a mí que le considero como mi propia persona.

Además Vd. sabe que va a ser Senador vitalicio y que dar su nombre allí es solamente prestarse a una maniobra política sin resultado práctico y que no tiene más objeto que perjudicarme.

Se reitera suyo afm^o. amigo s. s. q. e. s. m., *C. Romanones*»¹⁷⁵.

Las elecciones para diputados tienen lugar el 8 de marzo; las de senadores, el 22 siguiente. Por Las Palmas salieron diputados don Benito Pérez Galdós, republicano; don Leopoldo Matos, conservador; y en tercer lugar, don Baldomero Argente, romanonista. Los temores de Romanones no se confirmaron. Galdós escribió a Rafael Ramírez Doreste, director del periódico «La Mañana», una carta de 12 de marzo de 1914, agradeciendo la elección. Los estudiantes de Las Palmas celebraron un mitin en el teatro *Cuyás* el mismo día, pidiendo la creación del Instituto de Segunda Enseñanza en Las Palmas, que encomendaron por telegrama a don Benito. También se telegrafió a León y Castillo, Matos, Argente y Nogués. Todos los representantes en Cortes de la provincia, presididos por Galdós, pidieron el Instituto de Las Palmas y la Universidad de La Laguna, en los primeros días de mayo de 1914, al ministro de Instrucción Pública, don Francisco Bergamín, quien les manifestó que el Gobierno se proponía su creación.

León y Castillo contesta al agradecimiento de Galdós, en carta escrita desde el *Grand Hotel* de Biarritz, con fecha 14 de marzo de 1914:

¹⁷⁵ Archivo *Casa-Museo de Galdós*, de Las Palmas.

Alude a esta carta Antonio Regalado García [*Benito Pérez Galdós y la novela histórica española. 1868-1912*. Madrid, Insula, 1966, pág. 494], quien afirma que esta candidatura era propuesta como homenaje al novelista por sus amigos isleños; y añade: «El éxito en la elección de Las Palmas dejó al autor sin la ofrecida senaduría»

«Mi querido Benito.

Nada tienes que agradecerme con motivo de tu elección de Diputado. Desde el momento en que se presentó, tu candidatura era indiscutible. A mí me ha proporcionado una satisfacción, porque me encuentro contigo en los últimos años de la vida, como en los primeros, al calor de la tierra en que nacimos. Continuemos haciendo por ella lo que podamos, que bien lo necesita y bien lo merece.

Deseo el restablecimiento completo de tu salud. Yo procuro también restablecer la mía y espero, en lo posible, conseguirlo. No olvidemos, sin embargo, que tenemos un mal enemigo: la vejez maldita.

Te envía un cariñoso abrazo tu antiguo amigo, *F. de León y Castillo*»¹⁷⁶.

Esta carta, ya patética, es la última que conocemos entre ambos corresponsales y amigos desde la infancia.

12. *La Guerra Europea, Romanones y la Embajada: 1915*

El 28 de julio de ese año de 1914 estalla la llamada «Guerra Europea» por antonomasia. España proclama su neutralidad dos días más tarde, el 30. El embajador de España en París, marqués de Villa-Urrutia, dimite en el mes de septiembre, y le sucede el marqués de Valtierra, consuegro de Dato y a la sazón capitán general de Burgos.

El 9 de diciembre de 1915 sube al Poder Romanones, con Villanueva en el Ministerio de Estado. Inmediatamente, el conde le ofrece a León y Castillo la Embajada de París y éste acepta. Se incorpora a su lado don Luis Doreste Silva, en abril de 1916, quien permanecería en la Embajada hasta 1931, cuando dimitieron, al llegar la II República, el embajador Quiñones de León y él.

Romanones, en el prólogo a las Memorias de León, constata que durante los años 1916 y 1917 se cruzó entre el jefe del Gobierno y el embajador una interesantísima correspondencia. No

¹⁷⁶ Archivo de la *Casa-Museo de Galdós*

Publicada en parte y comentada por Alfonso de Armas Ayala [*Galdós y León y Castillo*, pág. 180].

hemos podido localizarla todavía; de seguro que completaría la visión de nuestro personaje.

En 9 de abril de 1916 se celebraron elecciones para diputados a Cortes. Encasillados por el Gobierno, y de acuerdo con el marqués del Muni, salieron diputados por Las Palmas, por el artículo 29, Matos, Argente y don Ambrosio Hurtado de Mendoza. Se retiró don Pedro del Castillo-Olivares, que también sería derrotado en la elección para senadores del 23 del mismo mes, con lo que el grupo «oriental» de islas quedó sin senador.

En el verano de ese año, y antes y después de celebrarse en San Sebastián el 23 de agosto un Consejo de Ministros, presidido por el rey, «mantuvo el Presidente largas pláticas con el Embajador de España en París (que lo era de nuevo el marqués del Muni), venido ex profeso a la capital donostiarra»¹⁷⁷. El día 10, en la campa de Beranga, villa montañesa próxima a Solórzano, donde veraneaba Maura, pronunció éste un extenso discurso, donde analizó la situación diplomática española de entonces, insistiendo en nuestra neutralidad.

13. *La pendiente de los Gobiernos: 1917*

Se suceden ahora Gobiernos de todos los matices: el liberal demócrata de García Prieto (10 de abril de 1917), con Alvarado en Estado; el *idóneo* de Dato (9 de junio del mismo año), con el marqués de Lema en Negocios Extranjeros; otra vez García Prieto y Alvarado (1 de noviembre).

Con este último se celebran elecciones para diputados a Cortes, que tienen lugar el 24 de febrero de 1918. Con su resultado quedó contento León y Castillo, según manifestó a su secretario don Luis Doreste y éste ha dejado referido en un artículo¹⁷⁸.

¹⁷⁷ Duque de Maura y Fernández Almagro: *Por qué cayó Alfonso XIII*, página 288.

Fernández Almagro [*Alfonso XIII*, pág. 282], refiriéndose a la presencia de León y Castillo en San Sebastián, dice que estaba «como máxima autoridad diplomática».

¹⁷⁸ Luis Doreste Silva, crónica escrita desde Biarritz el 16 de mayo de 1918, donde dice que León telegrafió literalmente a don Salvador Manrique de Lara y Massieu: «Estoy muy satisfecho y casi orgulloso del resultado de las elecciones en el grupo oriental. Gracias por las felicitaciones.» [*Discursos*, Apéndice.]

14. *La muerte en Biarritz: 1918*

Y el 12 de marzo de 1918, desempeñando la Embajada de España en París, muere en Biarritz don Fernando de León y Castillo, I marqués del Muni, a los setenta y cinco años de edad. «Murió —ha dejado dicho Romanones— sin ver la apoteosis de la soñada victoria»¹⁷⁹. En su testamento pidió ser enterrado en su isla natal de Gran Canaria. Le acompañaban su esposa y su hijo único. Enterrado en Biarritz, figuró en la presidencia del duelo don Leopoldo Matos, sobrino suyo y diputado por Las Palmas. Hubo funerales en París, en Madrid —ya bajo el Gobierno Nacional, presidido por su amigo Antonio Maura—, en Gran Canaria... Hubo constancia en actas de las Corporaciones de su isla (Ayuntamiento de Las Palmas, presidido por don Bernardino Valle y Gracia; Cabildo Insular de Gran Canaria, bajo la presidencia de don José Mesa y López).

«Conservó don Fernando siempre su hablar isleño: acento, tono, dicción defectuosa, modos y giros de lenguaje, características idiomáticas insulares», dijo a su muerte Francisco González Díaz¹⁸⁰. Lo que es un síntoma de firme personalidad, según el conocido dictamen de Marañón.

15. *El Gobierno Nacional: 1918*

El 21 de marzo de 1918 se forma el Gobierno Nacional presidido por Maura. Con Dato en Estado —recordar la frase procaz de Sánchez Guerra— y Romanones en Gracia y Justicia, que lleva como subsecretario a don Baldomero Argente. El Gobierno celebra funerales por el ilustre español, muerto en Francia, el 3 de abril siguiente.

En una carta de Matos a don Felipe Massieu, desde Madrid, el 22 de abril de 1918, le comunica que don Fernando le nombró por único albacea.

«El Gabinete Literario» de Las Palmas le dedica un homenaje la noche del 25 de abril. Hablan en él don Felipe Massieu y Falcón, jefe del partido leonista; y por la Junta Directiva, el ingeniero don Rafael Hernández Suárez.

¹⁷⁹ Conde de Romanones. Prólogo a *Mis tiempos*.

¹⁸⁰ Ver *Discursos*, Apéndice.

La noche del 20 de junio de 1918 le rindió un homenaje la Sociedad «Fomento y Turismo», presidida por don Carlos Navarro y Ruiz, en el teatro *Pérez Galdós*. Entre las adhesiones leídas figuraron las del arcediano de Canarias, don Bernardo Cabrera; una carta de Pérez Galdós; y otra de su amigo Antonio Maura, donde se leen estos párrafos:

«El afecto cordial que durante cuarenta años, sin intermitencia, nos tuvimos León y Castillo y yo, me depa-
ró mil ocasiones para conocer su devoción por Canarias. Era ésta la advocación predilecta y casi fanática de su patriotismo.

Al corresponderle con amoroso y perenne recuerdo, acreditarán sus coterráneos cuán merecedores son de adhesiones tales; y darán, también, nuevo testimonio de que las almas viven exentas del señorío de la muerte; y de que tan sólo las acercaría a él un olvido descastado»¹⁸¹.

En esa velada hablaron don Carlos Navarro, don José Marro, lectoral de la catedral de Las Palmas, y el alcalde de la ciudad, don Bernardino Valle.

El Cabildo Insular, presidido por Mesa, en sesión del 18 de marzo de 1918, acordó editar un tomo con sus *Discursos* y erigirle un monumento; así como costear su enterramiento en la isla. Por su parte, el Cabildo Catedral acordó el 19 de febrero de 1920 acceder al enterramiento solicitado; obtuvo autorización de la Santa Sede el 2 de julio de 1922; y el obispo Marquina le autorizó consiguientemente el 23.

Cuando dos años más tarde, a la muerte de don Benito Pérez Galdós, Maura se ocupa en la Real Academia Española de pronunciar el discurso necrológico, dedica un recuerdo a Fernando de León y Castillo, «con quien... me unió también una buena y constante amistad»¹⁸².

¹⁸¹ Carlos Navarro y Ruiz: *Sucesos históricos de Gran Canaria*, Las Palmas, Tip. «Diario», 1936, II, pág. 433. Y *Discursos* [de León y Castillo], Apéndice, pág. 430.

¹⁸² Antonio Maura: *Discursos conmemorativos*, Madrid, Espasa-Calpe, Colección Austral. Prólogo del duque de Maura. Epílogo y notas de Prudencio

El 1 de agosto de 1926 se descubrió una lápida en homenaje a León y Castillo, en Telde, su ciudad natal. Habló don Carlos Navarro, por la Sociedad «Fomento y Turismo», que se pronunció contra la mancomunidad obligatoria, y por la necesidad de pedir nuevamente la división.

Los restos mortales de León y Castillo llegaron a Gran Canaria el 31 de octubre de 1928, cumplidos los diez años de su muerte. Y están sepultados en la catedral de Las Palmas, capilla de Santa Teresa.

Durante el Gobierno Nacional de Maura se agitan cuestiones diversas en Las Palmas. En el *Archivo Maura* hay un legajo que contiene, entre otras, una carpetilla que se titula «Administración de Justicia». En ella, un sobre con numerosas cartas. Una es de don Juan Ramírez Doreste, de 19 de mayo de 1918, en la que llama al ya difunto León y Castillo «cacique de esta Isla»; y de Argente dice que «aquí perfectamente desconocido», desde que fue a la Subsecretaría de Gracia y Justicia empezó a hacer favores. Muerto León —añade Ramírez—, Argente aspira a sucederle. Maura apostilla en nota manuscrita: «Será bueno que cuantos como Vd. tienen legítima influencia en ese foro, contribuyan a que se sosieguen las pasiones que veo hervir en torno de este asunto»¹⁸³.

Desde agosto, Quiñones de León sucede en París al marqués del Muni¹⁸⁴.

Rovira y Pita «Don Benito Pérez Galdós», sesión de la Real Academia Española de 8 de enero de 1920, pág. 139

¹⁸³ *Archivo Maura*. Legajo «1918 Asuntos diversos Canarias». Carta inédita.

Sobre el letrado de Las Palmas don Juan Ramírez Doreste, ver nuestro trabajo *El notario don Agustín Millares Cubas (1863-1935)*, «El Museo Canario», Las Palmas de Gran Canaria, 1966-1969, núms. 93-103, págs. 16-17 y nota 20.

¹⁸⁴ Es muy interesante la carta pastoral del obispo de Canarias don Angel Marquina y Corrales, de fecha 12 de febrero de 1921, en la que relata los últimos días de don Fernando de León y Castillo, «saliendo al paso de determinadas insidias y calumnias que empañaban su conducta cristiana» [Ignacio Quintana - Santiago Cazorla: *La Virgen del Pino en la historia de Gran Canaria*, Las Palmas, 1971, Lit. Saavedra, pág. 346 y nota 2]. Dice el Prelado:

«El amor a Canarias encendía en nuestra alma de obispo deseo vehementísimo de ofrecerlos también como ejemplar cristiano al que tanto admiráis y admiramos como político y diplomático, y eso hemos logrado ahora con indecible satisfacción. Pronto pudimos observar que un misionero muy simpático, el R. P. Martín, se distinguía por su entusiasmo hacia el difunto embajador. El tenía siempre una noticia, un dato interesante que añadir a lo

16. *Otros Gobiernos: 1918*

El Gobierno Nacional presenta crisis total el 6 de noviembre de 1918. Tres días más tarde entra a gobernar de nuevo García Prieto. El armisticio se firma el 11 de ese mes.

17. *Muerte de Galdós (1920) y de Maura (1925)*

Nuevo Gobierno Maura en abril de 1919. La Conjunción republicano-socialista se disuelve en ese mismo año. El 4 de enero de 1920 muere en Madrid don Benito Pérez Galdós. Dato es asesinado el 8 de marzo de 1921. Maura gobierna por última vez desde el 14 de agosto de ese año al 8 de marzo de 1922. La Dictadura de Primo de Rivera se produce el 13 de septiembre de 1923. Y el 13 de diciembre de 1925, en la finca «El Canto del Pico», de Torrelodones, propiedad de su amigo el conde de las Almenas, muere don Antonio Maura y Montaner.

que sus compañeros aportaban; este religioso era el cronista deseado. Yo, nos decía emocionado, fui el ministro de Dios encargado de recoger y avalorar los sentimientos penitentes de aquel gran hombre. Cuando conoció que se acercaba su fin, en pleno uso de sus facultades, sin esperar a los últimos y turbados instantes, me llamó y habló así. se acerca mi muerte y quiero disponerme a ella como cristiano, para lo cual necesito y reclamo su ayuda. Vengo preparándome hace tiempo para una buena confesión, que quiero hacer ayudado y dirigido por Vd. Con los ofrecimientos del misionero y los consejos y exhortaciones propios del caso, llegó el día elegido y el señor León y Castillo se confesó con la humildad de un verdadero penitente y comulgó con afectos de muy honda piedad. Este y otros datos muy ciertos y muy interesantes comprueban que el señor León y Castillo, como canario auténtico, tenía bien arraigada en su espíritu privilegiado la religión de su madre, y nos duele mucho que hechos tan honrosos y edificantes, cuya ejemplaridad es hoy tan estimable, precisamente por venir de un hombre de su talla, no se hayan publicado oportunamente, dejando así flotar en nuestra atmósfera sombras de duda que empañaron algo su gloria póstuma y mermaron notablemente en mucho el fervor de los sufragios ofrecidos »